



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Título:

Apego a las condiciones de aplicación en las técnicas de identificación inequívoca del recién nacido.

Tema:

“La identificación Papiloscópica en el niño Recién Nacido”

Autores:

Walter ANGEL COLMAN

Gustavo JURADO

Eduardo PACHECO

Departamento de Metodología de la Investigación

Doctora Amelia RAMIREZ

Diciembre de 2011



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

AGRADECIMIENTOS

A Nuestro Dios Todo Poderoso por darnos el apoyo espiritual a través de la fe, para alcanzar nuestro objetivo.

Muy especialmente a nuestras familias ya que, sin su apoyo incondicional, amor y comprensión, no hubiese sido posible la realización del presente trabajo, el cual enmarca el esfuerzo y la dedicación de años de estudio y aprendizaje, dentro de las aulas de la Universidad.

A la Universidad FASTA, que, a través de sus docentes, nos permitió alcanzar este ansiado título.

A todos los profesionales de los establecimientos de salud, médicos, parteras, enfermeras, que, con apertura, confianza y sencillez, pusieron a nuestra disposición toda la información sin la cual no hubiera sido viable concretar nuestro desafío.

A los profesionales y amigos que nos han ayudado a elaborar esta tarea: Lic. Liliana Iburguren, Lic. Julieta Aureano Iburguren y Lic. Marcelo Rivera.

A la Doctora Amelia Ramírez y los Licenciados, Diego Pérez Ilana y Hernán Gacio, en representación del Departamento de tesis de la Universidad FASTA.

Como así también, al Lic. Daniel Salcedo, por habernos dado a todos los Técnicos Superiores la oportunidad de estudiar la Licenciatura en Criminalística, y encontrarnos hoy, invitándonos a ustedes a dar lectura al presente trabajo de tesis.

A todos, muchas gracias.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

ABSTRACT

Garantizar el derecho a la Identidad del niño recién nacido más que una aspiración de los Estados es una firme decisión surgida en el ámbito mundial como un planteamiento a la efectividad de los sistemas de salud, ya que, cada vez es mayor la toma de conciencia sobre el número de situaciones adversas producidas por descuidos o errores cuando no existe un sistema capaz de garantizar la inequívoca identidad del neonato.

Si bien son múltiples los métodos que la legislación prescribe como instrumentos que garanticen la indestructibilidad de la díada madre – hijo desde el momento mismo de producirse el nacimiento, durante su permanencia y al egreso de las Unidades hospitalarias, clínicas y maternidades de la Provincia de Buenos Aires, es indiscutible que el conjunto de rasgos congénitos que cada ser humano posee en las yemas de sus dedos, las palmas de sus manos y las plantas de sus pies, constituyen un verdadero **Documento Natural de Identidad**.

Es por ello que, el conocimiento sobre los métodos de identificación papiloscópica como la habilidad y destreza en la aplicación de las técnicas combinan factores inherentes a la institución y actividades humanas de cuya ejecución dependerá la existencia de un sistema de salud capaz de garantizar la identidad.

Objetivo: Contribuir a visualizar la importancia de la correcta aplicación de las técnicas de Identificación Papiloscópica como instrumento que garantice la inequívoca identidad del niño recién nacido.

Metodología: Diseño de campo. No experimental- Seccional – Estudio retrospectivo y explicativo. El estudio se realizó en un grupo limitado de instituciones de Salud del Partido de la Plata. Se utilizaron las siguientes técnicas: recopilación de datos existentes, observación directa y encuesta, a fin de hallar correlaciones entre la correcta aplicación de las técnicas de identificación papiloscópica y la posibilidad de determinar la identidad segura del recién nacido.

Al efecto se recopilaron datos en unidades públicas y/o privadas, se cotejaron 683 fichas de identificación de niños nacidos los día 7 y 25 de cada mes en el período Junio 2009 – Mayo 2010, y se suministraron sesenta y siete encuestas a los profesionales de la salud implicados en el proceso.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Resultados: Se determinó que en promedio, sólo en un 20% de los recién nacidos en el partido de La Plata fue posible garantizar la identidad del binomio al egresar de las unidades de salud; el 75% de los profesionales encuestados admiten no poseer siempre los insumos adecuados y además no estar preparados para aplicar las técnicas de identificación, demostrándose que la mayor dificultad está dada en la toma al momento del parto y en su desconocimiento para cotejar calcos papilares. Se demuestra así una relación positiva entre el nivel de precisión en la aplicación de las técnicas de identificación papiloscópica y la determinación de la tasa de identidad segura del recién nacido.

Conclusiones: Con referencia al problema planteado, se demostraron las condiciones que debe reunir la aplicación de las técnicas de identificación papiloscópica en el sistema de salud, como una garantía de infalibilidad del método de identificación del recién nacido, para asegurar el legítimo derecho a la identidad y privilegio del vínculo materno – filial.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
MARCO TEÓRICO	
CAPÍTULO I : IDENTIDAD. IDENTIFICACIÓN.	7
CAPÍTULO II : PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA IDENTIDAD DEL RECIÉN NACIDO.	10
CAPÍTULO III : LOS MÉTODOS DE IDENTIFICACIÓN DEL RECIÉN NACIDO: VENTAJAS Y DESVENTAJAS.	15
3.1 Análisis del Reglamento N° 2287/07, de la Provincia de Buenos Aires.	15
3.2 Criterios de inaplicabilidad del Reglamento Provincia de Buenos Aires N° 2287/07.....	17
3.3 Las excepciones al cumplimiento del Reglamento de la Provincia de Buenos Aires N° 2287/07, son más frecuentes que la regla.	17
3.4 Medidas de Seguridad institucional.	17
CAPÍTULO IV : PAPILOSCOPIA.	19
CAPÍTULO V : EL MÉTODO DE IDENTIFICACIÓN PAPILOSCÓPICA EN EL NIÑO RECIÉN NACIDO.	32
5.1 Sistema Palmar de Fortunato-Albarracín	33
5.1 Sistema Bi-Dactilar de Saucedo	35
5.2 Sistema Plantar de Preller	35
5.3 Sistema Plantar de Urquijo	42
5.4 Importancia de la Identificación del Recién Nacido	61
5.5 Insumos, condiciones y personal idóneo para la toma de impresiones Papioscópicas	62
CAPÍTULO VI : LA ESTRUCTURACIÓN DE CONCEPTOS	68
CAPÍTULO VII : TRABAJO DE CAMPO	81
CAPÍTULO VIII : CONCLUSIÓN	109
CAPÍTULO IX : ANEXOS	116
CAPÍTULO X : BIBLIOGRAFÍA	195



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

INTRODUCCIÓN

El derecho a la identidad constituye uno de los derechos fundamentales del ser humano por medio del cual se protege la vida humana, la propia persona humana en sí misma, única, indivisible, individual y digna.

Tan importante es que de su ejercicio depende el reconocimiento de la existencia de la persona y, la posibilidad posterior de ejercer sus derechos civiles, políticos y sociales.

Sin lugar a dudas, es un tema de gran actualidad que ha sido y es analizado desde múltiples perspectivas. Esto porque comprende tanto el conjunto de atributos de carácter biológico (concepto estático) como de personalidad (concepto dinámico), constituyéndose así en objeto de estudio de distintas ciencias y disciplinas.

Particularmente, y acotado al ámbito de la presente investigación, se circunscribió el estudio al concepto estático de la identidad, entendiendo por tal, ese conjunto de rasgos, atributos y características de origen congénito que hacen que una persona sea ella misma independientemente de los demás.

Si bien en los últimos años y, desde los Organismos Internacionales se ha venido trabajando en la elaboración de normas obligatorias y recomendaciones para que todos los Estados parte arbitren acciones en pro de la defensa y la protección del derecho a la Identidad, La Convención sobre los Derechos del Niño sentó un precedente importantísimo en relación con la defensa del derecho a la vida y a la identidad para todos los niños, desde el momento mismo de su nacimiento.

Siendo entonces, los momentos inmediatos posteriores al nacimiento, aquellos en los que existe mayor riesgo para que un niño pueda ser privado de su identidad, que, el presente trabajo se centró en el niño recién nacido.

Identidad no es lo mismo que Identificación, pero, ambos conceptos se complementan. Todo niño recién nacido tiene el derecho de ser debidamente identificado, ya que, al decir de Ortiz y Rodríguez Miguélez “la identificación debe garantizar la posibilidad de confirmar la relación con su madre biológica tanto al momento del parto, durante su estancia en el servicio de salud y al momento del alta”¹

¹ Ortiz J., Rodríguez Miguélez, Protocolos diagnósticos en Neonatología, Cap. IV, Identificación y Custodia del Recién Nacido”, 2008.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Dado que en la República Argentina el 90% de los nacimientos (Informe Ministerio de Salud) se producen en Servicios de salud y, de ellos, el 63% en hospitales y maternidades públicas, la legislación prevé la obligatoriedad de la utilización de una serie combinada de métodos de Identificación – antropométrico, papiloscópico, pulseras y clamps, gota de sangre- como así también recomienda estrategias de control institucional para garantizar el vínculo de la díada madre – hijo.

No obstante ello, y, dada la especialidad que se ha elegido para obtener un título de grado, esta investigación se circunscribió al estudio del Método de Identificación Papiloscópica, con el propósito de revalorizar su científicidad y su validez como medio para obtener el verdadero **Documento Natural de Identidad**.

Los aportes de Malpighi, Galton y Vucetich, entre otros, permitieron demostrar la infalibilidad, la sencillez y la practicidad del método, ya que, analizados y caracterizados los rasgos congénitos impresos en las yemas de los dedos, las palmas de las manos y las plantas de los pies, puede determinarse que una persona es igual a si misma y distinta de las demás. Dichos hallazgos llevaron a considerar a este método como el que permite otorgar mayor certeza al momento de garantizar una identidad inequívoca.

No obstante ello, en investigaciones realizadas en el término de los últimos cuarenta años, se cuestionó la toma de huellas papilares en los recién nacidos como método válido de identificación.

En 1965, en la revista *Medical Record New*², se publicó un trabajo en el que un miembro del Departamento de Policía de Chicago aseguró que el 98% de las impresiones plantares enviadas al Departamento no tenía valor para identificar a los niños. Las causas aludidas fueron que el papel y la tinta utilizados no eran los adecuados.

En 1966, en *Pediatrics*, Shepard³ planteó su cuestionamiento al método, explicó por qué se había extendido su utilización y propuso su reemplazo por otros métodos y/o técnicas de identificación. Trabajó sobre 102 sets de impresiones tomadas al momento del parto y al egreso de los hospitales de los Estados Unidos, estableciendo que sólo 10 pares sirvieron para identificar a los niños.

² Wierschem J., Know them by their by their feet, *Medical Record News*, June 1965: 158-160, 168.

³ Shepard KS, Erickson T. and Fromm H. Limitations of footprinting as a means of infant identification. *Pediatrics*, 1966; 37:107.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

En el mismo año, en el Journal of the American Hospital Association⁴ Gleason realizó un aporte significativo señalando que los dos momentos críticos para garantizar la inequívoca identidad eran la identificación en la sala de partos y la verificación de la identidad al momento del alta. Su investigación lo llevó a afirmar que, en la mayoría de los hospitales no le prestaban atención al instante del alta, siendo esta una situación decisiva, porque podría haberse determinado si el método ha fallado o no.

En la década de los 80, en el Journal of Pediatrics⁵ se describió una investigación realizada en Syracuse conjuntamente con la Universidad de Nueva York y el Departamento de Policía de Syracuse.

De las 100 muestras obtenidas de los recién nacidos a término, 89% fueron técnicamente inadecuadas para la identificación, 35% por tener mucha o poca tinta, 23% fueron borrones por haberse movido al tomar el calco y 32% carecían de suficientes detalles. Del 11% técnicamente aceptable, sólo una impresión poseía todos los elementos necesarios para la certificación de la identidad, concluyendo en que si bien era importante establecer con certeza la identificación de los recién nacidos, la toma de impresiones plantares aparecía como inadecuada para ese propósito.

En 1987, se publicó un trabajo⁶ en el que se dio a conocer los resultados de una encuesta realizada a todos los Departamentos de Salud de los Estados Unidos, entre los cuáles se destacó que, la toma de impresión plantar podría ser un método válido de identificación si se realizaba en forma apropiada, pero, que la práctica había demostrado que el 89% de las impresiones eran inidentificables. Es a partir de este momento que se impulsó la utilización de pulseras.

En la década del 90, el diario The Toronto Star de Canadá⁷ publicó las apreciaciones del Director de Seguridad del hospital de Niños de Ottawa. En el mencionado artículo el director aseveró que para los hospitales la impresión plantar

⁴ Gleason D., Tightening the loopholes in newborn identifications. Journal of the American Hospital Association. August 1, 1966.

⁵ Thompson JE, Clark DA, Salisbury B, Cahill J. Footprinting the newborn: not cost-effective. J Pediatr 1981; 99: 797-8.

⁶ Carabella SJ, Clark DA, Dweck HS. Health Codes for Newborns Care. Pediatrics, 1987; 80 (1): 1:5.

⁷ Millar C., Footprinting of newborns crucial, security experts say. The Toronto Star, October 29, 1994.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

resultó un procedimiento caro, ya que frecuentemente el personal sólo obtiene borrones en lugar de impresiones correctas.

Asimismo en 1995, en el Libro de Neonatología de Avery⁸ se concluyó que las impresiones palmares, plantares y de los dedos de los recién nacidos son los métodos tradicionales para documentar su identidad, de modo tal que, a pesar de las evidencias respecto a que no son realizados adecuadamente, las legislaciones han masificado su aplicación.

Por lo expuesto, se pudo apreciar que desde hace mucho tiempo se cuestiona la utilidad, la validez del método de identificación papiloscópica en recién nacidos, y, en dichos trabajos se delimitaron las falencias: los insumos, la competencia profesional, la falta de apego de los profesionales en respetar las etapas, las fases del procedimiento.

Los resultados orientaron la mirada en la importancia que reviste el apego a las condiciones para la aplicación de las técnicas de identificación no sólo como instrumento que garantice la inequívoca identidad del recién nacido, denominada en este trabajo como identidad segura, sino también como instrumento que otorgue validez al método puesto en discusión.

Es por ello que, con el objeto de encontrar un punto de confluencia entre los conocimientos teóricos adquiridos y la realidad cotidiana se llegó al planteamiento del siguiente problema de investigación: **¿Qué incidencia tiene la precisión en la aplicación de las técnicas de identificación papiloscópica en la determinación de la tasa de identidad segura del niño recién nacido?**

Frente al problema planteado, y, los fundamentos presentados se delinearon los objetivos a lograr:

OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a visualizar la importancia de la correcta aplicación de las técnicas de identificación papiloscópica como instrumento que garantice la identidad del niño recién nacido.

⁸ Avery G, Fletcher MA, Mac Donald MG, Neonatology. Pathophysiology and management of the newborn. 4th. Edition. 1994:302.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1.- **Explicar** la relación de complementariedad entre los conceptos de identidad e identificación.

2.-**Verificar** si la protección estatal del derecho a la identidad del recién nacido refleja las disposiciones de la normativa Internacional, Nacional y Provincial con la obligatoriedad de la identificación.

3.-**Describir** los métodos de Identificación establecidos legalmente para su implementación obligatoria en las dependencias de salud públicas y privadas.

4.-**Profundizar** en el estudio de las técnicas de identificación papiloscópica que se utilizan al momento del parto y al egreso de la unidad sanitaria.

5.-**Demostrar** la eficacia del método de identificación papiloscópica como garante de la identidad humana.

6.-**Relevar** las prácticas que, durante el proceso de identificación, favorecen u obstaculizan la protección del derecho a la identidad del recién nacido.

7.-**Evaluar** las condiciones de la aplicación de las técnicas y procedimientos en las Unidades de Salud.

8.-**Establecer** la relación entre la precisión en la aplicación de las técnicas identificatorias y la inequívoca identificación del recién nacido.

Efectivizada la etapa exploratoria, se decidió realizar un estudio explicativo y retrospectivo, bajo un diseño no experimental de campo y seccional, utilizando métodos teóricos y empíricos con el objeto de demostrar la siguiente Hipótesis:

La precisión en la aplicación de las técnicas de Identificación Papiloscópica incide en la determinación de la tasa de Identidad segura del niño recién nacido.

Altos niveles de precisión en la aplicación de las técnicas de identificación papiloscópica se corresponden con altas tasas de identidad segura.

Entre los métodos teóricos se utilizaron el hipotético – deductivo, de recopilación y comparación bibliográfica – y, el de análisis - síntesis en la estructuración de conceptos, conforme al modelo de análisis.

Cumplimentando el procedimiento metodológico en el capítulo I se desarrollaron los conceptos de identidad e identificación, precisándose su diferencia y su complementación.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Posteriormente en el capítulo II, producto de la recopilación y el análisis, se dejó constancia y se comparó la legislación vigente en el orden internacional, nacional y provincial en referencia a la protección del derecho a la identidad desde el momento mismo del nacimiento y los métodos de utilización obligatoria en todos los servicios de salud en procura de la preservación de la garantía en el ejercicio de tal vital derecho para todo recién nacido.

El Capítulo III se destinó a realizar un análisis comparativo de las ventajas y desventajas de los métodos de identificación sugeridos en los plexos normativos.

Por otra parte, en el capítulo IV, se fundamentó la Papioscopia como disciplina de la Ciencia Criminalística, se realizó una caracterización de los métodos de identificación papioscópica, su objeto de estudio, sus bases, sus requisitos y las condiciones bajo las cuáles deben aplicarse las técnicas de identificación.

Posteriormente, en el Capítulo V, se efectuó un análisis del Método de Identificación Papioscópica en el niño recién nacido.

El capítulo VI se dedicó a la estructuración de los conceptos esenciales a este trabajo de investigación, para ello, primeramente se circunscribió el alcance de los siguientes conceptos: Identidad Segura y Precisión en la Aplicación de las técnicas de Identificación para, posteriormente, fundamentar su relación.

Con posterioridad se cumplieron los pasos del trabajo de campo en el Capítulo VII, en el que se dejó constancia de los resultados obtenidos del estudio explicativo y retrospectivo realizado en el Partido de la Plata.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

CAPÍTULO I: IDENTIDAD. IDENTIFICACIÓN

El carácter patriarcal de la sociedad primitiva, la escasa complejidad de sus relaciones, los medios de comunicación rudimentarios y lentos, un sentido ético más severo no exigió otro elemento de identificación que el nombre asociado a la memoria visual.

Desde los primeros tiempos la sociedad se defendió del miembro que burlaba sus leyes, la seguridad del núcleo, la vida, la propiedad y el honor de sus componentes, por medio de penas de carácter tan brutal que hoy ofenden nuestra sensibilidad.

Complementando los castigos, surgió la marca de fuego, que además de pena, constituyó un medio individualizador del delincuente.

La marca, también llamada “**tatuaje judicial**”, tuvo dos finalidades: la identificativa ya mencionada y otra ejemplarizadora. Ésta, duró hasta mediados del siglo XIX en que, doctrinas penales más de acuerdo con la naturaleza y dignidad humana la destierran por completo.

En la India, las leyes de Manú mandaban marcar la frente de los delincuentes con una marca distinta según fuera el delito cometido, no se podía comer con ellos ni aliarse en matrimonio, que vaguen errantes sobre la tierra en miserable estado, excluidos de todos los deberes sociales, tenían que ser abandonados por sus parientes paternos y maternos y no merecían compasión ni cuidados.

En Grecia y Roma los marcaban en la frente con hierros candentes, les tatuaban dibujos que representaban animales, armas o letras imposibilitando todo afán de disimulo.

En la época del emperador Constantino, estas prácticas tuvieron una variante en cuanto al lugar del cuerpo en que se debían efectuar las marcas; éstas ya no se lucieron sobre la frente sino sobre los brazos y las manos. A esto se agregó, con pequeñas variantes propias de las costumbres de cada pueblo, la mutilación. Se cortaban los miembros, los dedos, las orejas, la nariz.

En Francia, la flor de lis fue la marca difundida por excelencia. Hasta 1562 se imprimió en la frente; luego fue reemplazada por la letra **V** para los ladrones, **F** para los falsarios y **W** para los ladrones reincidentes. En el año 1832 se suprimió totalmente la marca de fuego.

Para los condenados a galeras se aplicó la palabra **GAL**.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

En Inglaterra se usó la marca de fuego hasta el año 1829, desde Eduardo VI hasta Jorge III.

En Rusia, los deportados a Siberia eran marcados con las letras **KAT**, en 1864 quedaron abolidas.

Dentro del vasto campo de las marcas particulares, las cicatrices ocupan un lugar muy prominente. Se trata de las marcas que dejan en el cuerpo los accidentes, las operaciones quirúrgicas, las deformaciones profesionales, patológicas, constitucionales o congénitas de las cuales se servían a manera de auxiliar importante para la individualización del delincuente.

Mientras no existió el sistema dactiloscópico, al cual el análisis de todas las marcas particulares jugó un rol importante en la identificación de éstos.

Que una vez implementado el sistema dactiloscópico, la identidad civil, fue llamada a remover, desde su base, el ordenamiento jurídico privado y público, creando nuevos y más sólidos vínculos entre los hombres, tanto frente a sí mismos, frente a los otros y frente al Estado.

Es por ello, que de este basamento, florece la necesidad de llevar a cabo confrontaciones y comparaciones en todas las ramas de la ciencia Criminalística entre dos frentes, lo “dubitado” y lo “indubitado”, para poder determinar fehacientemente el conjunto de circunstancias que distinguen a una persona de otra y separar de este, lo que es “lo mismo” con lo que no, es decir que este término, no solo encierra el principio de la mismidad, por lo cual “una persona o cosa es igual a si misma y distinta a todas las demás de la misma especie”, sino que afirma categóricamente que “no existen dos cosas iguales, puesto que la naturaleza no crea duplicados”. Podrán existir dos cosas parecidas, muy similares o semejantes, pero jamás serán idénticas”.

Que la ciencia ha comprobado, acabadamente, que el ser humano, posee en los dibujos papilares de la yema de los dedos, el nexo antropológico que de manera permanente asegura su “identificación”; es decir la acción de “identificar”, en el sentido específico de la “Identidad Personal”, Edmond Locard dice al respecto que: *“Es la operación policial o médico - legal por la cual se establece, de manera indubitable a la personalidad de un individuo”*⁹. Entonces, podríamos decir que la identificación

⁹ Locard E., (1935), *Policías de novela y policías de laboratorio*, Buenos Aires, Ed. Policial Cap. Fed., p. 62.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

comprende todos aquellos métodos, sistemas, o procedimientos, por los cuales se pueden distinguir todas las particularidades y características que permiten definir categóricamente e indubitavelmente una identidad, un individuo o una cosa, siendo este el fin que se logra buscar. Y en ese orden de cosas, la identificación del recién nacido, que es uno de los temas centrales de este trabajo, no puede quedar al margen de todo lo señalado, ya que una parte fundamental comienza cuando un niño es insertado a la vida social mediante su nacimiento, por lo que es, necesariamente importante destacar el objetivo principal de su identificación, ya que de esta manera podremos asegurarles a estas nuevas vidas, su legítimo derecho a la identidad como así también garantizarles la indemnidad del vínculo materno filial.

Por lo tanto, las impresiones del recién nacido, asociadas con las de sus progenitores, constituirán, dada la incapacidad jurídica del niño, “la cédula genealógica”, de enorme trascendencia para la vida jurídica del infante, y no menos para la sociedad en general.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

CAPÍTULO II: PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA IDENTIDAD DEL RECIÉN NACIDO

Es fácil comprender que un derecho natural e inherente a la persona humana es el de su identidad, si bien su problemática aparece desde el momento mismo de la existencia del ser humano; cuestiones como el concepto de persona, nacimiento, personalidad, capacidad, se entrelazan formando un todo.

Por nacimiento, se entiende la acción y efecto de nacer, y esto, salir un “ser” del vientre materno. Ese “ser” es persona y debemos pregonizar la defensa de la identidad del recién nacido a efectos de garantizar su personalidad desde el momento que sale del vientre materno.

Desde el punto de vista de la realidad, lo cierto es que la ciencia médica y la jurídica deben encontrar el mismo camino y así adecuarse al Derecho a la evolución y avances científicos, sirviéndose de los mismos para una mayor seguridad jurídica y un más adecuado y racional nivel de vida.

La Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989 y cuya ratificación realizó Argentina el 29 de junio de 1990, nos dice en su artículo 1° que “se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la Ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”; con lo que daremos por sobreentendido que el concepto de recién nacido lo incluye en toda su extensión por vía tácita, ya que si bien establece cuando hay mayoría de edad, no el momento del nacimiento.

Existen dentro de la Convención cuestiones de gran interés pero debemos resaltar la que revista mayor repercusión para el recién nacido, la que se le conozca como miembro de la familia en la que nació y que la sociedad fomente y facilite su identidad desde el mismo instante de su nacimiento, con lo cual se trataría de evitar toda posible sustracción, raptó, pérdida, confusión o cualquier ulterior equívoco que llevaría a que ese ser humano fuera desprendido de su familia que lo deseaba para que en el peor de los casos si desde el momento del nacimiento es identificado pueda ser buscado y recuperado para sus padres, así la necesidad del Derecho a la Identidad, ya que hoy día no cabría recurrir al juicio del sabio Salomón, para entregar el bebé a su verdadera madre.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Ese derecho está previsto en los artículos 7° y 8° donde dice que “el niño será registrado inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos” y los Estados Partes deben adoptar todas las medidas necesarias para que tenga plena efectividad.

Para cumplimentar con ese Derecho y asegurar el binomio madre-hijo se deben tener en cuenta los procedimientos y normas que se detallan a continuación y que fueron implementados a través de los años (desde 1946) en el Instituto de Maternidad “Santa Rosa” de la Municipalidad de Vicente López, con resultados óptimos.

Como procedimiento se debe adoptar el sistema de calcos dermatopapiloscópicos de la madre y del niño y otro método visible (pulsera, clamp) a fin de evitar cambios o sustituciones por imprudencia del personal encargado de su atención.

Lo debe realizar personal designado a tal efecto y con elementos adecuados (planchuela, rodillo, tinta especial, fichas de papel satinado, lupa, etc.)

Las normas a seguir serán las siguientes:

- 1) Se debe identificar a todo niño nacido vivo o muerto.
- 2) Se debe identificar a toda madre cuyo parto se atiende en un establecimiento asistencial como así también a aquellas cuyos partos se realicen en domicilio, vehículo, etc.
- 3) Se deben identificar a los niños y madres que por cualquier motivo lleguen a internarse.

Para los partos que se efectúan en los establecimientos:

1. Durante el trabajo de parto se deben preparar tres fichas (una para el establecimiento, otra para la familia y la otra para el Registro Nacional de las Personas) en las cuales se tomarán los calcos papilares de los pulgares de ambas manos en el anverso y decadactilar en el reverso a la madre, como así también se consignarán sus nombres y apellidos, N° de documento de identidad (luego confrontar la impresión dactilar del mismo con la imprimida en la ficha), N° de registro y posibles nombres del o los recién nacidos.
2. Antes del corte del cordón umbilical se deben tomar los calcos papilares, palmares y plantares del recién nacido.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

3. Además de las tomas de madre e hijo en las fichas identificatorias se deberán tomar en la Constancia de Nacimiento.
1 y 2: Se cumplirán en los momentos indicados siempre que no afecte la integridad física de la madre y/o del niño.
4. El acto de tomar los calcos papiloscópicos estará a cargo de personal especializado, bajo la responsabilidad del personal actuante.
5. Se completará la ficha anotando el sexo, nombre de acuerdo al mismo; en observaciones, las aclaraciones correspondientes (parto normal, cesárea, fallecido, etc.,) fecha, firma y aclaración de identificador/a. Además se colocará al recién nacido una pulsera plástica de cierre inviolable y debidamente codificada o numerada, y se llevará a cabo la colocación de la pinza identificatoria umbilical y la etiqueta identificatoria en el partograma.
6. Cuando por parto anormales u otras causas, la obtención de calcos papilares afecte al recién nacido o a su madre, la identificación se realizará cuando se crea más conveniente, dentro de la mayor brevedad, tomando todos los recaudos necesarios para asegurar el binomio madre-hijo.
7. Si naciera más de un hijo de un mismo parto, por cada recién nacido se confeccionará una ficha individual, se le colocará una pulsera plástica de cierre inviolable y debidamente codificada o numerada, y se llevará a cabo la colocación de la pinza identificatoria umbilical y la etiqueta identificatoria en el partograma.
8. Las fichas deberán ser llenadas con letra manuscrita, tipo imprenta.
9. Las impresiones papilares deberán presentar nitidez suficiente para el proceso de identificación, a cuyo efecto deberán repetirse las operaciones pertinentes tantas veces como sea necesario.
10. Antes de retirarse del establecimiento y a los efectos de evitar sustituciones se tomarán nuevamente los calcos de ambos pulgares a la madre y palmar y plantar al niño. Si no presentó documento en el momento del parto, se lo deberá registrar en ese momento. Si el niño fue inscripto en el registro Civil, se deberá registrar el Apellido y N° de D.N.I. del mismo.
11. Si se retira solamente la madre dejando el niño, se identificará sólo a ésta, realizando nuevamente esa operación el día del alta del niño. Si no lo



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

- retirara ella, se deberá consignar nombre y apellido, N° de documento y vínculo familiar de quien se presente, y se le tomará ficha decadactilar.
12. Si se retira el niño quedando la madre internada, se identificará a ambos.
 13. En el caso de niños fallecidos, se procederá de igual manera. En todos los casos (10, 11, 12 y 13) se deberán confrontar los calcos para asegurar la identidad.
 14. Si el niño es entregado en tenencia, se confeccionará una nueva ficha con las impresiones de quien lo retire y el nuevo nombre y apellido.
 15. En el momento del Alta, la madre o persona que retire al niño firmará en la ficha que queda el archivo del establecimiento, que se retira con su hijo y la ficha identificatoria. De no ser la madre, se deberá aclarar el vínculo.
 16. El identificador/a deberá usar para su tarea: camisolín, guantes de látex, antiparras, debiéndose tener un equipo exclusivo para la entrega de cadáveres. Además deberá tener en cuenta las normas de asepsia, antisepsia y bioseguridad determinados para los lugares donde deben actuar.
 17. La madre y sus familiares directos, tendrán el más amplio derecho para verificar o hacer verificar la identidad del recién nacido, entre el momento del parto y la entrega definitiva de la criatura para su primer traslado domiciliario. A tal efecto se realizará un nuevo cotejo dermatopapiloscópico en presencia de un identificador designado por la parte interesada. Tal verificación no deberá interferir en la realización de los programas de atención médica en situación de riesgo.
 18. Se deben registrar las fichas identificatorias en un libro donde figure: N° de historia, Apellido y Nombre del niño, fecha de nacimiento, Fecha de alta, Apellido y nombre de la madre, Clasificación dactiloscópica.
 19. Se debe llevar un libro de entrega de cadáveres con los datos correspondientes y firma, aclaración y N° de documento del identificador/a, del familiar que autoriza y del personal de la cochería que realiza el servicio.
 20. Se deben archivar las fichas en un mueble destinado para ese fin por su clasificación papiloscópica.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Y como para finalizar este punto al que denominamos de resguardo legal y protección del derecho a la identidad, sería de mucha importancia, que en el Registro Nacional de las Personas se creara el archivo del recién nacido, donde se ordenaría la parte de la Constancia de Nacimiento que contuviera la identificación dermatopapiloscópica.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

CAPÍTULO III: LOS MÉTODOS DE IDENTIFICACIÓN DEL RECIÉN NACIDO: VENTAJAS Y DESVENTAJAS

3.1 ANÁLISIS DEL REGLAMENTO N° 2287/07, DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Antes de comenzar a analizar el presente capítulo, sería importante primero destacar, que en el Reglamento Provincial N° 2287/07, particularmente en los arts. 1° y 2°, en los cuales se pronuncian los procedimientos mínimos y necesarios para el sistema de identificación de los recién nacidos, y si bien éstos, contienen todos los requisitos legales indispensables para la correcta identificación; se deberá tener presente como condición *sine qua non*, las siguientes cuestiones, para los casos en que se necesite demostrar o corroborar, la veracidad del binomio madre-hijo, y que a saber son:

- a) “un archivo” de ordenamiento de indubitados y,
- b) “personal idóneo” para realizar los confrontes.

Que no obstante ello, y siguiendo con el análisis del Reglamento en cuestión, podríamos afirmar que, la “aplicación” de éstos sistemas en materia de cuidados y seguridad en las distintas unidades hospitalarias, clínicas y/o maternidades, para asegurar: la integridad de la dualidad filial, la identificación del recién nacido y evitar el robo o cambio de los niños; pueden resultar unas más económicas que otras, asimismo, se debe mencionar que todas son prácticas, aptas y confiables. En cuanto, a los requisitos que se deben verificar, es decir: la correlación positiva en el momento del parto y del alta, la identificación permanente de madre/hijo dentro de la institución, la rápida resolución frente a dudas de identidad, la relación costo/beneficio adecuada a cada caso en particular y justificar que estos pasos se cumplan con toda claridad, es tarea fundamental y específica del personal capacitado apostado dentro de cada establecimiento.

Pero de igual manera, si esto se cumpliera conforme a lo previsto, podrían surgir algunas cuestiones que tienen que ver con las ventajas y desventajas, al momento de aplicar los procedimientos y métodos comprendidos en el presente, para con las huellas plantares, las huellas genéticas (ADN), las pulseras y clamp umbilicales inviolables. Estas cuestiones, podrían observarse y resumirse en el siguiente cuadro:



UNIVERSIDAD FASTA

De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística

HUELLAS PLANTARES		HUELLA GENÉTICA: ADN		PULSERA Y CLAMP UMBILICAL INVOLABLES Y CODIFICADOS	
VENTAJAS	DESVENTAJAS	VENTAJAS	DESVENTAJAS	VENTAJAS	DESVENTAJAS
Método aceptado por la Ley actual argentina	No útil en RN prematuros (10%)	Certeza absoluta de identidad filial	Cuestionable desde la ética su uso rutinario y el almacenamiento	Métodos visibles de integridad del binomio madre/hijo	Las pulseras pueden removerse cortándolas.
Propias de cada recién nacido	Difíciles de obtener (personal entrenado, papel especial, tinta adecuada).	Ideal para resolver problemas legales.	Posible uso ilegal de los datos genéticos	El clamp es difícil de remover	x
Permanecen con el tiempo	Interfieren atención	Fácil de obtener (gota de sangre)	Caro, no inmediato	No requiere personal entrenado para su cotejo	x
Definición inmediata con personal especializado y entrenado	Difíciles de cotejar al alta	x	Laboratorio especializado	Se involucra a la familia en el control	x
x	En desuso en muchos lugares del mundo	x	x	Bajo costo, fácil de usar	x
NO SEPARAR EL BINOMIO MADRE - HIJO					
VENTAJAS			DESVENTAJAS		
Favorece vínculo madre/hijo			10 a 20% de los niños deberán internarse. Internación conjunta, Casa para madres.		
Facilita inicio y mantenimiento de la lactancia materna			X		
Se involucra a toda la familia en el reconocimiento del niño			X		
Sin costos, fácil de cumplir			X		

Fuente: Ministerio de Salud, Presidencia de la Nación "Plan Federal de Salud".



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

3.2 CRITERIOS DE INAPLICABILIDAD DEL REGLAMENTO PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 2287/07.

Los procedimientos asistenciales del parto, natural u operatorio, tienen como finalidad específica, asegurar el mejor resultado perinatal posible. La incorporación de los procedimientos identificatorios antes del corte del cordón “interfieren” en el campo del parto o en el campo quirúrgico, pudiendo implicar riesgos concretos de infección y posposición de procedimientos de asistencia obstétrica o neonatal impostergables.

3.3 LAS EXCEPCIONES AL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 2287/07, SON MÁS FRECUENTES QUE LA REGLA.

Las excepciones al cumplimiento de la presente Reglamentación, deberían ser certificadas y justificadas por el médico responsable, dado a que los cuadros o diagnósticos por riesgo a la vida, que surjan en el momento del alumbramiento, son absolutamente competencia de personal médico.

A continuación, se detallarán los casos¹⁰ en que obligatoriamente debiera posponerse la toma de huellas:

- Nacimientos por cesárea: 30% del total
- Recién nacidos que requieren algún procedimiento de reanimación: 10%
- Recién nacidos prematuros: 10% del total

3.4 MEDIDAS DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL

Para poder llevar a cabo todas las tareas mencionadas, debieran tenerse en cuenta las siguientes medidas de seguridad:

- Tener una política escrita de prevención.

¹⁰ Fuente del Ministerio de Salud, Presidencia de la Nación “Plan Federal de Salud”.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

- Antes de retirar al niño de Sala de Partos colocar pulseras y clamp, constatar en HC características personales.
- No separar innecesariamente a madre e hijo
- No llevar a los niños en grupos a las madres. No dejarlos sin supervisión.
- Vigilar activamente los ingresos de la Maternidad, Nursery, etc.
- Controlar pulseras de la madre y el niño antes del alta.
- Alarmas y/o cierres automáticos en puertas, cámaras de video, pulseras con sensores, etc.
- Entrenar al personal en medidas preventivas e identificarlos con foto.
- Elaboración de guías para evitar el robo de niños.

Todas estas y otras cuestiones, referidas a las temáticas de seguridad en cada una de estas instituciones de salud, solo podrán ser llevadas a cabo, sí solo sí, el Estado a través de sus órganos de contralor, fiscalizara lo establecido en el presente Decreto Ley.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

CAPÍTULO IV: PAPILOSCOPIA

La Papioscopía es la disciplina Técnico Científica, parte esencial de la Criminalística, que estudia la composición y diseño de las crestas papilares humanas, insertas en los dígitos, palma de las manos y planta de los pies, con el fin de establecer categórica e indubitablemente la identidad física de las personas.

La palabra **Papioscopía**, es un vocablo compuesto, formado por las palabras "Papilo", del Latín "Papila o Piel"; y de la palabra "Skopein", del Griego, que significa ver, mirar, examinar. Esta palabra (Papioscopía), fue propuesta por Humberto Orrego Gautier, funcionario del Servicio de Identificación de la Republica de Chile, al presentar en el año 1942 su libro así titulado, en el cual daba a conocer un sistema de identificación personal que autodenominó como "Clave Papilar".

Desde el punto de vista técnico la Papioscopía, comprende tres ramas, las que se encuentran concretamente definidas, estudiadas y sistematizadas a saber:

✓ **Dactiloscopía**

Este vocablo está formado por las palabras "Daktilos" (dedos) y "Skopein" del Griego, que significa ver, mirar, examinar. La Dactiloscopía comprende el estudio de las crestas Papilares que se encuentran ubicadas en la cara interna de las terceras falanges digitales (pulpejo digital), de los dedos de las manos, con el fin de establecer indubitablemente la identidad de las personas (sobre esta rama, se mencionará un capítulo especial).

✓ **Palmatoscopía**

Vocablo formado por las palabras "Palas" (palma, remo) y "Skopein" del Griego, que significa ver, mirar, examinar. Esta disciplina comprende el estudio de las crestas papilares ubicadas en la cara interna de las manos (la palma), con el fin de determinar indubitablemente la identidad física humana.

✓ **Pelmatoscopía**

El vocablo Pelmatoscopía está formado por las palabras "Pelma" (que significa pie) y "Skopein" del Griego, que significa ver, mirar, examinar. Se encarga del estudio de las crestas papilares insertas en la cara interna de los pies (Planta), con el fin de establecer indubitablemente la identidad de las personas.

Es de destacar que expertos en el estudio de la Papioscopía consideran que hay una cuarta rama que denominaron como "**Poroscopía**", que se encuentra actualmente



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

en estudio, en etapa de experimentación y que se puede definir como el estudio de los detalles y características que presentan los bordes de los poros papilares (terminación de los canales secretores de las glándulas sudoríparas), con el fin de establecer indubitablemente la identidad de las personas.

Para una mejor ejemplificación diremos que: Si una línea geoméricamente hablando, ya sea recta, curva, sinuosa, etc., está formada por una sucesión de puntos y, que un punto es la mínima expresión de una línea; trasladando esto a la técnica papiloscópica, es acertado decir que una "cresta papilar" está formada por una "sucesión de poros" y que un "poro", es la expresión mínima de esta cresta, papilarmente hablando.

Aparte de la división descrita precedentemente, la Papiloscopía puede ser tipificada de acuerdo a su campo de aplicación: Administrativa y Antropológica.

Papiloscopía Administrativa: Su uso abarca totalmente el seno de la sociedad circunscripta a la relación de los Hombres con los Hombres y de éstos con el Estado y las Instituciones, ésta a su vez, se subdivide acorde a sus ámbitos de incumbencia en:

- ✓ **Ámbito Civil:** Determinando la identidad de las personas desde su nacimiento hasta la muerte, asegurándole Derecho a las personas, evitando la usurpación o sustitución por otras, mediante la expedición de Documentos de Identidad; Trámites Personales o en actividades Sociales, Económicas o Políticas.
- ✓ **Ámbito Penal Judicial:** Registrando la Identidad de Procesados a disposición de la Justicia y de penados alojados en establecimientos específicos; mediante Pedidos de Captura y/o Averiguación de Paradero, en archivos Criminales de delincuentes Primarios y Reincidentes.
- ✓ **Ámbito Contravencional Policial:** Cumple con la identificación de detenidos por Contravenciones al Código de Faltas; Averiguación de Antecedentes, Registro de Delincuentes habituales y de personas individualizadas como malvivientes que registran cierto grado de peligrosidad; mediante Archivos Palmares y Monodactilares.

Papiloscopía Antropológica: Estudia las Crestas papilares de las personas de acuerdo a su agrupamiento afin en el ámbito mundial con relación a las Regiones Geográficas y Climáticas en que se desenvuelven: el origen de las Razas, (origen Étnico); sus ascendentes y descendientes (ancestros y prole); de origen hereditario entre hombres y mujeres.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

La Papiloscopía procura estudiar, por las anomalías que presentan las crestas papilares, alteraciones patológicas motivadas por causas diversas de origen congénito o adquirido, que permiten apreciar enfermedades que padezcan las personas como trastornos hepáticos, Mal de Hanssel, eccemas, dermatosis y micosis diversas, signos nerviosos, etc. Por lo que esta rama de la Papiloscopía se la ha denominado también como "Papilodiagnósis", contribuyendo a estudios médicos, admitiendo la observación analítica de las características particulares que presentan las crestas papilares, para determinar cierto tipo de enfermedades cutáneas o nerviosas.

Las ramas de la Papiloscopía, a las que hacíamos alusión anteriormente, no hubiesen sido posible su aplicación, si estas no hubieran estado sistematizadas. El Sistema Dactiloscópico Argentino, creado por el "Sabio Comisario Juan Vucetich", sistema este que reside en lo que se ha dado en llamar "los cuatros tipos fundamentales", y con ello se quiere significar que los mismos constituyen, no sólo la base del sistema, sino que además sirven de fundamento al mismo, porque en sus límites abarcan toda la variedad de dactilogramas que puedan presentarse. Un diseño digital podrá ser todo lo raro que se quiera, que no obstante, siempre se encuadrará dentro de alguno de los cuatro tipos fundamentales, y a los que Vucetich denominó:

Arco: Es el primer tipo fundamental. Las líneas que conforman el dactilograma lo atraviesan en forma transversal y algo curvadas hacia arriba, paralelas entre si. Tiene la peculiaridad de carecer de deltas y no presenta ninguna particularidad que separe las zonas basilar y marginal. Dactiloscópicamente se los clasifica con la letra "**A**", cuando corresponde a dactilogramas de dígitos Pulgares y con el numero "**1**", cuando corresponden a dactilogramas en el resto de los dígitos (Índice, Medio, Anular y Meñique).





UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Presilla Interna: Es el segundo tipo fundamental. Se lo denomina también como “mono dextro delta” por contar con un delta a la derecha del observador, donde las ramas superior e inferior de éste se dirigen hacia el lado opuesto. Las ramas que se encuentran dentro de estas ramas principales entran y salen por el lado izquierdo, formando asas o aparesillamientos. Dactiloscópicamente se los clasifica con la letra “**I**” cuando corresponde a dactilogramas de DÍgitos Pulgares y, con el número “**2**” cuando aparece en resto de los dígitos.



Presilla Externa: Es el tercer tipo fundamental. También se lo denomina “mono sinistro delta”, por contar con un delta a la izquierda del observador, las ramas ascendentes y descendentes del mismo se dirigen hacia el lado opuesto. Las líneas que se encuentran dentro de estas ramas entran y salen por el lado derecho, conformando asas o aparesillamientos, los que se agrupan alrededor de un asa central. Dactiloscópicamente se los clasifica con la letra “**E**” cuando corresponden a dactilogramas de DÍgitos Pulgares y con el número “**3**” cuando aparecen en el resto de los dígitos.





UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Verticilo: Es el cuarto tipo fundamental del sistema. Caracterizado por presentar el dactilograma dos o más deltas, pero como condición "sine qua non" deben haber dos de ellos ubicados en forma enfrentada a los lados opuestos del dactilograma y a la vista del observador. Las líneas que conforman la zona nuclear forman figuras concéntricas, ovoidales, espiraladas, etc. Dactiloscópicamente se los clasifica con la letra "V" cuando corresponde a Dígito Pulgares y, con el número "4" cuando aparecen en el resto de los dígitos.



Las cuestiones que se deben tener en cuenta para poder llevar a cabo la presente sistematización, son las siguientes:

Líneas Directrices: Son las Líneas que partiendo del delta encierran o circunscriben al núcleo o a la zona nuclear; son las limitantes de las tres zonas del dactilograma. Estas líneas pueden ser:

- a) Línea limitante marginal o directriz superior; que parte de la rama superior del delta, y
- b) Línea limitante basilar o directriz inferior, que parte de la rama inferior del delta. Generalmente no se trata de líneas continuas y pueden ser alteradas por algún "punto característico". Cuando esto ocurre, se continuará la misma empalmado con otra línea subsiguiente que esté colocada inmediatamente hacia el centro del núcleo.

Deltas: Es el punto medio de unión en el cual se funden las tres zonas del dactilograma. Los deltas pueden ser blancos o negros, como se describió anteriormente.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Los deltas negros se configuran con la unión de las dos líneas directrices y un bastón o cola. Esta conjunción se denomina "**trípode**". En tanto que los deltas blancos están conformados por tres líneas sin que sea necesario la unión entre estas líneas. Normalmente se necesitan las dos líneas directrices y otra tercera línea o punto para configurarlo. Esta tercera línea tendrá que ser paralela o perpendicular con respecto al núcleo o bien, paralela o perpendicular a las ramas del delta.

Lazo: Es el elemento fundamental del tipo presilla. Su configuración es la unión de tres líneas. Dos de estas líneas son paralelas entre sí, las cuales se unen en su parte superior por una tercera línea semicircular. Se considera como elemento mínimo de un lazo a la morfología del dibujo de un bastón.

Dactilograma: Se entiende por "dactilograma" al dibujo, calco o estampa dejado por una impresión digital en el papel mediante medios convencionales obtenida por personal idóneo con material idóneo. El dactilograma es el recuadro técnico del investigador y / o perito dactiloscópico sobre el que efectuarán sus estudios superiores en esta ciencia. Para tal fin, el dactilograma se divide en tres zonas perfectamente diferenciables entre sí a saber:

Zona Marginal: equivale a la parte superior del dibujo digital. Sus líneas delimitan la zona nuclear y la terminación de la falange. Las líneas que la componen van de un lado a otro del dactilograma en forma transversal y ligeramente curvadas hacia arriba, naciendo y muriendo en alguno de los limbos del mismo, izquierdo o derecho.

Zona Nuclear: esta zona es la más importante del dactilograma. Llamada también "sistema nuclear", está delimitada por las líneas directrices inferior y superior, que nacen en el o los deltas y que darán origen a la clasificación primaria del sistema dactiloscópico. Sus líneas nucleares son las más ricas en dibujos y configuraciones de las tres zonas del dactilograma aunque cualquiera de estas tres zonas es válida y cuenta con el suficiente valor papiloscópico para establecer categóricamente e indubitadamente una identidad física humana.

Zona Basilar: es la zona inferior del dactilograma. Está formada por líneas dispuestas en forma paralela al pliegue articular del dedo, orientándose hacia arriba. Estas líneas nacen y mueren en ambos lados laterales del dactilograma.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*



Puntos Característicos: Sabemos que si bien las líneas papilares darán la configuración morfológica de todos los dibujos digitales, palmares y plantares y, que estos pueden agruparse en cuatro tipos básicos para luego subdividirse y/o súper dividirse, según corresponda, dentro de una misma individualidad dactiloscópica, es obvio que habrá un determinado grupo de personas que reunirá esas características generales, no siendo suficiente éstas para determinar una verdadera diferenciación individual. Esta verdadera diferenciación individual está dada por lo que el sabio Don Juan Vucetich en su obra cumbre “Dactiloscopia Comparada”, menciona y describe como “Puntos Característicos”, basándose en estudios realizados por René Forgeot, quien era integrante de la Escuela Legal de Lión, y quien, después de Juan Evangelista Purkinje, fuera el que describiera la distribución de las crestas papilares, enseñando las distintas formas de los dibujos digitales y la presencia de los puntos característicos. Estos puntos característicos en un primer momento fueron siete (7), pero en la actualidad, las exigencias de la práctica imponen la utilización de ocho (8) puntos cuya nomenclatura y definición es la que sigue:

1. **Punto:** Es la expresión mínima de una cresta papilar que, teniendo como base única, consta de una sola cúspide o cráter, es decir, que puede obtenerse un solo orificio correspondiente al poro.
2. **Islote:** Es una pequeña porción de línea aislada mayor que un punto y menor que una cortada (compuesta de dos a cuatro poros).



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

3. **Cortada:** Es una línea suelta y prolongada compuesta por más de cinco puntos. Puede hallarse entre dos líneas o ser la continuación de una línea interrumpida.
4. **Extremo o Punta de Línea:** Es una línea que puede tener cualquier origen; dicha línea comienza dentro del dactilograma y sale de él perdiéndose en uno de sus limbos, por lo que se marca sólo su extremo, es decir donde comienza.
5. **Horquilla:** Es una línea a la que se le adhiere otra en el punta de mayor curvatura. Esta línea, que se acopla si es corta, se la denomina apéndice o cola.
6. **Encierro:** Es una línea que adopta generalmente forma circular, ovoidal o de ojal siempre cerrado, encontrándose adherido a una o dos líneas a sus lados.
7. **Bifurcación:** Es una línea a la cual se le adhiere otra en cualquier punto de su recorrido formando generalmente un ángulo agudo.
8. **Empalme:** Son líneas que, por sus características, parecen ser como el agregado de la línea férrea. Son dos líneas paralelas unidas por otra en forma diagonal.

Para establecer una Identidad Dactiloscópica entre dos dactilogramas iguales en cuanto a su configuración general (mismo tipo fundamental, misma división y subdivisión), se debe tener en cuenta la distribución de los puntos característicos citados anteriormente, ajustándose a tres reglas fundamentales que son:

- Los puntos característicos deben estar igualmente ubicados. Se refiere a la zona donde se encuentran en el dactilograma.
- Deben estar igualmente situados contemplando la posición de los mismos con respecto al eje del dactilograma.
- Por último, deben estar igualmente dirigidos, observando los dos requisitos anteriores. Los puntos deben conservar la misma dirección en ambos dactilogramas cotejados.

Sistema Palmar y Plantar: De la misma manera que hay una superioridad en el uso del sistema Dactiloscópico por sobre estos otros dos sistemas papilares, es dable destacar que, debido a la practicidad en cuanto a su toma y a la riqueza de dibujos que presentan sus crestas papilares, es que se impone el sistema Palmatoscópico por sobre



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

el Palmatoscópico. Este último, muy utilizado en el ámbito civil para la identificación del recién nacido asegurando el binomio Madre - Hijo al momento del nacimiento. Aunque en la actualidad se utilizan ambos sistemas (el palmar y plantar) con el mismo fin identificatorio y en salvaguarda de una mejor identificación personal de los neonatos.

El sistema Palmatoscópico fue creado por los Comisarios Roberto Albarracín, (éste General) y Tulio Fortunato de la Policía Federal Argentina en el Año 1935.

Como ya se dijo en un primer momento, este sistema tiene por objeto el estudio morfológico que presentan las crestas papilares de las palmas de las manos, con el fin de determinar categóricamente e indubitablemente la identidad física de las personas.

Como parte de la ciencia Papiloscópica, cuando dactiloscópicamente no se puede lograr una identidad por presentar alguna anomalía o amputaciones en los dedos, se recurrirá a la palmatoscopia, para dar con ella, el valor identificativo necesario para determinarla.

Es muy utilizada en el ámbito civil dando rigor identificativo, junto al Dactiloscópico, en la identificación de delincuentes y / o personas con antecedentes y en criminales de conducta pre y pos delictiva.

Este sistema se clasifica según sus tipos fundamentales, es decir los cuatro creados por Vucetich para su sistema Dactiloscópico junto a otros dos que no se corresponden con los dibujos digitales:

1. **Arcos:** de la misma manera que en dactiloscopia, sus líneas son llanas, con inclinación a la derecha o izquierda; piramidales; etc.
2. **Presilla Interna:** igual a la del sistema dactiloscópico, con delta hacia la derecha del observador, con líneas nucleares formando asas o apresillamientos que nacen y terminan hacia la izquierda del Palmatograma.
3. **Presilla Externa:** el delta se encuentra a la izquierda del observador y sus líneas nucleares forman asas o lazos que nacen y mueren hacia el lado derecho del Palmatograma.
4. **Verticilos:** estos tienen la particularidad de ser trideltos, es decir, que cuentan con tres deltas (dos de ellos enfrentados entre sí). Sus líneas nucleares forman figuras circulares, sinuosas, ovoidales, etc.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

5. **Déncrico:** es el dibujo formado por una línea central de la cual se desprenden otras, hacia uno u otro lado del palmatograma, adquiriendo la forma de una "rama", por lo que también se la denomina "enramada".
6. **Mosaico:** sus líneas se distribuyen en forma transversal con respecto a las que componen el palmatograma formando una especie de "enrejado".

El Palmatograma, está dividido en seis región es a saber:

- **1º Región Interdigital:** ubicada en el espacio entre el dedo índice y medio, se simboliza "I".
- **2º Región Interdigital:** el espacio comprendido entre el dedo medio y anular, simbólicamente "II".
- **3º Región Interdigital:** espacio comprendido entre el dedo anular y meñique, simbólicamente. "III".
- **4º Región Interdigital:** espacio comprendido entre el pulgar y el índice simbólicamente "VI".
- **5º Región Hipotenar:** Se halla ubicada en el borde interno de la palma de la mano, formada por tres músculos motores del dedo meñique, simbólicamente "IV".
- **6º Región Tenar:** se halla ubicada en la base del pulgar, formada por músculos motores enfrentados al anterior, simbólicamente "V".

El sistema Pelmatoscópico se puede definir como el encargado del estudio de la distribución de los diversos dibujos y diseños que presentan las crestas papilares de las plantas de los pies con fines identificatorios. Para tal fin se divide en cinco tipos fundamentales a saber: Arco Presilla Interna; Presilla Externa; Verticilo y Presilla Digital (o Vertical.), que se puede tomar como un subtipo de presilla.

El Pelmatograma se divide para su estudio en cuatro zonas a saber: Zona Fundamental; Segunda Zona; Tercera zona; y Cuarta Zona, siendo la Zona Fundamental la que, por la variedad de figuras en que se disponen dichas líneas papilares y el número y espesor de las mismas, hacen que merezca una consideración especial por sobre las otras tres, llamando la atención la extraordinaria similitud de las figuras presentes en esta zona, con los tipos que se observan en los pulpejos de los 3 dedos de la mano.

Todos los sistemas papiloscópicos descriptos precedentemente están fundamentados en tres leyes basales que son el cimiento y sustento de todos ellos y que



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

fueran establecidas por sir Francis Galton en su trabajo “**Fingers Print**” y corroborado por el sabio Juan Vucetich en sus estudios. Estas tres leyes fundamentales son las de Perennidad, Inmutabilidad y Variedad Infinita de los relieves papilares.

Fundamentos Científicos de la Identidad Papiloscópica: ¿En base a qué, la ciencia papiloscópica, permite ofrecer conclusiones categóricas sobre la identidad de las personas? O en otros términos: ¿Qué caracteres reúnen las crestas papilares, para que sobre ellas se fundamente la ciencia papiloscópica, y emita conclusiones decisivas e intergiversables, sobre la existencia o inexistencia de la identidad de un ser humano?, pues bien, para sintetizar recordaremos que la Dactiloscopía es la identificación de la persona, físicamente considerada, por medio de la impresión digital, que está formada por las crestas papilares de las yemas de los dedos y que estos diseños, reúnen tres condiciones que constituyen el fundamento de la identificación papiloscópica. Ellos son perennidad, inmutabilidad y variedad.

Perennidad¹¹: Porque los caracteres formados en el embrión durante los primeros meses de vida intrauterina, en que se constituye por completo la piel, la epidermis se encarga de recubrir como delicado forro las papilas dérmicas que crecen paralelamente al resto del organismo, pero que no sufre con ese crecimiento, sino una ampliación de la figura, permaneciendo esta idéntica en todos sus detalles, direcciones, etc., hasta que sobrevenga su destrucción por efecto de la putrefacción después de la muerte del individuo o macrosidad por enfermedad. Vale decir, que el dibujo permanece igual asimismo durante toda la vida, por lo que resalta que cada persona tiene una disposición típica que hace único al dibujo como es única la persona que lo posea, y como esos dibujos NO SE HEREDAN, acrece su valor para diferenciación de las personas, por muy afines que fueran.

Inmutabilidad¹²: Porque los cambios totales o parciales que puede sufrir la persona, por causas fisiológicas, profesionales o patológicas, no afectan sensiblemente los dibujos digitales, aunque sí por consecuencia de un traumatismo, pero en este caso igualmente continúa la regeneración de la epidermis del dedo, y luego del tejido, reproduciéndose otra vez de manera idéntica, vale decir la restitución íntegra del dibujo.

¹¹ Cobos Mercado, A., (1978), “Manual de Dactiloscopía”, Ed. Plus Ultra, Bs. As., 1° Ed., p.31.

¹² Cobos Mercado, A., (1978), “Manual de Dactiloscopía”, Ed. Plus Ultra, Bs. As., 1° Ed., p.31.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

En caso de que sufriera una regeneración incompleta, por destrucción profunda de la dermis, lejos de ser esto un obstáculo, contribuye a reconocer al individuo a quién pertenece. Respecto a esta Ley, Forgeot en 1891 decía “La impresión de una sola falangeta, basta para establecer identidad, y eso de una manera matemática, innegable y evidente”.

Herschel, fue el primer estudioso que comprobó la inmutabilidad de las impresiones digitales, pues al realizar colecciones de las mismas, las que fueron tomadas en períodos que varían de los 28 a los 52 años a las mismas personas, comprobó que los dibujos permanecían idénticos en absoluto. Wellker también realizó estudios al respecto, haciendo la experiencia de tomarse sus propias impresiones digitales a la edad de 34 años, volviéndolo a hacer a la edad de 75 años, comprobando al igual que Herschel su inmutabilidad. Pero la experiencia más científica, la realizó Galton, al tomar 8 impresiones digitales y estudiar, sus líneas una por una y punto por punto, y establecer 296 puntos comparativos, comprobando la identidad de todas ellas, pudiendo así decir afirmativamente que la impresión digital es inmutable.

Variedad Infinita¹³: Las impresiones digitales son absolutamente diversas porque presentan variedad infinita y diversidad inagotable, pudiendo afirmarse de manera segura que jamás se encontrarán dos impresiones iguales, aún tratándose del mismo individuo, que coincidan en todos sus detalles y puntos característicos. Según antiguos calculistas, que sería necesario que pasaran varios siglos, para que pudieran coincidir dos personas con las mismas características digitales.

En consecuencia, la perennidad y la inmutabilidad en la misma persona, y la diversidad inagotables en personas diferentes, hacen que el dibujo papilar se considere hoy en día, como el medio más cierto de la identificación, porque constituye, como dice Oloriz, “el sello natural y propio, característico de cada hombre”. Para la aplicación del procedimiento de este sistema, no hace falta “la fijeza más o menos absoluta”, tampoco hace falta la determinación de la edad, sólo hace falta descifrar el dibujo para clasificarlo y proceder a su comparación entre sí. Por su diversidad, su variedad es absoluta. No exige de instrumentos especiales, ni manejos especiales y prolijos, o local especial, sólo hace falta un poco de tinta litográfica (de imprenta), un rodillo, un trozo de zinc o mármol y

¹³ Cobos Mercado, A., (1978), “Manual de Dactiloscopía”, Ed. Plus Ultra, Bs. As., 1° Ed., p.32.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

conocer la práctica del entintado, para que un perito pueda establecer de manera innegable e irrefutable la identidad de una persona.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

CAPÍTULO V: EL MÉTODO DE IDENTIFICACIÓN PAPIOSCÓPICA EN NIÑO RECIÉN NACIDO

Si bien el sistema universal de identificación humana es el dactilar, y, las huellas dactilares se forman a los 120 días de gestación, en el caso particular de los niños recién nacido la toma de huellas dactilares resulta dificultosa, poco practica e invalida para la identificación.

El bebe al nacer pone de manifiesto una serie de acciones reflejas, entre ellas el reflejo de prensión palmar. Esta acción refleja, imposibilita u obstaculiza la apertura distendida de las manos, ya que, frente a cualquier estímulo de contacto, las manos tienden a cerrarse y comprimirse rígidamente.

Además, los relieves papilares del neonato, no presentan diferencia de altura entre surcos y crestas, de modo tal que se dificulta la distribución de la tinta, y, por lo tanto, no es posible obtener calcos artificiales factibles de cotejo.

Por lo expuesto es que, en la mayoría de los países se han adoptado como sistemas de identificación del recién nacido, el plantar y el palmar.

A continuación se realizara una descripción de los distintos sistemas de identificación mencionados.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

5.1 SISTEMA PALMAR DE FORTUNATO-ALBARRACÍN

El sistema Palmatoscópico fue creado por los Comisarios Roberto Albarracín, (éste General) y Tulio Fortunato de la Policía Federal Argentina en el Año 1935.

Como ya se dijo en un primer momento, este sistema tiene por objeto el estudio morfológico que presentan las crestas papilares de las palmas de las manos, con el fin de determinar categóricamente e indubitablemente la identidad física de las personas.

Operadas las modificaciones propiciadas, la disposición de las regiones y la tarea clasificatoria, serían de la siguiente forma:

Región Hipotenar: comprende la eminencia que se halla ubicada en el borde interno de la palma de la mano, formada por los tres músculos motores del meñique.

Región Tenar: es la eminencia que se halla ubicada en la base del pulgar, formada también por los músculos cortos motores. Esta se halla enfrentada a la anterior.

Primera Región Interdigital: se halla ubicada en el espacio comprendido entre el pulgar y el índice.

Segunda Región Interdigital: se encuentra comprendida entre el espacio situado entre el índice y el medio.

Tercera Región Interdigital: se halla ubicada en el espacio comprendido entre el índice y el medio.

Cuarta Región interdigital: se encuentra situada en el espacio comprendido entre el anular y el meñique.

El nuevo ordenamiento de las seis regiones se basará en el cambio de la disposición de alguna de ellas.

Con el propósito de que la exposición resulte más precisa, en primer término se señalará el orden de las regiones del sistema sin modificar, y en segundo lugar, el orden de aquellas con los cambios propuestos.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Ordenamiento sin las Modificaciones: Primera Región Interdigital; Segunda Región Interdigital, Tercera Región Interdigital; Región Hipotenar; Región Tenar y Cuarta Región Interdigital.

Ordenamiento con los Cambios Propuestos: Región Hipotenar; Región Tenar; Primera Región Interdigital; Segunda Región Interdigital; Tercera Región Interdigital y Cuarta Región Interdigital.

Clasificación:

Las modificaciones del sistema palmar, propiciadas por ROSSET-LAGO, fueron presentadas en la V Jornada Nacional de Dactiloscopia, año 1960, en la cual los nombrados, propusieron la fusión de los sistemas Palmar y Bi-Dactilar, quedando conformado el "Bi-Dactilar-Palmar", además. No obstante, en primer lugar, se hará mención a la clasificación sólo del sistema palmar, que es lo que cubre el interés del punto., y luego con la anexión del Bi-Dactilar. La tarea clasificatoria, entonces, se llevaría a cabo mediante el uso de letras y números, asentándoseles de izquierda a derecha, a partir de la región Hipotenar; el diseño que en ella se conformara se simbolizaría con su inicial; en relación a los cinco casilleros restantes, reservados para las otras regiones, los dibujos que en ellas o en cualquiera de ellas se configuraran serían simbolizados con los números 1 al 6, de acuerdo al tipo fundamental.

a. **Letras:** (primer casillero)

Arco: **A**

Presilla Interna: **I**

Presilla Externa: **E**

Verticilo: **V**

Dendrítico: **D**

Mosaico: **M**

b. **Números:** (restantes casilleros)

Arco: **1**

Presilla Interna: **2**



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Presilla Externa: **3**

Verticilo: **4**

Dendrítico: **5**

Mosaico: **6**

El sistema Palmar, con la anexión del Bi-Dactilar, también se compondría de letras y números, pero en este caso, las letras para clasificar los pulgares y los números para clasificar los diseños generados en la palma de la mano. Para la obtención de las impresiones de este sistema conjunto, y para la clasificación de los diseños, no existen formularios creados al efecto.

Beneficios del Cambio:

El cambio facilitaría notablemente la tarea clasificatoria, al igual que la búsqueda y organización de un archivo, ya que al obviarse la complejidad, aunque importante, de la nomenclatura de los tipos del sistema sin modificaciones, tanto las presillas internas, como las externas, se clasificarían como tales, cualquiera fuera la región en que se presentaran, y en cuanto al verticilo, tampoco se tomaría en cuenta la conformación de su centro, descartándose los subtipos.

5.2 SISTEMA BI-DACTILAR DE SAUCEDO

El sistema “Bi-Dactilar”, creado por el Comisario Inspector (R) Servando Saucedo, consiste en la identificación del recién nacido por medio de la toma de las impresiones digitales de ambos pulgares.

5.3 SISTEMA PLANTAR DE PRELLER

El sistema que Preller ideó se centró básicamente en una clasificación “monozona”, compuesta de diez (10) tipos fundamentales.

Se dedicó a estudiar una sola región de la planta del pie, que es la situada debajo de la cabeza del primer metatarsiano, es decir la correspondiente detrás del dedo mayor.

Estableció que la citada región siempre se observa nítida e íntegra, debido a la pulposidad de ella.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

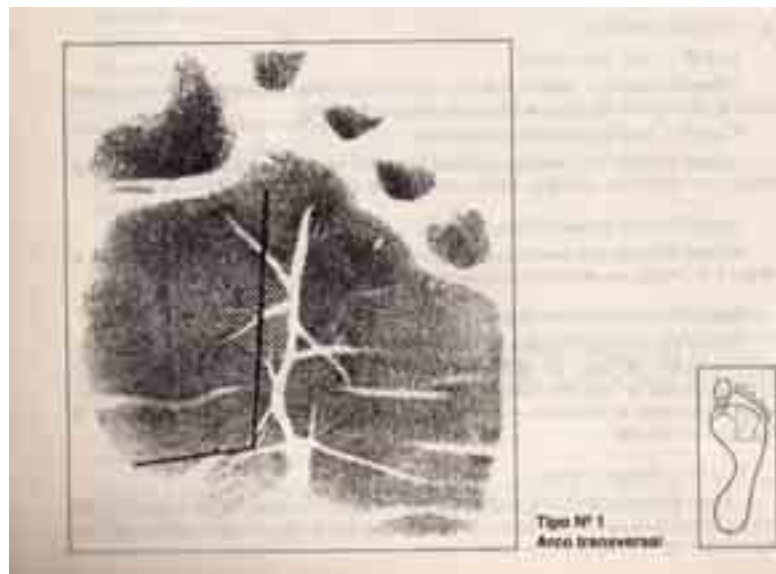
Según Preller, al estudiar dicha zona, comprobó que es mucho mayor que cualquier región dactilar, y al mismo tiempo mucho más rica en morfología de dibujos y en características identificatorias.

En cuanto a la clasificación de los diseños plantares, aplicó una derivada de la distinción de diez tipos fundamentales, basados en los cuatro de Juan Vucetich.

a. Tipos de Diseños:

Tipo N° 1: Arco Transversal

Se halla formado por crestas papilares, rectas horizontales, algo arqueadas en su parte central, adquiriendo las mismas formas de arcos distendidos.



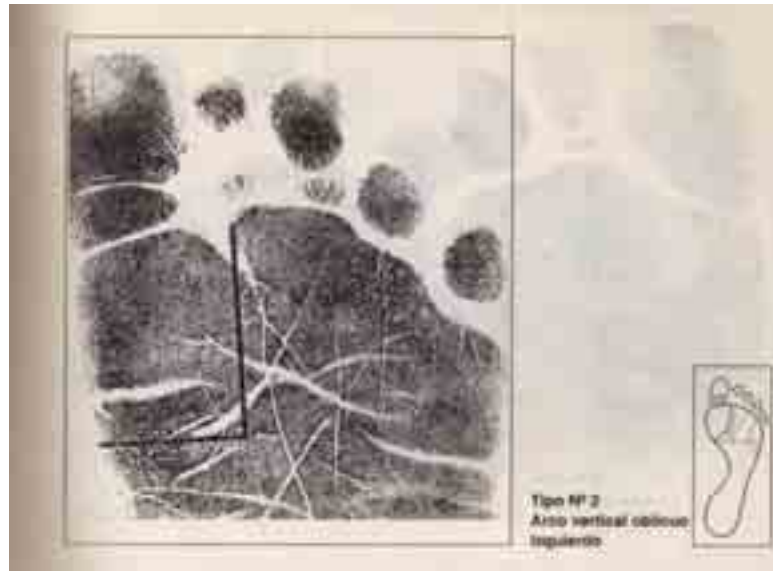
Tipo N° 2: Arco Vertical Oblicuo Izquierdo

Se halla formado por crestas papilares, verticales rectas en su parte superior, que al llegar a su centro, se repliegan oblicuamente hacia el lado izquierdo del observador.



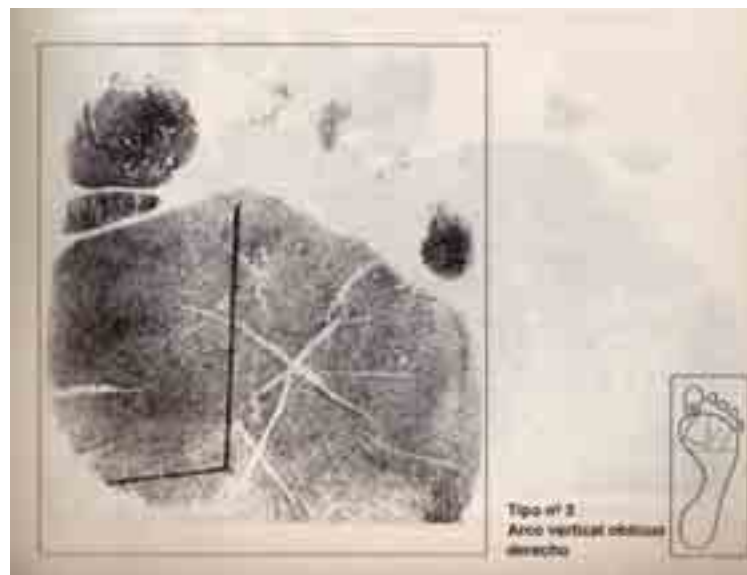
UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*



Tipo N° 3: Arco Vertical Oblicuo Derecho

Se halla formado por crestas papilares, verticales rectas en su parte superior, que al llegar a su centro, se repliegan oblicuamente hacia la derecha del observador.



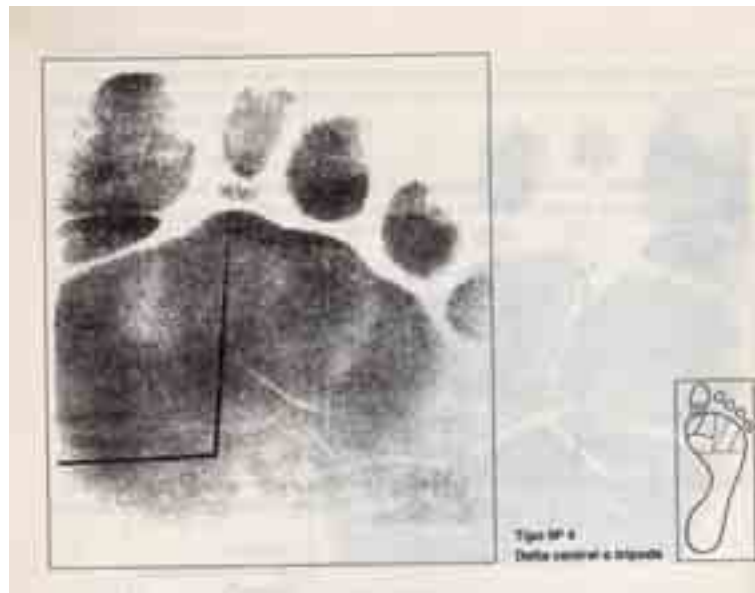


UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

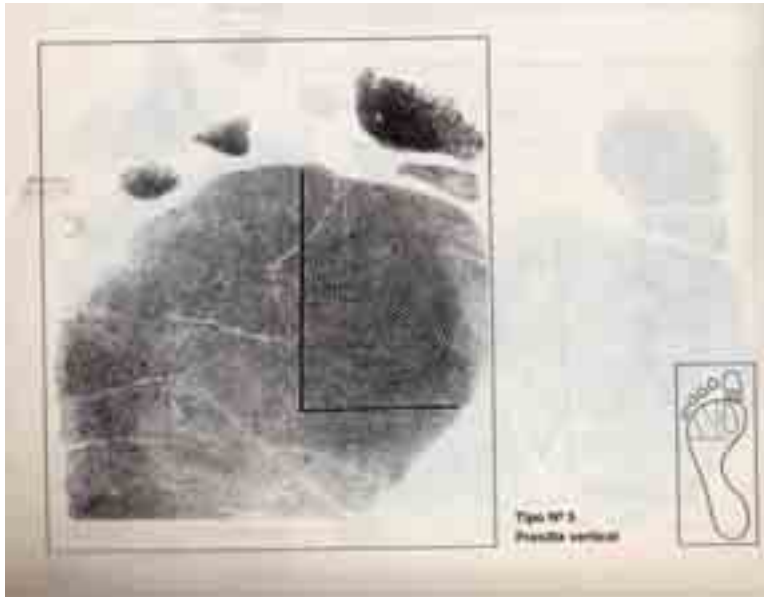
Tipo N° 4: Delta Central o Trípode

Se halla formado por tres sistemas de líneas papilares correspondientes a los tres tipos descritos, es decir, las rectas verticales oblicuas derechas e izquierdas las horizontales curvas en su parte inferior, presentando un punto central en la zona donde estos tres sistemas de líneas se miran por su convexidad, adquiriendo en su conjunto la forma de un trípode.



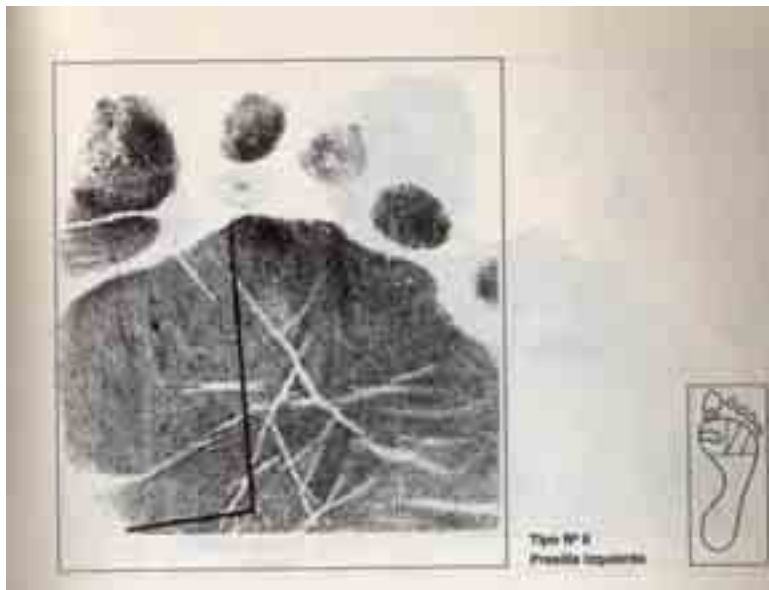
Tipo N° 5: Presilla Vertical

Se halla formado por líneas papilares, que haciendo rectas en la parte superior del dibujo, al llegar al centro del mismo, se repliegan sobre sí mismas, para salir rectas hacia el lugar de su nacimiento, formando asas.



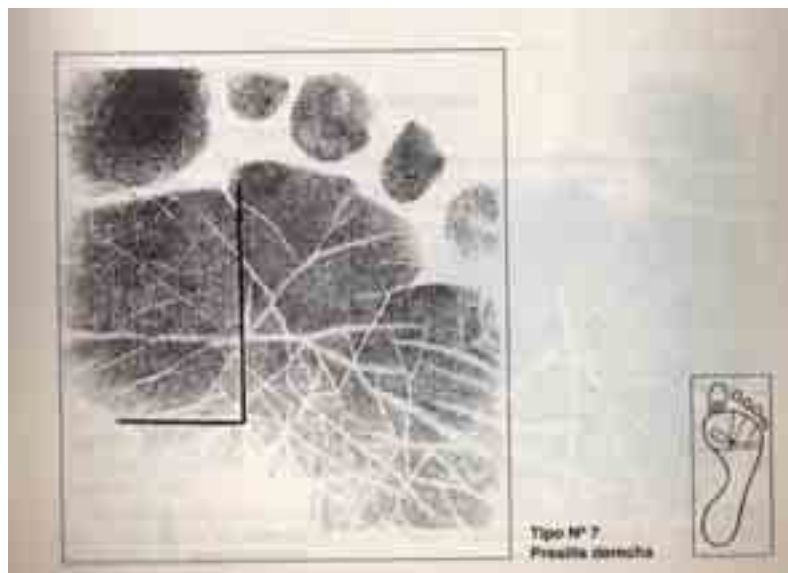
Tipo N° 6: Presilla Izquierda

Se halla formado por líneas papilares, que haciendo rectas por la parte izquierda del dibujo, al llegar al centro del mismo, se repliegan sobre sí mismas, para salir por donde nacieron, formando asas.



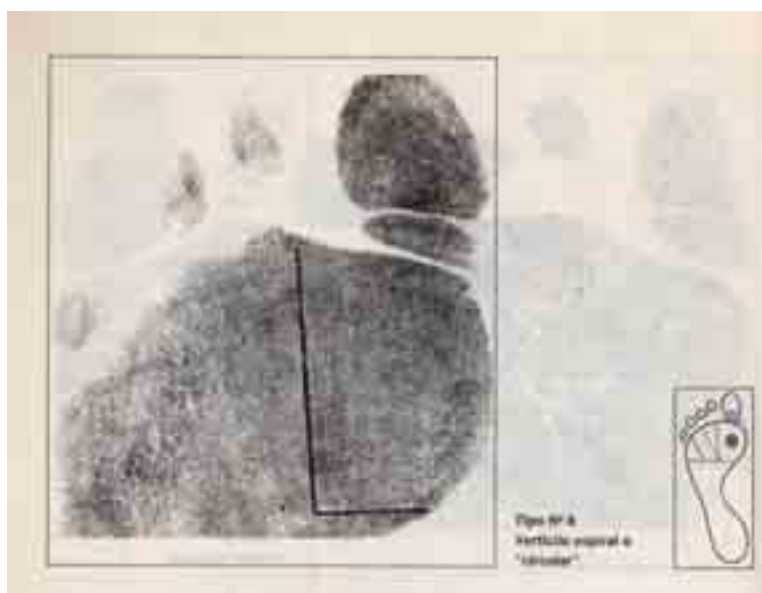
Tipo N° 7: Presilla Derecha

Se halla formado por líneas papilares, que haciendo rectas por la parte derecha del dibujo, al llegar al centro del mismo, se repliegan sobre sí mismas, para salir rectas por donde nacieron, formando asas.



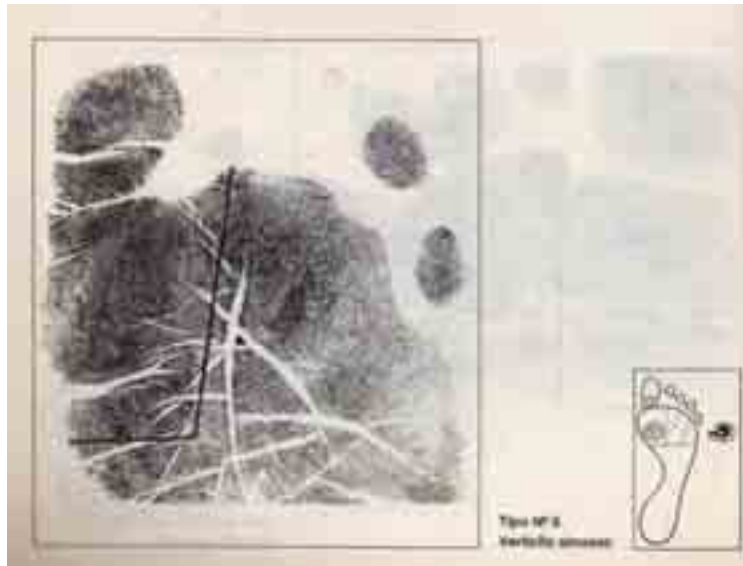
Tipo N° 8: Verticilo Espiral o Circular

Se halla formado por líneas papilares circulares o espirales, las que a medida que se alejan de su centro amplían su diámetro.



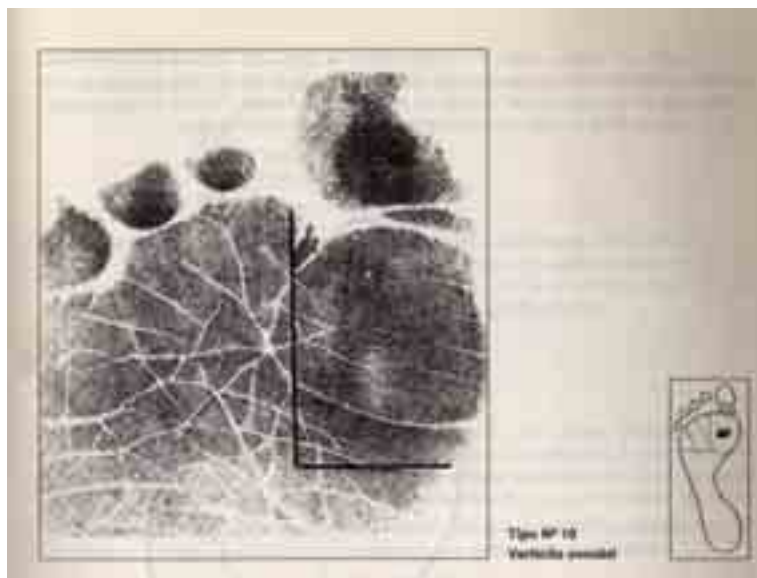
Tipo N° 9: Verticilo Sinuoso

Se halla formado por líneas papilares, que en la parte central del dibujo, se desenvuelven en forma sinuosa.



Tipo N° 10: Verticilo Ovoidal

Se halla formado por líneas papilares, que en la parte central del dibujo se desenvuelven, adquiriendo formas de ovoide.





UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

5.4 SISTEMA PLANTAR DE URQUIJO

a. Técnica del Procedimiento:

La observación del peltograma, para analizar las características que han de clasificarlo, se centra en la región superior, o sea la comprendida entre el arranque de los dedos y el comienzo de la concavidad de la zona plantar media. Se desecha tanto esta última como así también el talón, toda vez que ambas zonas no ofrecen, generalmente, características bien definidas.

La región superior del peltograma, es dividida por el Dr. Urquijo, en cuatro zonas perfectamente delimitadas.

Se traza desde A, que marca el punto en que el borde interno del peltograma deja de ser convexo para convertirse en cóncavo, una línea ligeramente oblicua hacia adelante, que forma un ángulo casi recto con el eje del pie y alcanza al borde externo en B. Se une un punto C, situado frente a la mitad del segundo dedo., con el punto D, que señala la unión del tercio medio, con el interno de la línea A-B. Queda así determinada una primera zona, denominada "fundamental".

Luego se une D con E, situado entre los dedos tercero y cuarto, delimitándose una "segunda zona".

Por último, una línea que une F, punto que se halla entre el cuarto y quinto dedo, con G, situado en la unión de los tercios medio y externo de la línea A-B, determinará las dos últimas zonas.

Tenemos así cuatro zonas: La Fundamental, la Segunda, Tercera y Cuarta, cada una de las cuales ofrece a su vez, cada uno de los tipos de Juan Vucetich, atendiendo a la morfología de las crestas que la integran: Arco, Presilla Interna, Presilla Externa y Verticilo. En las presillas se aprecia un subtipo denominado Presilla Vertical.



UNIVERSIDAD FASTA

De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística



b. Simbología:

La simbolización de los tipos fundamentales se hace mediante la utilización de letras y números.

Arco	A	1
Presilla Interna	I	2
Presilla Externa	E	3
Verticilo	V	4
Presilla Digital	D	5

La formación literal se aplica solamente a la zona fundamental, mientras que la numérica, se utiliza para las otras tres zonas del pematograma, en las cuales, o mejor dicho en las centrales, el Arco está dividido en dos subtipos, Arco Interno y Arco Externo, a los cuales les corresponde la simbolización 1 y 1', respectivamente.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

c. Zonas:

Zona Fundamental:

El tamaño de la zona clasificable situada en la planta junto al dedo grueso, el número y espesor de las líneas papilares que entran en su constitución, la variedad de figuras en que se disponen dichas líneas papilares, todo hace que esta zona se destaque de sus vecinas y merezca en todas las clasificaciones, una consideración especial.

Llama la atención, sobre todo, la extraordinaria similitud de las figuras presentes en esta zona con los tipos que se observan en los pulpejos de los dedos de la mano.

Tipos de Diseños:

Arco¹⁴

En la zona fundamental, el arco está constituido por un delta central, en cuya formación colaboran líneas de tres direcciones diferentes: 1) las que partiendo del borde anterior se dirigen hacia atrás y adentro (líneas de concavidad ánteroexterna); 2) las que partiendo también del borde anterior se dirigen hacia atrás y afuera (líneas de concavidad ánteroexterna); y 3) las que van desde el borde interno al externo (líneas transversales de concavidad posterior).

Se recordará que en dactiloscopía el arco está caracterizado por la ausencia de deltas. Sin embargo, en Pelmatoscopía, a esta figura de la zona fundamental, un delta constituye la característica más sobresaliente.

En la zona fundamental, las figuras equivalentes a las observadas en la tercera falange de los dedos de la mano, se presentan por lo general rodeadas por un delta. Así, en la zona que se está describiendo, el verticilo es habitualmente una figura tridelta, y bideltas las presillas.

El delta debe ser interpretado, no como un elemento directivo, que condiciona la disposición de las crestas papilares, sino al contrario, como resultado de la coincidencia, en un punto, de tres series de líneas de direcciones divergentes¹⁵.

¹⁴ Pérez A., (1995), "Manual Práctico de Papiloscopía", Ed. Policial, Cap. Fed., 1° Ed., p.141.

¹⁵ Pérez A., (1995), "Manual Práctico de Papiloscopía", Ed. Policial, Cap. Fed., 1° Ed., p.142

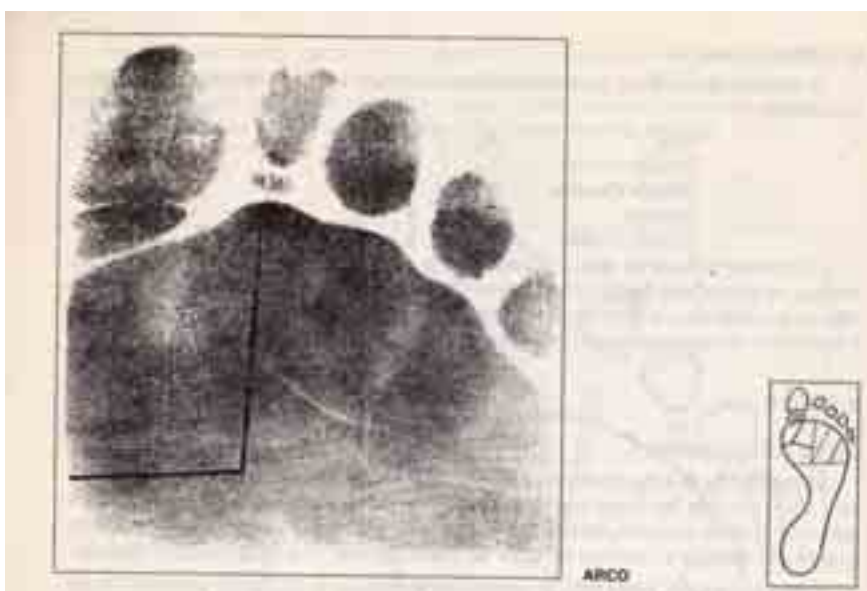


UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Lo fundamental para la caracterización de una figura papiloscópica, es el hecho de que las líneas se incurven o no sobre sí mismas, determinando la formación de figuras abiertas (arco), parcialmente cerradas (presilla), o totalmente cerradas (verticilo).

Arco





UNIVERSIDAD FASTA

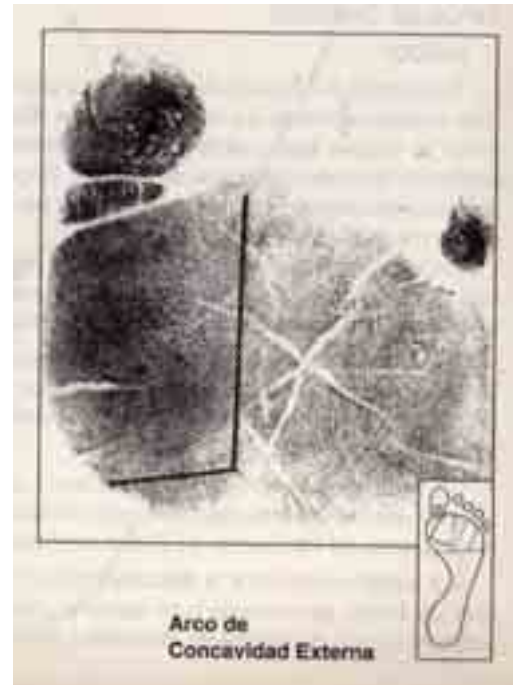
*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Subtipos de Arco:

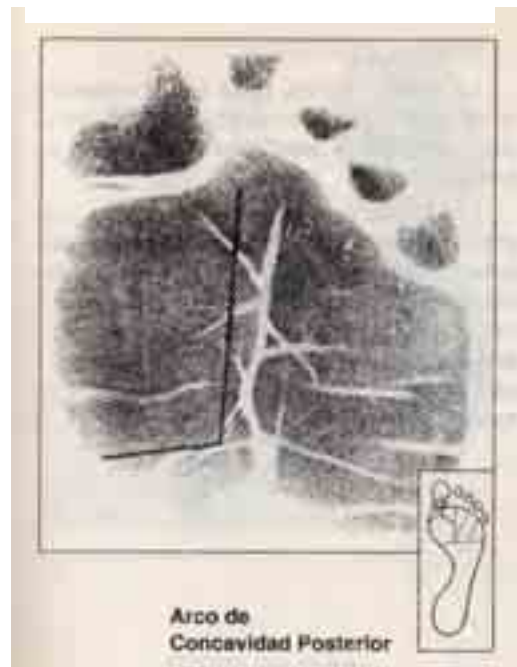
Arco de Concavidad Interna



Arco de Concavidad Externa



Arco de Concavidad Posterior



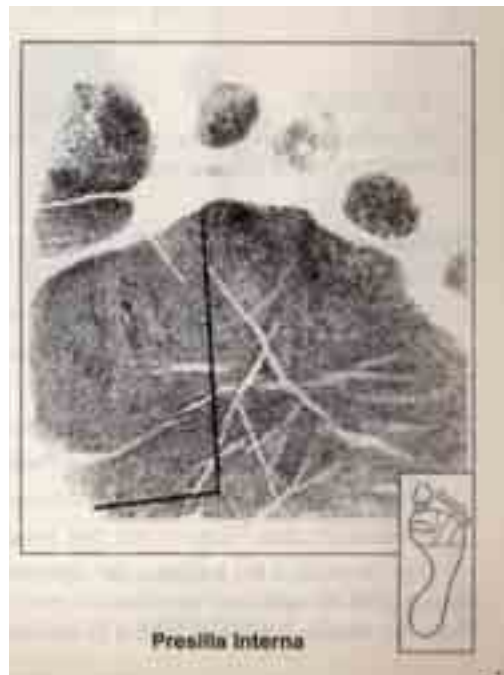


UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Presilla Interna¹⁶

En la zona fundamental se denomina presilla interna a la figura representada por una serie de líneas papilares que, partiendo del borde interno de la impresión plantar, se dirigen hacia afuera, y sin salir de la zona, se repliegan sobre sí mismas, para tomar una dirección paralela a la primitiva y de sentido contrario, y salir nuevamente a nivel del borde interno de la impresión, de donde partieron.



Presilla Externa¹⁷

La presilla externa, figura extremadamente infrecuente en la zona fundamental, tiene una configuración exactamente opuesta a la presilla interna.

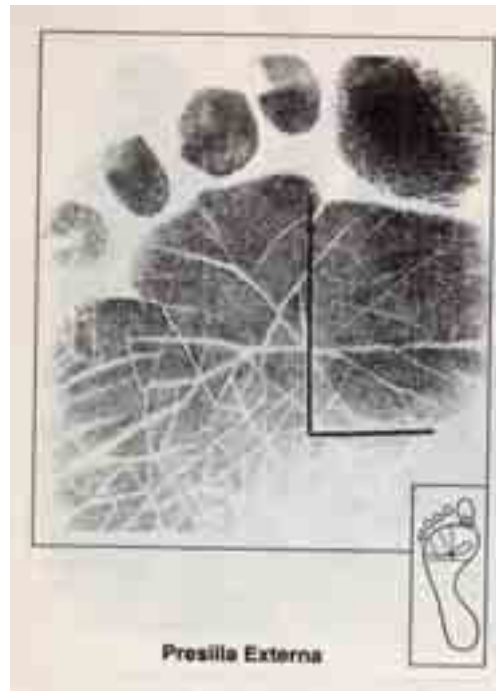
Las líneas papilares que la constituyen entran en la zona fundamental por el lado externo la misma, se dirigen hacia el borde interno de la impresión, forman una curva bien cerrada hacia adentro y vuelve a salir, con una dirección sensiblemente paralela a la inicial, para introducirse nuevamente en la segunda zona.

¹⁶ Pérez A., (1995), "Manual Práctico de Papiloscopía", Ed. Policial, Cap. Fed., 1° Ed., p.143.

¹⁷ Pérez A., (1995), "Manual Práctico de Papiloscopía", Ed. Policial, Cap. Fed., 1° Ed., p.144.



Presilla Externa



Verticilo¹⁸

El verticilo es una figura, cuyas líneas impulsadas por una fuerza de dirección circular, configuran una imagen cerrada.

Subtipos de Verticilo

Con respecto a los subtipos de verticilo, al igual que los del arco, no se efectuará la descripción de cada uno de ellos, en razón del que el tema no lo exige, y de acuerdo a lo ya expresado, estará limitado a lo estrictamente necesario.

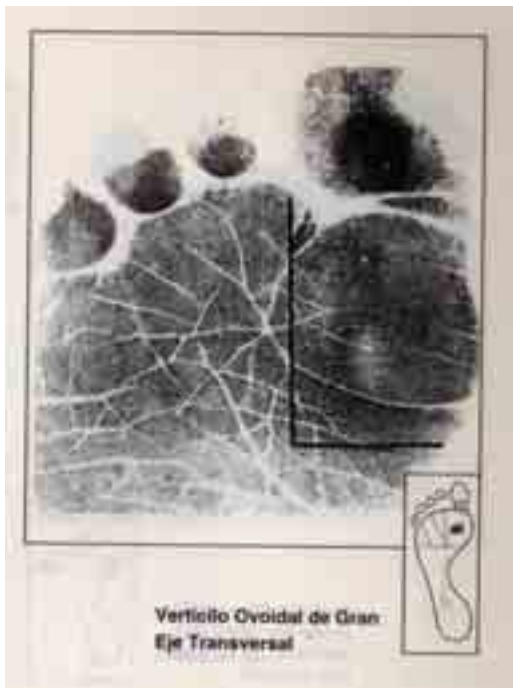
¹⁸ Pérez A., (1995), "Manual Práctico de Papiloscopía", Ed. Policial, Cap. Fed., 1° Ed., p.144.



UNIVERSIDAD FASTA

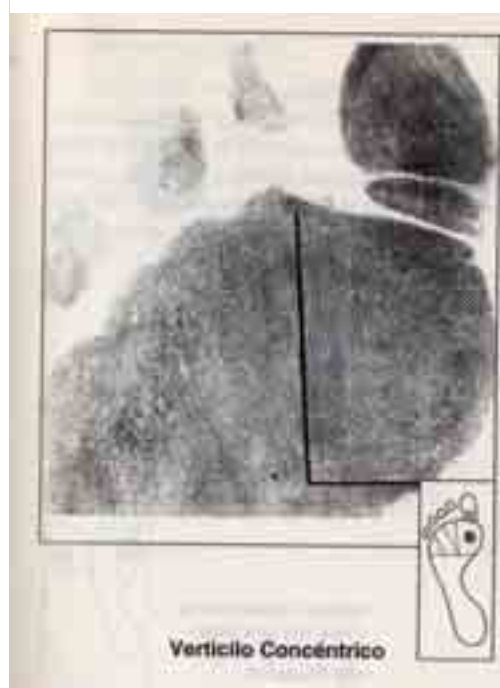
*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Verticilo Concéntrico



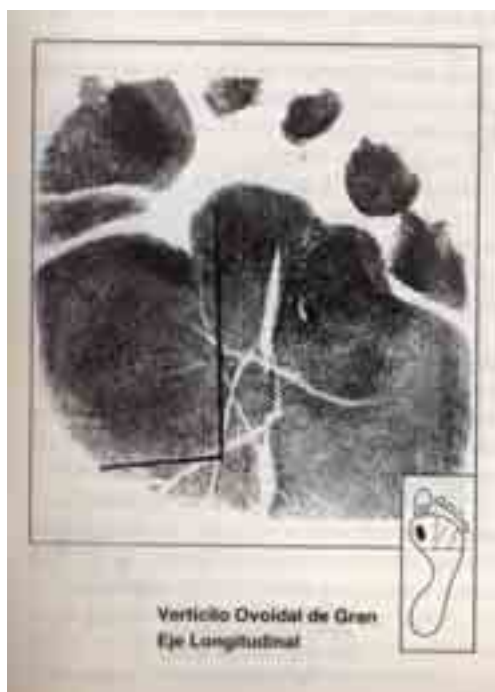
Verticilo Ovoidal de Gran Eje Transversal

Verticilo Ovoidal de Gran Eje Transversal



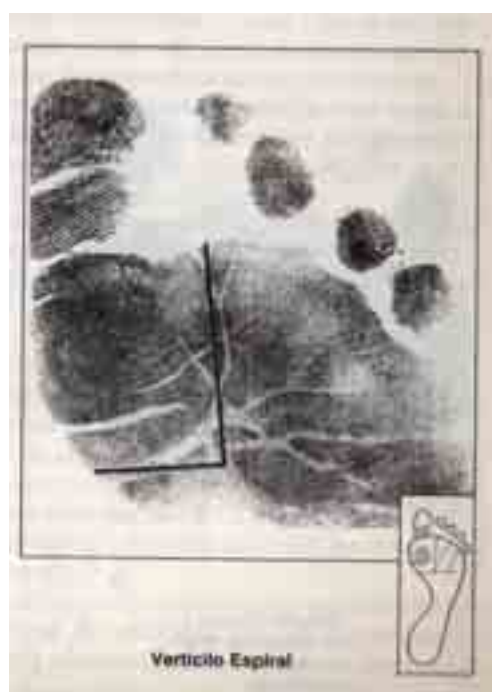
Verticilo Concéntrico

Verticilo Ovoidal de Gran Eje Longitudinal



Verticilo Ovoidal de Gran Eje Longitudinal

Verticilo Espiral



Verticilo Espiral



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

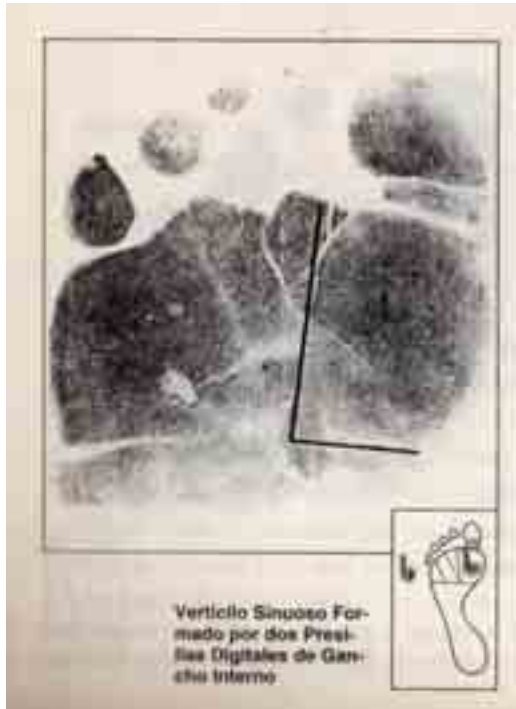
Verticilo Sinuoso Formados por dos Presillas Internas de Gancho Anterior



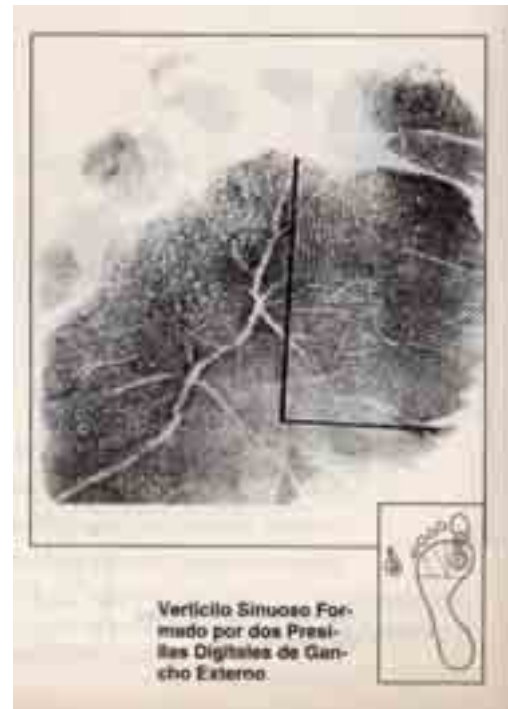
Verticilo Sinuoso Formados por dos Presillas Internas de Gancho Posterior



Verticilo Sinuoso Formados por dos Presillas Digitales de Gancho



Verticilo Sinuoso Formados por dos Presillas Digitales de Gancho



Presilla Digital¹⁹

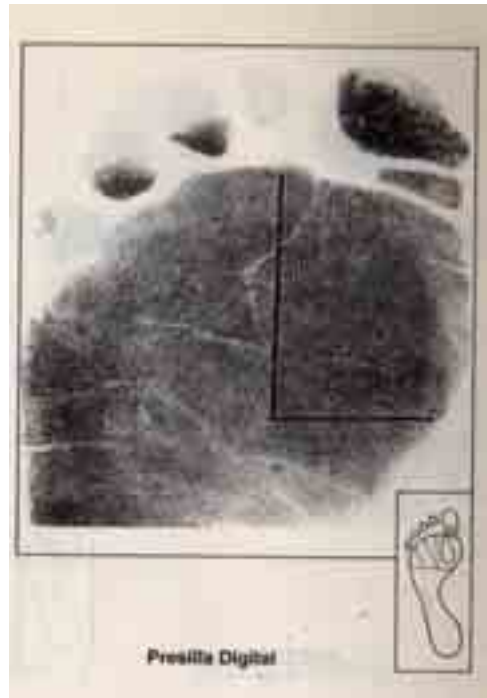
Este tipo, la que aparece con más frecuencia en la zona fundamental, no tiene equivalente en el pulpejo de los dedos de la mano. Es una presilla cerrada hacia atrás, con sus dos ramas dirigidas hacia el borde anterior de la impresión.

¹⁹ Pérez A., (1995), "Manual Práctico de Papioscopía", Ed. Policial, Cap. Fed., 1° Ed., p.147.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*



Segunda Zona

La segunda zona puede ser esquematizada en forma de un triángulo. Presenta los mismos tipos de clasificación básica que la Zona Fundamental, si bien, y por lo que respecta al arco, se distinguen dos subtipos, “interno” y “externo”, según que la dirección de las crestas sea hacia el interior o hacia el exterior del pematograma, respectivamente.

En esta zona se distinguen dos tipos de presillas, cuya clasificación se hace la misma base que la de los arcos: “presilla interna” y “presilla externa”, y se diferencian en la dirección que adoptan las crestas. Si se desvían hacia el borde interno de la impresión, serán internas y si lo hacen hacia el borde externo, serán externas.

Las presillas, en la segunda zona, son de orientación semivertical. A primera vista son muy semejantes al arco, diferenciándose de él en la líneas papilares que lo constituyen, las que en lugar de salir hacia el borde anterior del pematograma, independientemente unas de otras, se incurvan antes de llegar al mismo, formando el cierre parcial que caracteriza a todas las presillas.

Un detalle a tener en cuenta en la identificación es que, si la toma es deficiente, por insuficiente entintado o apoyado de la parte de la planta del pie más próxima a los



UNIVERSIDAD FASTA

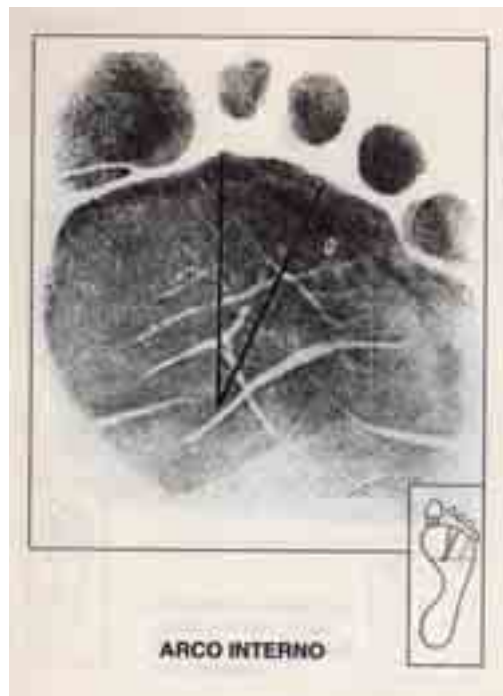
*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

dedos, pueden fácilmente confundirse las presillas internas y/o externas con los respectivos arcos, ya que en esa región se encuentran los elementos que han de definir si la figura que se trata de clasificar en esta zona es un arco o una presilla.

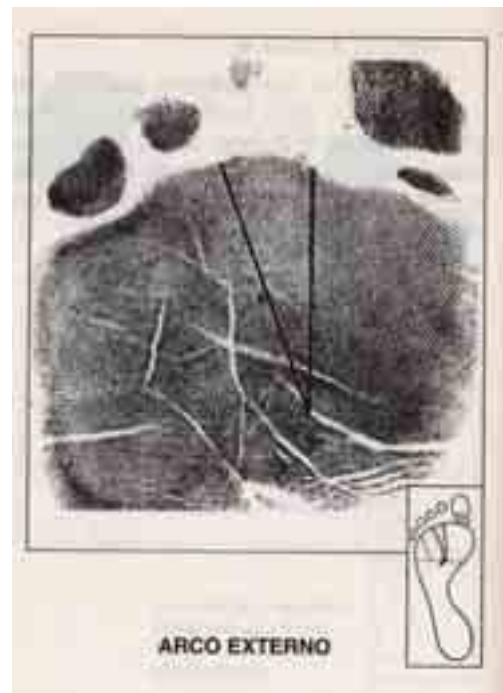
El verticilo en la segunda zona es una figura poco frecuente. La disposición de las líneas papilares que dan a esta zona su característica forma triangular, se reproduce en el verticilo, el cual aparece deformado en triángulo.

La presilla digital, como en la zona fundamental, está constituida por una serie de líneas papilares, que partiendo del borde anterior del pematograma, se dirigen hacia atrás, se repliegan sobre sí mismas y vuelven a salir por el mismo borde, en una dirección más o menos paralela a la anterior.

Arco Interno



Arco Externo

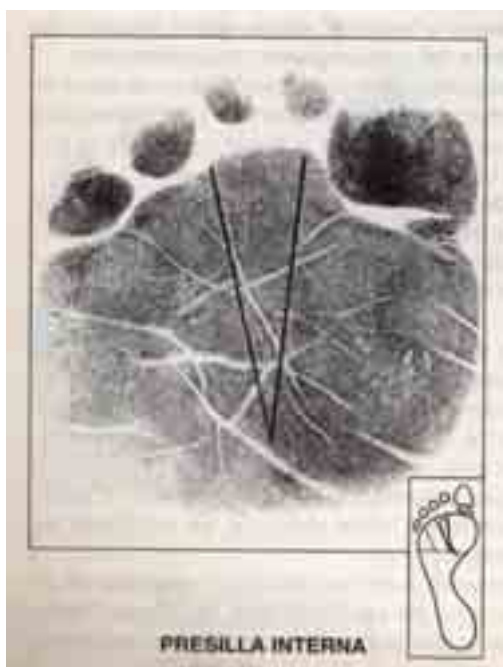




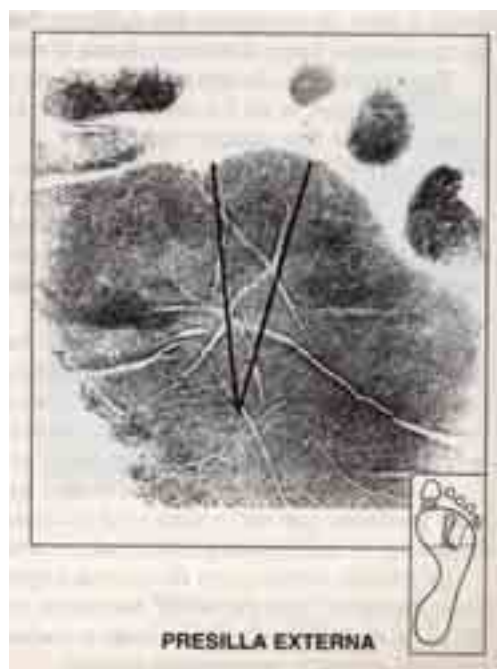
UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

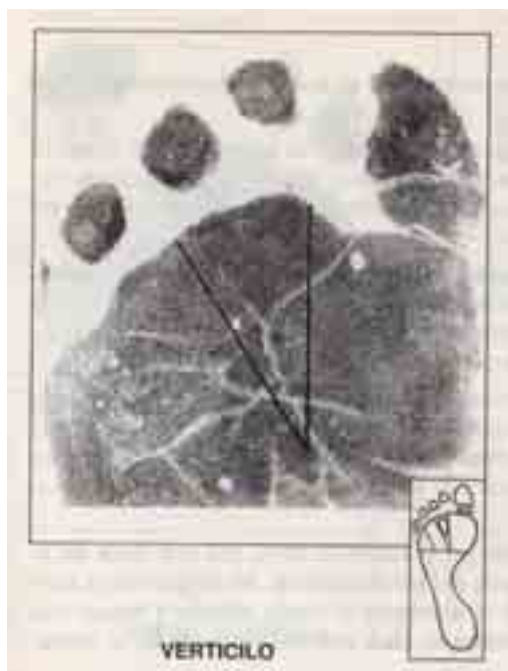
Presilla Interna



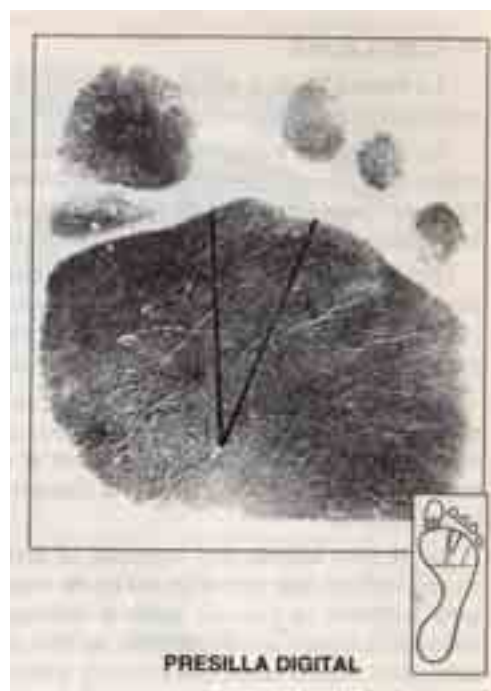
Presilla Externa



Verticilo



Presilla Digital





UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Figuras Directivas²⁰

Deben considerarse figuras directivas todas las de la primera zona, cualquiera sea la disposición de sus líneas papilares, y todas aquellas que, situadas en cualquiera de las otras zonas, son cerradas hacia atrás (verticilo y presillas digitales). Se llaman directivas, porque de su topografía depende la dirección que han de tomar hacia atrás las líneas de los arcos y presillas internas y externas de las zonas vecinas.

Para que en cualquiera de las zonas accesorias exista un arco interno o una presilla interna, es necesario que en la zona fundamental esté presente una figura totalmente cerrada (verticilo) o parcialmente cerrada hacia atrás líneas (presilla interna o presilla digital); porque las líneas papilares de las zonas accesorias se adaptan siempre estrechamente a las vecinas, de tal modo que, cuando las líneas papilares de la zona fundamental tienen una dirección hacia atrás y afuera, como en el arco, o directamente hacia afuera, como en la presilla externa, toda la segunda zona sigue ese movimiento y no puede existir en ella un arco interno o una presilla interna, cuyas líneas papilares, dirigidas hacia atrás y adentro, se entrecruzarían con las de la zona fundamental.

Del mismo modo, es imposible imaginar un arco externo o una presilla externa, en ausencia de una figura cerrada hacia atrás (verticilo o presilla digital), situada en una zona más externa. De manera que, cuando en las zonas tercera y cuarta no existen tales figuras, las tres zonas accesorias (segunda, tercera y cuarta) están formadas por arcos internos y presillas internas.

Pueden coexistir en un mismo pelmatograma, un arco interno y uno externo, pero para que se hallen contiguos es indispensable que el primero esté colocado en una región más interna que el segundo. Para que un arco (o presilla) interno esté colocado más hacia afuera que otro arco (o presilla) externo, es indispensable que una zona intermedia ocupada por una figura cerrada hacia atrás, sirva a ambos de directiva.

Tercera zona

La tercera zona, o sea la segunda de las accesorias, se puede esquematizar en forma de un cuadrilátero irregular.

²⁰ Pérez A., (1995), "Manual Práctico de Papiloscopía", Ed. Policial, Cap. Fed., 1° Ed., p.149.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

La figura más frecuentemente observada en esta zona es la presilla digital. Dada la influencia que esta última, en su carácter de figura directiva, ejerce sobre las zonas vecinas, no debe extrañar la frecuencia con que se observan arcos y presillas externas en la segunda zona y arcos internos en la cuarta.

En la tercera zona y por las mismas causas, son sumamente escasos los arcos externos y más aún las presillas externas; ello se debe a que en la cuarta zona son raras las figuras directivas (verticilos y presillas digitales), indispensables para la determinación de figuras de tendencia externa en la tercera zona.

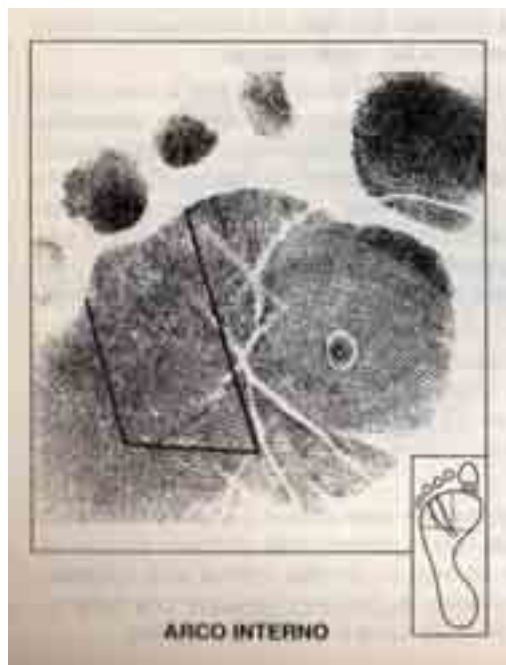
El arco interno en la tercera zona reproduce las características descritas en la segunda, es decir, que si la dirección de las crestas es hacia el interior del pelmatograma, será interno, y si la dirección es hacia el exterior, será externo. Este último siempre acompaña en la tercera zona a una figura directiva (verticilo o presilla digital), situada en la cuarta zona.

La presilla está formado, tal como en la segunda zona, por una serie de líneas papilares que partiendo del borde interno del pelmatograma, se dirigen hacia adelante y afuera, se incurvan sobre sí mismas al acercarse al borde anterior y toman una dirección paralela a la inicial y en sentido contrario, para salir nuevamente de la impresión por el mismo borde que entraron a ella.

La característica más notable del verticilo en la tercera zona es su forma alargada de adelante y afuera a atrás y adentro. No se observa en esta zona la deformación del verticilo, como ocurre en la segunda.

La presilla digital es aún más frecuente en la tercera zona, que en la fundamental.

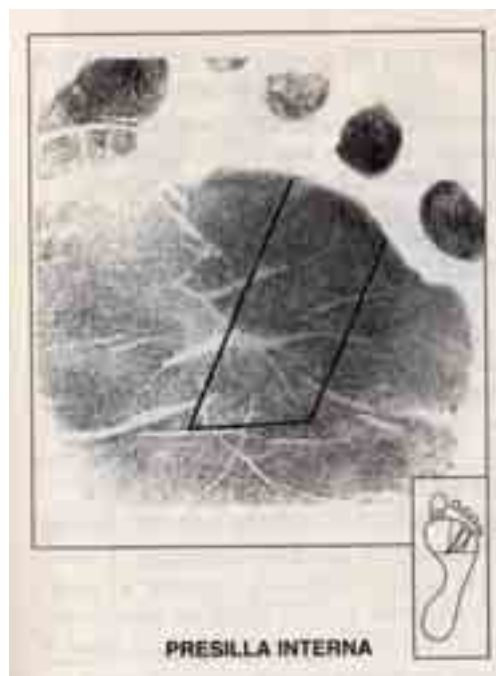
Tercera Zona
Arco Interno



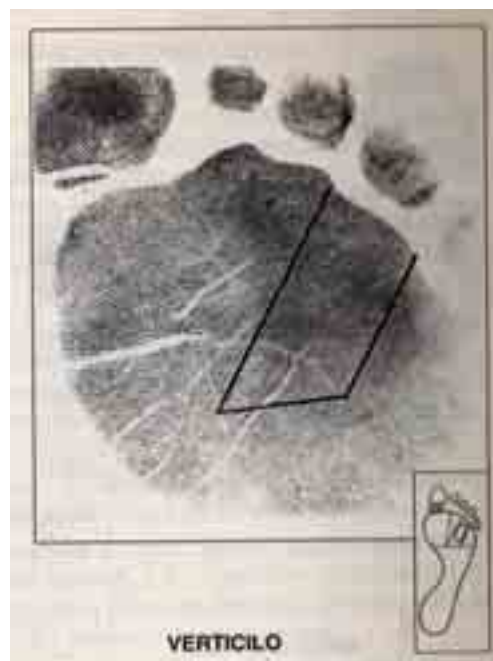
Tercera Zona
Arco Externo



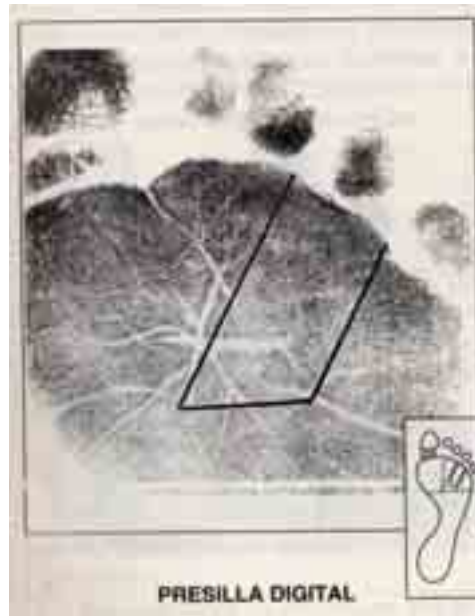
Tercera Zona
Presilla Interna



Tercera Zona
Verticilo



Tercera Zona
Presilla Digital



Cuarta Zona

La cuarta zona es la más pequeña de todas. En la casi totalidad de los peltogramas, la cuarta zona está ocupada por un arco interno. Tratándose de la última zona clasificable y no existiendo, por consiguiente, la posibilidad de una figura directa situada más afuera, no se observan en ella arcos internos, ni presillas.

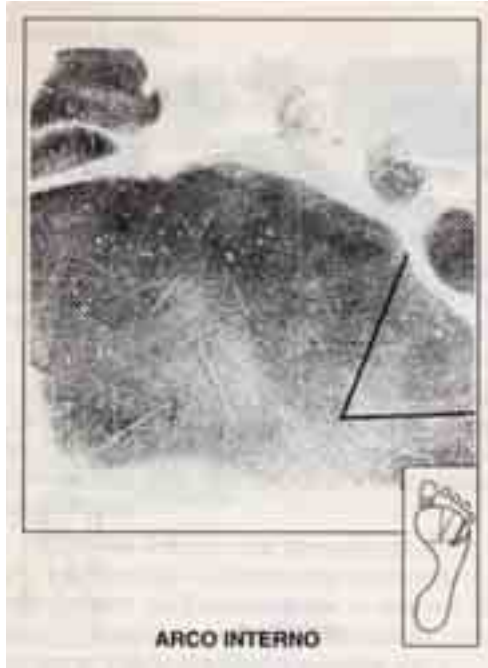
El arco interno, características ya conocidas, se presenta en la cuarta zona con una extraordinaria frecuencia.

La presilla interna es poco frecuente en esta zona.

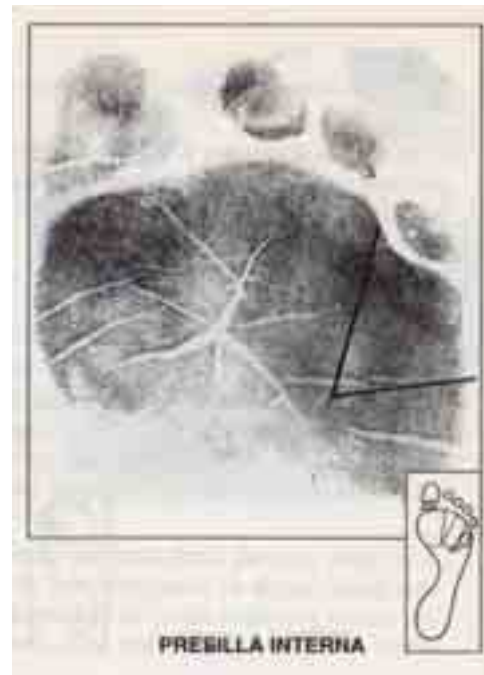
Con respecto al verticilo, extremadamente raro, es de dimensiones siempre muy pequeñas, como retraído sobre sí mismo, para tener cabida en el reducido espacio de la cuarta zona.

La presilla digital presenta en la cuarta zona un aspecto semejante, respecto de cuando está situada en una de las otras zonas accesorias.

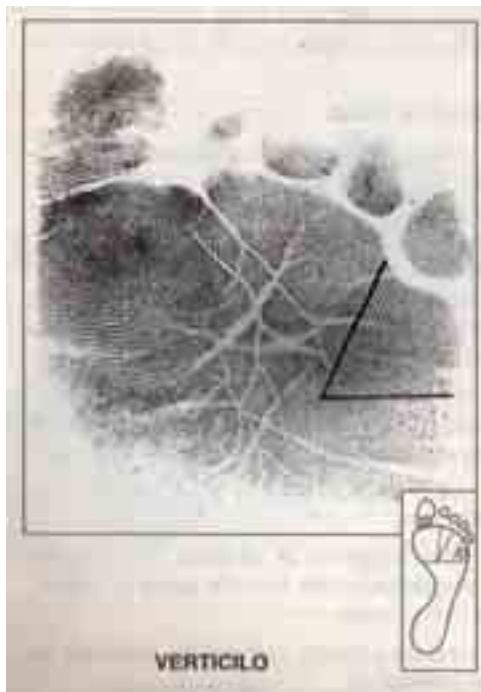
**Cuarta Zona
Arco Interno**



**Cuarta Zona
Presilla Interna**



**Cuarta Zona
Verticilo**



**Cuarta Zona
Presilla Digital**





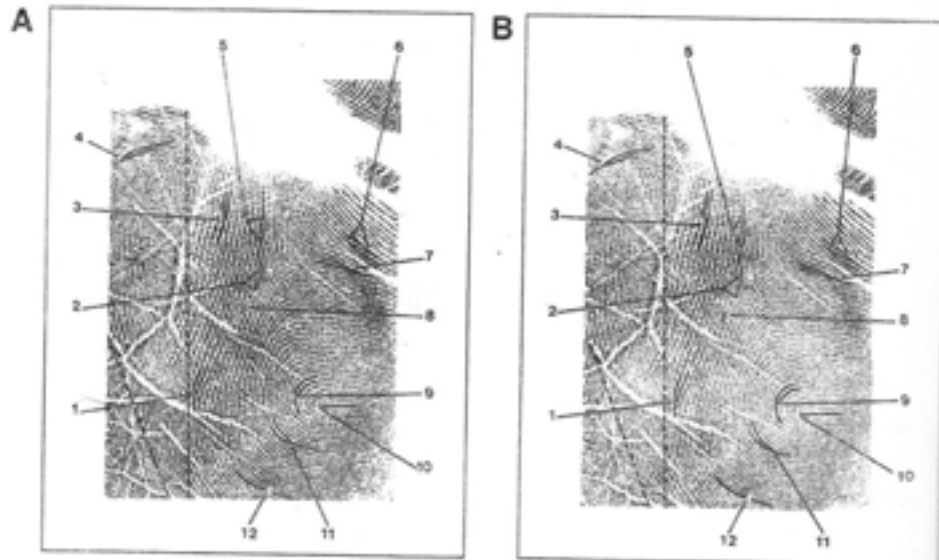
UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

REPRESENTACIÓN FOTOGRÁFICA, TAMAÑO NATURAL, DE UNA IMPRESIÓN PARCIAL Y OTRA COMPLETA



CONFRONTE PELMATOSCÓPICO



1. Elementos: macrofotografías de una impresión plantar parcial y otra completa.
2. Ambas fotografías han sido sectorizadas, acorde al parcial, dada su amplitud.
- Islote: 8
- Cortada: 2 - 12
- Encierro: 5
- Horquilla: 1 - 3 - 4 - 9
- Bifurcación: 7 - 11
- Extremo de Línea: 10
- Empalme: (Doble Bifurcación) 6

5.5 IMPORTANCIA DE LA IDENTIFICACIÓN DEL RECIÉN NACIDO

En todos los órdenes de la vida civilizada, en toda nación culta, el niño constituye el primer deber, y la sociedad no puede descuidar su única promesa de continuidad.

Con este criterio, se sostiene, que la práctica del derecho de identidad debe ejercitarse desde los primeros momentos del nacimiento. La inmediata identificación de niño resuelve este problema de vastas proyecciones.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Es incuestionable y reconocida, desde hace mucho tiempo, la gran importancia que para una sociedad o un estado bien organizado, tiene la identificación de cada ser humano, desde el momento en que se desliga el cordón umbilical y pasa a integrar la sociedad como un nuevo individuo.

En efecto, al dar oficialmente al nuevo ser una personalidad jurídica en forma científica, desprendiéndolo del anonimato y otorgándole así, todas las garantías que para su defensa necesita en el curso de su vida, no se hace más que defender y fortalecer la misma organización social, sea cual sea, sin contar además con que las sociedad a su vez, dispondrá de un medio de control indestructible, que le permitirá también exigir en el tiempo oportuno, el cumplimiento de las obligaciones y deberes que el individuo ha contraído con ella, desde su advenimiento a la vida.

Por este medio, la humana personalidad queda absolutamente garantizada, siendo imposible usurparla o desvirtuarla.

Desde hace mucho tiempo, en nuestro país, se ha dejado sentir la inquietud por abordar el tema de ofrecer esa garantía, en dos campos bien distintos, aunque ligados por los mismos afanes: “el campo de la medicina y el campo policial”.

5.6 INSUMOS, CONDICIONES Y PERSONAL IDÓNEO PARA LA TOMA DE IMPRESIONES PAPILOSCÓPICAS

A los recién nacidos, se les toma las huellas de las plantas de los pies y de las palmas de las manos, para lo cual se utiliza una ficha de papel satinado especialmente diseñada para tal fin.

Si bien esta tarea no se encuentra relacionada en forma directa al trabajo cotidiano del identificador policial, resulta importantísimo que la misma sea de su conocimiento, a fin de concientizarlos de la trascendental tarea que desarrollan los identificadores del Recién Nacido en los distintos Centros Hospitalarios, consistente en la loable misión de asegurar la identificación del niño desde su nacimiento.

En este sentido la Ley Nacional N° 24.540, sancionada el 9 de agosto de 1995, establece el Régimen de identificación para los recién nacidos.

Para la tarea, el identificador debe utilizar guantes de látex y toda otra medida de profilaxis necesaria.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Habiéndose depositado sobre la planchuela una mínima cantidad de tinta litográfica, la cual mediante el rodillo es batida de manera uniforme, logrando que el mismo adquiera un entintado homogéneo; se procede a entintar con este la cara palmar de la mano del bebé, preferentemente desde la muñeca hasta la primer falange de los dedos, de una sola vez y en un solo sentido; aprisionando para ello la identificadora con los dedos índice y medio de su mano izquierda, todos los dígitos del niño, en una presión de tijera, mientras que su mano derecha queda libre para realizar las restantes operaciones.

Seguidamente tomará la impresión palmar sobre el formulario correspondiente, colocando detrás del mismo un madero plano u otra superficie similar, realizando su impresión de un solo movimiento y en forma completa.

Comprobado que se ha logrado la impresión, se retira la misma también de un solo movimiento, de abajo hacia arriba.

Durante toda la operación no debe soltarse la mano del niño.

Para la obtención de las impresiones plantares, el identificador tomará con su mano izquierda el pie del niño con la plancha vuelta hacia arriba, abarcándola por detrás del talón; luego se entintará con el rodillo la zona plantar, procurando hacerlo de una sola vez y en un solo sentido.

Finalmente, se obtendrá la impresión en el formulario, con un madero u otra superficie plana como apoyo.

Se aconseja, para que el bebé extienda por completo la planta del pie y así poder obtener una buena impresión, que el identificador le haga “cosquillas” en el empeine del pie con su dígito índice.

En otro orden de cosas y dentro de las posibilidades, se aconseja la utilización de rodillo y planchuela de pequeñas dimensiones.



TOMAS GRÁFICAS DE IMPRESIONES PALMARES DEL NEONATO



TOMA N° 1:

Forma (presión tijera) en que deben sujetarse los dígitos del bebé, a fin de proceder posteriormente al entintado y obtención de la impresión palmar.



TOMA N° 2:

Posición final (presión tijera) en que deben sujetarse los dígitos del bebé, a fin de proceder posteriormente al entintado.



TOMA N° 3:

Zona Palmar, presentando la planchuela y proceso de entintado de la región palmar.



TOMA N° 4:

Zona Palmar entintada luego del retiro de la planchuela.



UNIVERSIDAD FASTA

De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística



TOMA N° 5:

Luego de tener la Zona Palmar entintada, con esta se procede a ejercer una leve presión contra el papel y se retira lentamente de un solo movimiento, después se observa la impronta del calco palmar del recién nacido en el casillero correspondiente del formulario.

TOMAS GRÁFICAS DE IMPRESIONES PLANTARES DEL NEONATO



TOMA N° 1:

Forma (presión tijera) en que debe sujetarse los pies del bebé, a fin de proceder posteriormente al entintado y obtención de la impresión plantar.



TOMA N° 2:

Zona Plantar, presentando la planchuela y proceso de entintado de la región plantar.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*



TOMA N° 3:
Zona Plantar entintada luego del retiro de la planchuela.



TOMA N° 4:
Luego de tener la Zona Palmar entintada, con esta se procede a ejercer una leve presión contra el papel y se retira lentamente de un solo movimiento, después se observa la impronta del calco plantar del recién nacido en el casillero correspondiente del formulario.

A continuación describiremos cuales serían los elementos necesarios para la Toma de Impresiones Papiloscópicas, a saber los siguientes:

1. Una mesa Dactiloscópica: (mesa cuadrada de 1.20 mts. de altura aproximadamente). Con los siguientes accesorios: Una plancha de mármol pulido o metal, con una superficie aproximada de 25 x 25 cm, fijada a la mesa. Un rodillo de goma de entre 10 y 15 cm de longitud y diámetro conveniente para batir la tinta (este elemento no debe ser utilizado para entintar los dedos, dado que puede provocar sobrecarga de tinta y por consiguiente, impresiones digitales deficientes).
2. Un recipiente conteniendo tinta litográfica (de imprenta).



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

3. Una espátula para estirar la tinta en la mesa dactiloscópica, como así también para remover la tinta vieja.
4. Un recipiente conteniendo bencina o solvente, para la limpieza de los elementos utilizados.
5. Una planchuela de madera cuadrada de aproximadamente 15 x 15 cm, revestida en una de sus caras con zinc o cobre pulido o fórmica, y en la otra cara una agarradera de madera para poder manejarla. Dicho elemento será utilizado para entintar los dígitos de los progenitores y las palmas y plantas de los pies del recién nacido.
6. Un madero acanalado dividido en 5 espacios y al otro lado de superficie plana para así poder apoyar las fichas y cada uno de los dígitos al tomar las impresiones.
7. Jabón, cepillo de uñas y piedra pómez, para la higienización de las manos y uñas. Papel absorbente o toalla que sirve para el secado de las manos.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

CAPÍTULO VI: LA ESTRUCTURACIÓN DE CONCEPTOS

La amplitud del concepto Identidad, abarcativo de un sinnúmero de fenómenos obliga a centrar la mirada en un grupo particular de acciones, circunscribiendo nuestra perspectiva a ese conjunto de acciones llevadas a cabo desde el momento mismo del nacimiento para resguardar la identidad del recién nacido.

Si bien son múltiples los métodos que la Legislación obliga implementar en las Unidades Hospitalarias y Maternidades, para proteger el derecho a la identidad del recién nacido, la bibliografía consultada y la lectura de los informes de múltiples investigaciones llevadas a cabo contribuyeron a comprender que, las huellas papilares constituyen un verdadero **Documento Natural de Identidad**.

Es por ello que, considerando los momentos inmediatos al nacimiento como aquellos en los que mayor riesgo existe para que un niño sea privado de identidad, las Maternidades Públicas y/o privadas tienen la obligación de resguardar la díada madre – hijo por medio de diferentes estrategias de control institucional y, al mismo tiempo llevar adelante el proceso de identificación papiloscópica (monodactilograma, palmetograma y pelmatograma) al momento del nacimiento con la consecuente constatación al egreso por medio de una nueva identificación y el correspondiente cotejo.

Si dicho procedimiento es realizado adecuadamente, permite determinar la inequívoca identidad del recién nacido, su pertenencia familiar, su **IDENTIDAD PAPILOSCÓPICA**.

Esto, porque se entiende la identidad papiloscópica como el conjunto de características, particularidades o pequeños detalles, de origen genético, que presentan las líneas papilares de los dedos, las manos y/o los pies, y que hacen a una persona **SER** y **PERMANECER SIENDO** igual a sí misma y distinta de los demás, de modo tal que, la confrontación entre dos papilogramas artificiales que reúnan los requisitos reseñados por el método de identificación, permitirá garantizar la **IDENTIDAD** de una persona y, en este caso en particular, brindar al recién nacido su **INEQUÍVOCA IDENTIDAD O IDENTIDAD SEGURA**.

En el proceso de construcción del concepto de Identidad papiloscópica o Identidad Segura es posible destacar dos Etapas y dentro de ellas Sub- etapas y fases

Primera Etapa: Al momento inmediato al nacimiento

Segunda Etapa: Al momento del egreso del binomio madre – hijo



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Etapas 1: Al momento del parto, y, con anterioridad al corte del cordón umbilical, se deben tomar las huellas palmar y plantar derecha del recién nacido junto a la huella del pulgar derecho de la madre, completando las tres Fichas de identificación.

Dichos calcos artificiales deben reunir el requisito de **SUFICIENTE IDONEIDAD**. La Idoneidad se determina por las condiciones de **NITIDEZ o LEGIBILIDAD** en conjunto con las condiciones de **INTEGRIDAD**.

Una vez tomadas las huellas, el profesional a cargo debe verificar que en todas las fichas esos calcos cumplan con los requisitos mencionados.

Si es posible visualizar debidamente los detalles y características de las líneas de los papilogramas, vale decir si hay contraste entre el negro de las líneas y el blanco de los espacios, se puede afirmar que cumplen con las condiciones suficientes de NITIDEZ o LEGIBILIDAD.

Posteriormente deberá verificar que en todos los calcos se observa campo suficiente para visualizar la INTEGRAL aparición de detalles congénitos de las líneas papilares. Si es así, poseerán condiciones de INTEGRIDAD.

Si las huellas artificiales cumplen con las dos condiciones enunciadas, cumplirán con el requisito de SUFICIENTE IDONEIDAD, y culminará la Primera Etapa. En caso contrario, el calco resulta INDETERMINADO, motivo por el cuál se debe proceder a una nueva toma.

INTEGRIDAD NITIDEZ	INTEGRIDAD SUFICIENTE	INTEGRIDAD INSUFICIENTE
NITIDEZ SUFICIENTE	HUELLA ARTIFICIAL IDÓNEA	DUDOSA
NITIDEZ INSUFICIENTE	DUDOSA	HUELLA ARTIFICIAL INDETERMINADA



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

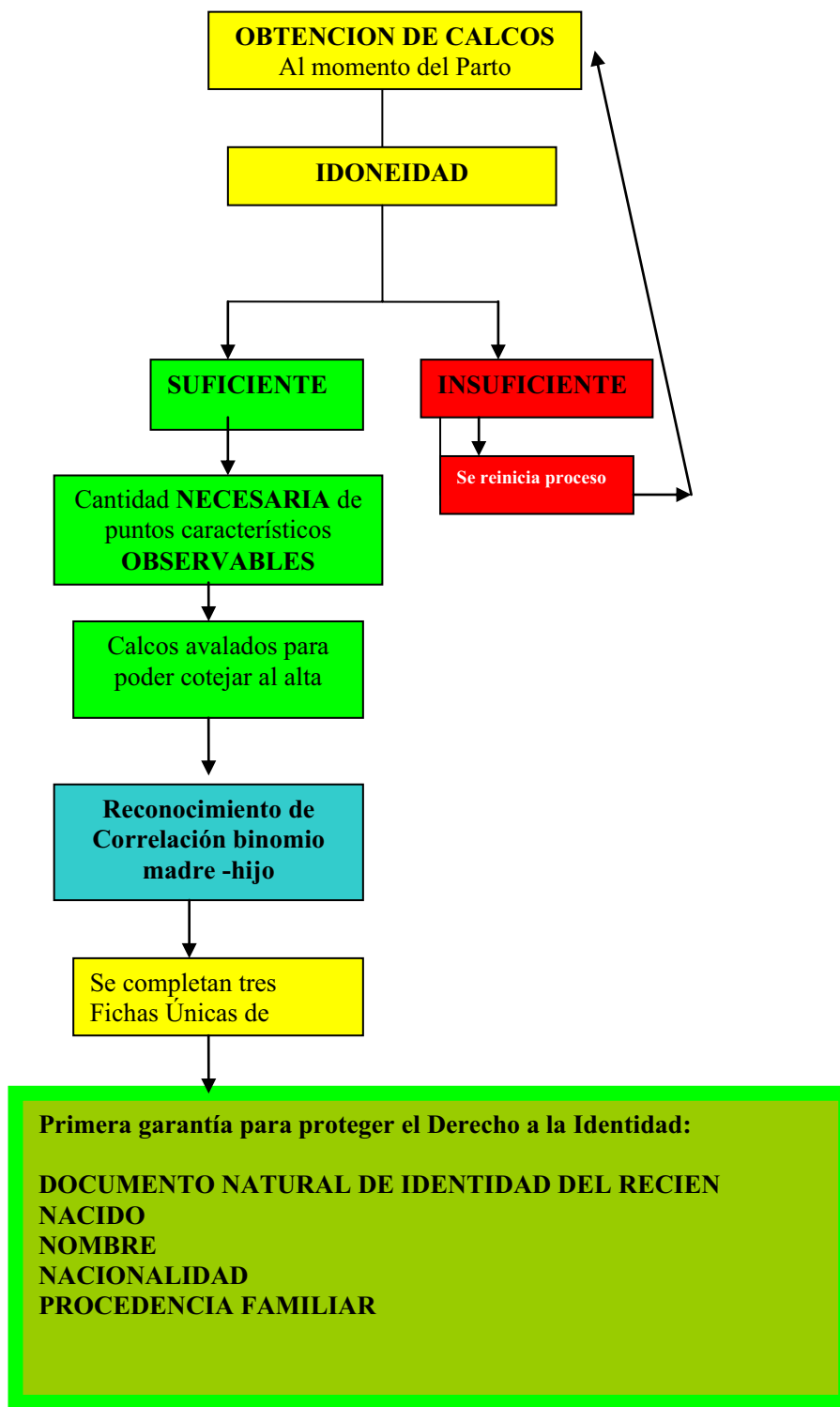
Sólo si se logra la condición de Idoneidad Suficiente es posible continuar con el proceso, completando el resto de los datos y entregando a la familia y a la administración las fichas confeccionadas.





UNIVERSIDAD FASTA

De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística





UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Etapa 2: Sub – etapa I

Esta etapa comienza al momento del alta y, deben volver a tomarse las huellas del binomio madre – hijo, completando todas las Fichas de identificación, procediéndose a verificar la SUFICIENTE IDONEIDAD de los calcos obtenidos.

Si cumplen ese requisito se pasará a la Sub – etapa II: el COTEJO entre los tomados al momento inmediato posterior al nacimiento y los tomados al momento del alta.

Aquí podemos distinguir tres Fases, Un primer cotejo del aspecto general, luego el análisis minucioso de las condiciones de CALIDAD de los puntos característicos y, por último la certificación de la Identidad, dada por la firma del personal interviniente.

Ese primer aspecto general de los calcos se realiza en busca del requisito de SIMILITUD, y, para ello, los papilogramas a confrontar deben corresponder a una misma área papilar. Por ejemplo en el pelmatograma o podograma: Área Fundamental al momento del parto, Área Fundamental al momento del egreso; Área Nuclear del monodactilar de la madre al momento del parto con Área Nuclear del monodactilar al momento del alta.

Si esas áreas cotejadas guardan semejanza o parecido en la conformación del diseño particular de sus líneas hay SIMILITUD y se puede proceder al cotejo particularizado de los puntos característicos, es decir, existe la posibilidad de establecer la Identidad Papiloscópica.

Si por el contrario, de la tarea visual no surge semejanza, hay DISIMILITUD, y ésta determina incuestionablemente la diferencia, de modo tal que se plantea la Imposibilidad de establecer la Identidad, es imprescindible dar intervención a las autoridades que correspondan para iniciar procesos de investigación.

Si hay SIMILITUD en los diseños y se han determinado en número suficiente los puntos característicos deviene necesario verificar las condiciones de CALIDAD de los puntos característicos mencionados.

Para establecer que cumplen las condiciones de calidad son necesarios tres requisitos:

- Exacta coincidencia de UBICACIÓN.
- Exacta coincidencia de SITUACION
- Exacta coincidencia de DIRECCION



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

La exacta coincidencia de ubicación hace referencia al LUGAR preciso en el que se halla el punto dentro del área de los papilogramas a cotejar. Esto implica que el profesional debe cotejar que en los monodactilogramas, palmátogramas y pelmatogramas tomados al momento del parto y al momento del alta, el LUGAR en el que se hallan los puntos característicos dentro de las respectivas áreas sea el mismo.

La exacta coincidencia de situación alude a que los puntos característicos deben guardar entre sí IGUAL DISTANCIA dentro de las áreas, de modo tal que la cantidad de líneas papilares sea plenamente coincidente entre los papilogramas sujetos a confronte.

La exacta coincidencia de dirección permite establecer, cuando los puntos han sido ubicados y situados, que poseen una ORIENTACION similar dentro de cada calco artificial cotejado.

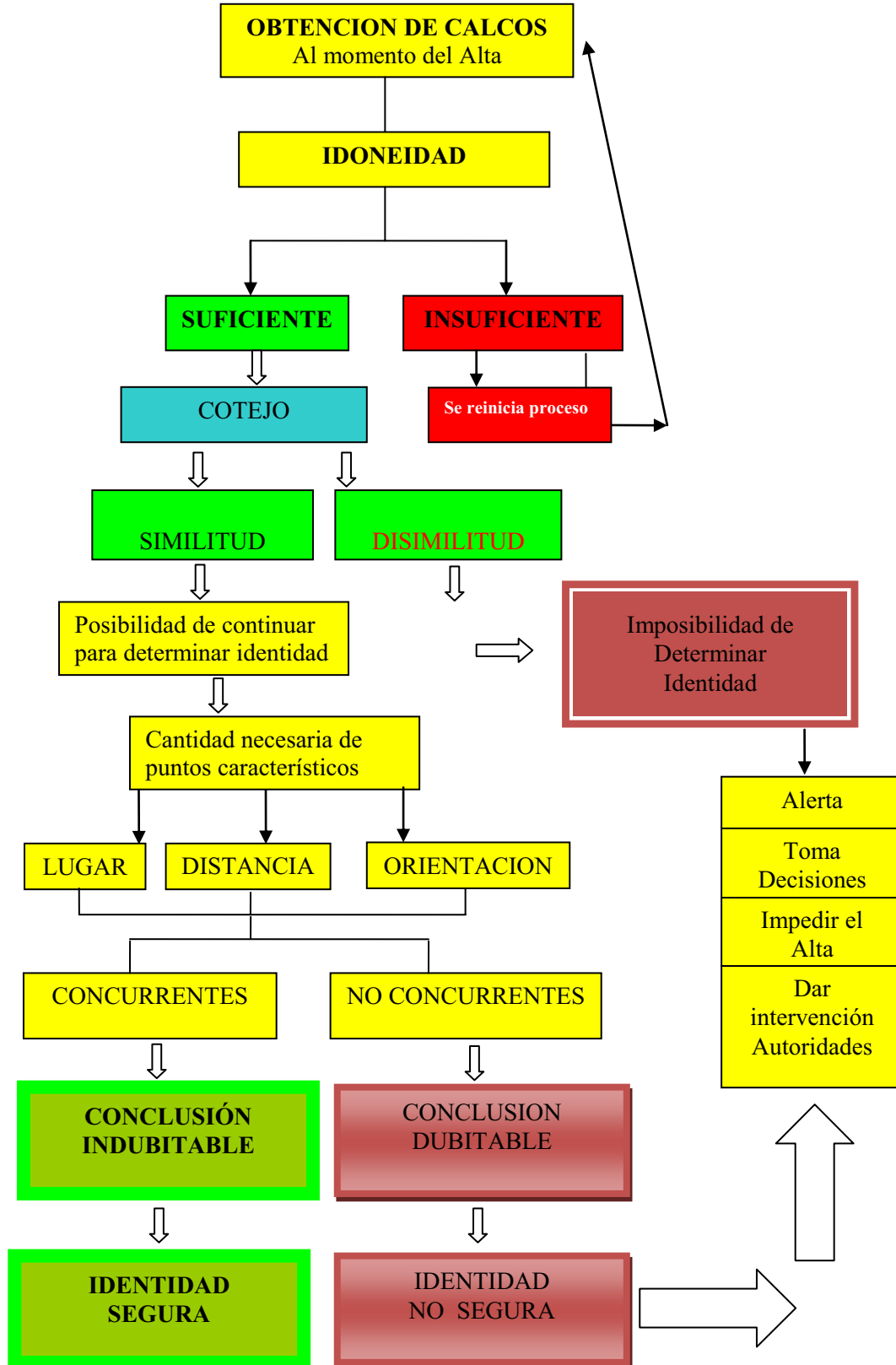
De lo expuesto, exacto LUGAR más igual DISTANCIA más similar ORIENTACIÓN brindarán las condiciones de CALIDAD de los puntos característicos permitiendo la entrada a la tercera Fase, la conclusión categórica de la Identidad.

De lo expuesto cuando en el presente trabajo se hace referencia a la IDENTIDAD SEGURA, se hace referencia a la IDENTIDAD PAPILOSCÓPICA, a la conclusión categórica de inequívoca identidad que se puede garantizar a todo recién nacido producto de la comparación positiva de las muestras papilares tomadas al momento del parto con las tomadas al momento del egreso del binomio madre – hijo de las Unidades Hospitalarias y Maternidades tanto Públicas como Privadas.



UNIVERSIDAD FASTA

De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística





UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Llegado a este punto es necesario considerar que la hipótesis planteada relaciona dos grupos de conceptos: Tasa de Identidad Segura y Técnicas de Identificación Papioscópica.

Teniendo en cuenta que se entiende por Identidad Segura la Identidad Papioscópica, es decir la conclusión categórica de inequívoca identidad que se puede garantizar a todo recién nacido producto de la comparación positiva de las muestras papilares tomadas al momento del parto con las tomadas al momento del egreso, llamaremos TASA DE IDENTIDAD SEGURA, al número de casos de identidad inequívoca registrados en un año por cada mil nacimientos en unidades hospitalarias públicas y privada.

Resulta claro que, la construcción del concepto de IDENTIDAD PAPIOSCÓPICA o IDENTIDAD SEGURA deviene de la implementación de un Método que incluye un proceso complejo, es decir un procedimiento, y dicho procedimiento implica la aplicación de técnicas que requieren materiales especiales y habilidades o pericia por parte de aquellos que tienen a su cargo la realización de las tareas implícitas en el procedimiento

Como método de Identificación, el papioscópico es considerado precisamente considerado como tal, porque cumple con las tres condiciones requeridas:

- Ser Infalible, es decir no admite errores.
- Ser sencillo, se encuentra al alcance de todos.
- Ser viable, no significa un gasto económico excesivo.

Para que dicho método resulte infalible, es precisamente la precisión en la aplicación de las técnicas en todas las etapas y fases del proceso las que adquieren relevancia y, precisamente por ello que la hipótesis las relaciona con la Tasa de Identidad Segura; de dicha precisión dependerá la **posibilidad** de arribar a una CONCLUSIÓN INDUBITABLE.

Conforme al marco teórico presentado con anterioridad las técnicas referencian un aspecto material y una acción humana.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Cuando se hace referencia a la materialidad se alude a los insumos necesarios para llevar adelante el proceso de identificación:

- Papel satinado.
- Tinta litográfica
- Rodillos especiales
- Planchuelas adecuadas al tipo de calco a obtener.
- Fuente lumínica
- Lupa Profesional

Pero dichas técnicas son aplicadas por los hombres que, conforme a su preparación facilitarán u obstaculizarán tanto la obtención de calcos IDÓNEOS como el correcto COTEJO, imprimiendo de este modo una dinámica particular a la aplicación de las técnicas.

De allí que, el concepto de Precisión en la aplicación de las técnicas de identificación papiloscópica se estructure sobre la base de la interrelación entre las condiciones de los materiales a utilizar y la preparación profesional.

De tal modo que, dependiendo del Nivel de Adecuación de los materiales en interrelación con el Nivel de Competencia Profesional, la Precisión en la Aplicación de las Técnicas se convertirá en un factor influyente para **favorecer u obstaculizar la posibilidad de una CONCLUSIÓN CATEGÓRICA.**

De lo expuesto, la precisión en la aplicación de las técnicas de Identificación papiloscópica va a depender tanto de la posibilidad de que, las Unidades Hospitalarias cuenten con los insumos adecuados como también, de la competencia que los Profesionales de la Salud intervinientes posean para aplicarlas en las distintas etapas del Proceso y, fundamentalmente en la obtención de calcos IDONEOS, pues solo así se podrá continuar con el procedimiento para finalizar con una Conclusión.

Entre los aspectos mencionados (materiales/insumos –Preparación/Competencia Profesional) pueden darse una multiplicidad de combinaciones. Del resultado de esas combinaciones es posible construir el concepto Nivel de precisión en la Aplicación de las Técnicas de Identificación Papiloscópica.



UNIVERSIDAD FASTA

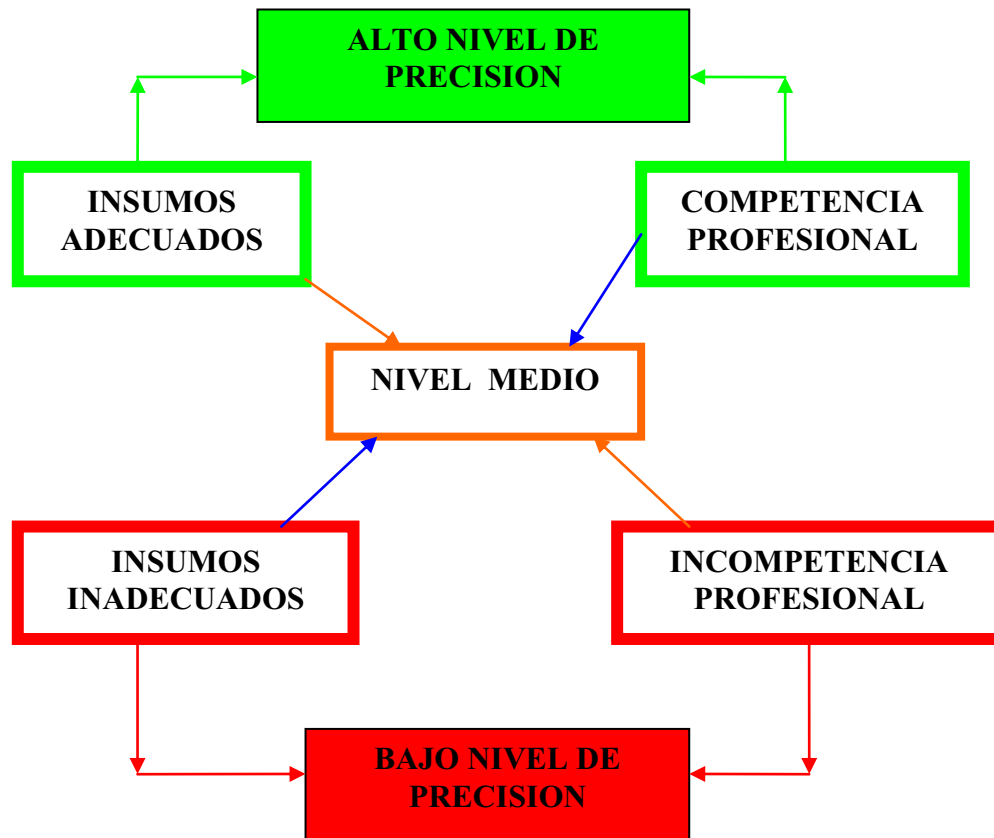
*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Siguiendo rigurosamente la metodología para la construcción de conceptos, se tomarán los casos extremos, dejando expreso que, no obstante, en la práctica real pueden darse situaciones intermedias.

En dicha construcción, cuando se alude a MATERIALES/INSUMOS ADECUADOS, son tales, aquellos que reúnen las condiciones establecidas en la Justificación del Método de Identificación e INADECUADOS los que carecen de ellas.

Del mismo modo, la Competencia, la poseerán aquellos profesionales que hayan sido formados, capacitados para obtener los calcos, comprobar su Idoneidad, efectuar el cotejo y poder llegar a una CONCLUSION CATEGÓRICA O NO CATEGÓRICA. Por el contrario para aquellos que no la posean se utilizará el indicador Incompetencia PROFESIONAL.

Dicho esto, es posible representar la construcción del concepto Nivel de precisión en la Aplicación de las Técnicas de Identificación Papioscópica:





UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Materiales Adecuados y Preparación Profesional: Alto Nivel de Precisión: Se considerará que la técnica está aplicada con un Alto Nivel de Precisión cuando los insumos utilizados sean los adecuados y los profesionales cuentan con la preparación, competencia y/o pericia para obtener calcos que cumplan con la condición de IDONEIDAD, punto clave para la prosecución del procedimiento. Pero además cuando posean la competencia para contrastar rasgos generales y condiciones de calidad de los puntos característicos. **El Alto Nivel de precisión en la Aplicación de las técnicas de identificación papiloscópica facilitará el arribo a una conclusión categórica.**

Materiales Inadecuados y Desconocimiento profesional: Bajo Nivel de Precisión: Se considerará que la técnica está aplicada con un Bajo Nivel de precisión cuando los insumos sean inadecuados y, los Profesionales no cuenten además con la competencia anteriormente descrita. **El Bajo Nivel de Precisión de en la Aplicación de las Técnicas de identificación papiloscópica obstaculizará el arribo a una conclusión categórica.**

Materiales Adecuados y Desconocimiento Profesional y/o Materiales Inadecuados y preparación profesional: Niveles medios de Precisión: Se considerará que la técnica está aplicada con niveles medios de precisión cuando se produzcan las siguientes combinaciones:

a.- Que los **insumos** sean los **adecuados**, pero **falte competencia** Profesional.

a.1.- Si la **incompetencia profesional** compromete la **toma de las huellas** nos acercamos más a la **Imprecisión**, ya que no resultarán IDONEAS y, quitará toda posibilidad de COTEJO o confronte ante una identidad dubitable por parte de otros profesionales y/o autoridades.

a.2.- Si el desconocimiento profesional se relaciona con la falta de competencia para llevar adelante el **cotejo**, los calcos resultarán **IDONEOS** y ello permitirá, ante cualquier situación dubitable, la intervención de profesionales con pericia en la materia y la posibilidad de arribar a una CONCLUSIÓN CATEGÓRICA.

b.- Que los insumos sean **inadecuados** y el personal sea **competente**:

b.1.- Si el insumo inadecuado es el papel o la tinta pero, el profesional posee habilidad para obtener un calco PARCIALMENTE IDÓNEO, y, además está en condiciones de realizar el cotejo, existe un Porcentaje de Posibilidades para arribar a una Conclusión Categórica, pero, no podemos hablar de un 100% de nivel de certeza.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

b.2.- Si el insumo inadecuado es el papel o la tinta y el profesional posee habilidad para obtener un calco PARCIALMENTE IDONEO, pero, no está capacitado para realizar cotejo, la IDONEIDAD de los calcos artificiales posibilitará la intervención de otros profesionales. De este modo ante situaciones de sospechas o denuncias de cambios de bebés, se podrá dar intervención para arribar a una Conclusión Categórica.

Técnicas	Nivel de competencia profesional	
Nivel de Adecuación Materiales	ALTO	BAJO
ALTO	Alto Nivel de precisión Huellas Idóneas Posibilidad Cotejo Técnicas facilitan el arribo a Conclusión Categórica	Nivel medio de precisión Parcialmente idóneas Posibilidad parcial de cotejo Técnicas obstaculizan parcialmente el arribo a conclusión categórica
BAJO	Nivel medio de precisión Parcialmente Idóneas Posibilidad parcial de Cotejo Técnicas facilitan parcialmente el arribo a Conclusión Categórica	Bajo Nivel de precisión Huellas No idóneas Imposibilidad de cotejo Técnicas obstaculizan el arribo a conclusión categórica

A partir de lo expuesto, pueden construirse cuatro modelos abstractos de Identidad:

Identidad Segura: Cuando las técnicas han facilitado el cotejo y existe concurrencia de Ubicación, Situación y Dirección de los puntos característicos, la conclusión es Indubitable y puede certificarse la Identidad.

Identidad No Segura: Cuando las técnicas han facilitado el cotejo pero no es posible determinar la concurrencia, la conclusión es dubitable y no puede certificarse Identidad.

Identidad Indeterminable: Cuando las técnicas han obstaculizado la posibilidad de cotejo, es imposible arribar a una conclusión.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Identidad momentáneamente indeterminada: Cuando las técnicas han facilitado parcialmente la posibilidad de cotejo y es necesario acudir a otros profesionales para determinar la identidad.

Construidos y definidos operativamente ambos conceptos (IDENTIDAD SEGURA/ NIVEL DE PRECISIÓN EN LA APLICACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE IDENTIFICACIÓN PAPILOSCÓPICAS) deviene demostrar la relación plasmada en la tabla anterior.

La IDONEIDAD de un calco artificial depende de su legibilidad e integridad, y para cumplir con esas condiciones no solo es necesario que los insumos sean los adecuados sino que los profesionales sean competentes para obtener huellas papilares, utilizando la cantidad necesaria de tinta, diseminándola correctamente, demostrando habilidad en la toma y, lo expuesto depende de la Precisión con que se aplique la técnica.

Además, una vez obtenida la huella, el profesional debe poder identificar la cantidad suficiente de puntos característicos, y posteriormente concluir sobre las condiciones de calidad de dichos puntos. Para ello, debe poseer conocimiento sobre las áreas a observar en mono, quiro y podogramas, inferir SIMILITUD y por último estar en condiciones de clasificar los puntos característicos.

Frente a ello, puede estar teóricamente bien preparado, pero debe ser preciso y rápido en la aplicación, y, además, sólo si la huella es IDÓNEA podrá visualizar correctamente y, sólo esa visualización le permitirá al momento del alta a través del cotejo inferir y arribar a una Conclusión sobre la Identidad de la díada próxima a partir del Servicio de salud.

Por lo expuesto, resguardar la identidad del niño recién nacido implica realizar una correcta identificación papiloscópica que solo se logrará con la utilización de materiales/insumos adecuados en manos de personal competente respetando la legislación vigente (antes de cortar el cordón umbilical y al momento del alta), de modo tal que pueda llegarse a una CONCLUSION CATEGORICA e INDUBITABLE denominada en este trabajo IDENTIDAD SEGURA.

En síntesis, la posibilidad de resguardar la identidad del niño recién nacido depende del Nivel de precisión en la Aplicación de las técnicas de identificación papiloscópica. Bajos niveles de Precisión en la Aplicación no podrán garantizar al niño recién nacido la posibilidad de desarrollarse en el seno familiar de pertenencia y, por lo tanto escasas posibilidades de ejercer el derecho a una IDENTIDAD SEGURA.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

CAPÍTULO VII: TRABAJO DE CAMPO

El presente trabajo de investigación, se realizó en el Partido de La Plata, La ciudad cabecera es la capital de la Provincia de Buenos Aires, y, se encuentra ubicada a 56 km al sudeste de la ciudad de Buenos Aires. Es apodada frecuentemente como la «Ciudad de las Diagonales» y en menor medida como la «Ciudad de los Tilos».

Fue planeada como la Capital de la Provincia cuando la ciudad de Buenos Aires fuese declarada Distrito Federal en 1880. Además es el principal centro político, administrativo y educativo de la Provincia. Según el censo de 2010 (llevado a cabo por el INDEC), posee una población de 649.613 habitantes.

La Plata fue fundada oficialmente por el Gobernador Dardo Rocha el 19 de noviembre de 1882 y su construcción fue plenamente documentada en fotografías por Tomas Bradley. Entre los años 1952 y 1955, la ciudad se llamó Ciudad Eva Perón.

Esta ciudad planificada es reconocida por su trazado, un cuadrado perfecto con el «Eje Histórico» conservado hasta hoy en forma intacta; al igual que el diseño sobresaliente de las diagonales que lo cruzan formando rombos dentro de su contorno, bosques y plazas colocadas con exactitud cada seis cuadas.

Cuenta con 236 centros de salud a través de los cuáles se ofrecen alternativas de atención de todas las especialidades tendientes al cuidado de la salud de la población; no obstante y dado el carácter de la investigación fue posible relevar 40 servicios tanto públicos como privados que poseen camas destinadas al servicio de maternidad.

Conforme a los datos suministrados por la Subsecretaría de Planificación de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y, el Registro Provincial de las personas, en promedio se producen en esta ciudad entre 23.200 y 24.000 nacimientos anuales, siendo los meses de Septiembre y Octubre aquellos en que pueden detectarse el mayor número de alumbramientos.

En la etapa exploratoria fueron visitados los 40 servicios, con el objeto de tener un primer acercamiento sobre el funcionamiento y el respeto por la obligatoriedad de lo establecido en la legislación vigente respecto de arbitrar todas las medidas necesarias para proteger el derecho a la identidad de los niños recién nacidos.

Al efecto se mantuvieron entrevistas informales con los jefes de los servicios y se observaron las medidas de control institucional arbitradas en resguardo del vínculo



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

materno –filial: control de entradas y salidas, gafetes identificatorios en todo el personal en contacto con la díada, cámaras, controles periódicos de las pulseras identificatorias, permanencia de los niños junto a sus madres, entre otras.

Se tomaron notas, se evaluaron las condiciones de cada Institución, y, a efectos de evitar factores extraños que intervienen en el fenómeno investigado e influyen o pueden influir en los resultados, siguiendo a Sierra Bravo (Técnicas de investigación: Teoría y ejercicios: 130 -131), se limitó el Universo de la Investigación considerando dos variables de control que, conforme a la clasificación del mencionado autor se corresponderían con las *derivadas de la forma de actuación y respuesta de los sujetos investigados*, y *variables conexas a las investigadas*, que permitirán dejar al margen aspectos que no se corresponden con los propósitos supone la investigación.

De allí que sólo se considerarán para este estudio las Instituciones hospitalarias, clínicas y/o sanatorios que cumplan tanto con la legislación vigente en todos su términos en referencia a la aplicabilidad de todos los métodos prescriptos como así también que implementen todas las medidas de control institucional que la ley determina.

De esta forma, y, siguiendo a Sierra Bravo se evitará que los encuestados y/o las autoridades de las Instituciones teman que pueda cuestionárseles el incumplimiento a la legislación o que los investigadores tengan el cometido de juzgar o evaluar el funcionamiento. Por tal motivo esas dos variables se mantendrán constantes: Todas las Instituciones que conformaron el universo limitado Aplican la legislación vigente y arbitran medidas de control institucional en sostén del mantenimiento de la díada madre – hijo.

De lo expuesto, el trabajo de campo se efectivizó en Servicios de Salud del Partido de La Plata, seleccionados al azar según distribuciones por estratos en relación al número de nacimientos por año: Uno por estrato.(Sierra Bravo: 193)

La muestra de la población que se estudió se conformó también al azar entre los nacimientos producidos los días 7 y 25 de cada mes en el período Junio 2009 – Mayo 2010, en las Instituciones seleccionadas con anterioridad. (Sierra Bravo: 193 – 194)

Para el análisis de la información que se obtuvo a través de las técnicas de *recopilación de datos existentes*, *observación directa*, *encuesta* se utilizaron los siguientes métodos análisis uni y bivariable: Análisis exploratorio de Tuckey, Análisis estadístico matemático, coeficiente de correlación biserial puntual, test de hipótesis nula.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

a.- Delimitación del campo de la Observación

UNIVERSO: Todos los Servicios de Salud tanto Públicos como Privados del partido de La Plata que poseen Servicio de maternidad.

UNIVERSO LIMITADO: Efectivizada la etapa exploratoria, luego de haber visitado los servicios de Salud, y entrevistado informalmente con profesionales, se decidió limitar el Universo de estudio, de modo tal que sólo se considerarán las Instituciones en las que se cumplan totalmente con los requisitos formales establecidos en la legislación. De tal modo se seleccionan atendiendo dos variables de control:

Vc1: Cumplimiento de la Legislación Vigente en relación a la protección del Derecho a la Identidad del recién nacido

Vc2: Implementación de estrategias de política institucional tendientes al control y la supervisión sobre ingreso, permanencia y egresos de pacientes y, en especial de binomios madre – hijo.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Cuadro I: Universo Limitado de Estudio

INSTITUCION	DIRECCION	NUMERO NACIMIENTOS (AÑO)
Hospital San Martín	Calle 1 esquina 70	2500
Hospital Ricardo Gutiérrez	Diagonal 114 e/ 39 y 40	1900
Hospital San Roque	Calle 508 y 19 Gonnet	1850
Hospital Alejandro Korn	Calle 520 e/ 173 y 178	1820
Hospital Español	Calle 9 N° 175	1300
Hospital Italiano	Calle 51 e/29 y 30	1320
Hospital Sudamericano	Calle 2 N° 432	312
Instituto Médico Platense	Calle 51 N° 315	762
IPENSA	Calle 59 N° 1028	820
Instituto Mater Dei	Calle 45 N° 915	750
Instituto Central de Medicina	Calle 43 N° 581	575
Sanatorio Argentino	Calle 566 N° 862	580
Clínica ECO –BER	Calle 45 N° 387	404
Clínica Privada del Centro	Calle 12 N° 761	560
Clínica Vaccarini	Calle 80 N° 570	780
Clínica Monovalente Perinat	Calle 59 N° 1028	815
Clinica Jesús de Nazareth	Libertad y Pasteur. City	375
Sanatorio San José	Calle 55 y 15- Villa Elisa	350
TOTALES NACIMIENTOS		17.773

Fuente: Ministerio de Salud Provincia Buenos Aires



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

POBLACIÓN: Número total de Nacimientos producidos en las Instituciones del universo limitado en el período Junio 2009 – Mayo 2010.

BASE REAL DE LA MUESTRA

a.1.- Se ordenan las Instituciones del universo limitado por estratos conforme al número total de nacimientos en el período Junio 2009 – mayo 2010.

a.2.- Selección al azar de una Institución según estrato.

a.3.- Selección al azar sistemático en base a nacimientos producidos los días 7 y 25 de cada mes durante el período mencionado.

Cuadro II: Universo y Población por estratos según número nacimientos

ESTRATOS	CANTIDAD DE NACIMIENTOS POR AÑO.	INSTITUCION
1	+ 2300	Hospital San Martín
2	2299 - 2000	Hospital Gutierrez
3	1999 – 1400	Hospital San Roque Hospital A. Korn
4	1399- 1000	Hospital Español Hospital Italiano
5	999 - 800	Instituto Monovalente Perinat IPENSA
6	799 – 700	Instituto Médico Platense Mater Dei Clínica Vaccarini
7	699 – 500	Sanatorio Argentino Instituto Central de Medicina Clínica Privada Centro
8	- 500	ECO BER Clínica Jesús de Nazaret Sanatorio San José Hospital Sudamericano

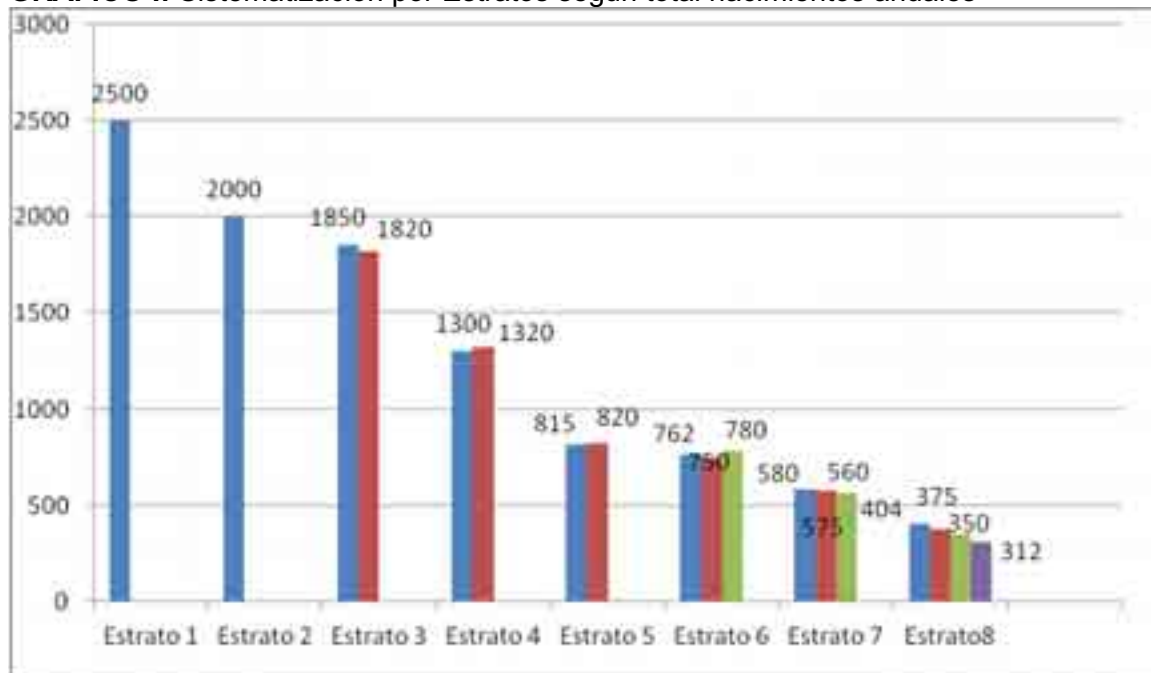
Fuente: Jefes del Servicio de Maternidad, Obstetricia, Ginecología



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

GRÁFICO I: Sistematización por Estratos según total nacimientos anuales



Total Nacimientos Universo Limitado: 17.773 Período Mayo 2009 – Junio 2010

Cuadro III: Selección Institucional por Estrato

ESTRATOS POR CANTIDAD DE NACIMIENTOS POR AÑO.		INSTITUCION
1	+2300	Hospital San Martín
2	2299 - 2000	Hospital Gutiérrez
3	1999 - 1400	Hospital San Roque
4	1399 – 1000	Hospital Español
5	999 - 800	IPENSA
6	799 – 700	Clínica Vaccarini
7	699 – 500	Sanatorio Argentino
8	- 500	Sanatorio San José

Fuente: Selección al azar efectuada por el Investigador



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

b.- Operacionalización de Variables

b.1.- Variable Explicativa o Independiente: Nivel de precisión en la aplicación de las técnicas de identificación papiloscópica.

Definición operacional: Grado de exactitud de la técnica, producto de la interrelación entre los insumos necesarios y la competencia profesional, para facilitar u obstaculizar la conclusión categórica de la identidad papiloscópica.

Tipo: General – Cualitativa – Ordinal

Procedimiento: Cálculo del índice de precisión mediante utilización escala de intensidad tipo Lickert.

Categorías: 3, 2, 1

Dimensiones: Material y Profesional

Dimensión material: Nivel de adecuación de los insumos

Definición operacional: Grado de acercamiento a la disponibilidad y calidad de los insumos requeridos para la correcta aplicación del método de Identificación papiloscópica.

Tipo: General – Cualitativa – Ordinal

Procedimiento: Preguntas de cuestionario medibles por escala de intensidad tipo Lickert.

Categorías: 3, 2, 1

Indicadores:

M1: Papel

M2: Tinta

M3: Rodillos

M4: Planchuelas

M5: Lupa

Dimensión Profesional: Nivel de competencia profesional

Definición Operacional: Grado de acercamiento o alejamiento respecto del conjunto de conocimientos teóricos, habilidades, destrezas y aptitudes que deben poseer y poner en práctica los profesionales de la salud, para cumplimentar el proceso identificatorio.

Tipo: General – Cualitativa – Ordinal

Procedimiento: Preguntas de cuestionario medible por escala de intensidad tipo Lickert.

Categorías: 3, 2, 1

Indicadores:



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

P1: Habilidad para toma de huellas

P2: Respetar el procedimiento

P3: Identificar áreas y puntos característicos

P4: Cotejar al alta

P5: Determinar congruencia entre calcos artificiales

b.2.- Variable explicada o dependiente: Tasa de identidad Segura

Identidad segura: Número de casos de congruencia entre los calcos papilares del binomio madre – hijo tomados al nacimiento y al alta en los servicios de Salud, que garantizan la identidad inequívoca del niño recién nacido

Tipo: cuantitativa – discreta

Categorías: Números Naturales

Procedimiento: Observación y cotejo en fichas únicas de identificación para los nacimientos registrados los días 7 y 25 de cada mes en el período Junio 2009 – Mayo 2010.

Indicadores:

Idoneidad

- Nitidez
- Integridad

Similitud

- Correspondencia entre áreas

Calidad de puntos característicos.

- Concurrencia de ubicación, situación y distancia de puntos característicos.

Definición Operacional de la variable: Se entiende por tasa de identidad segura al número de casos de identidad inequívoca papiloscópica registrados en un año por cada mil nacimientos.

Tipo: Cuantitativa – Continua



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Procedimiento: Cálculo de la tasa con datos obtenidos de la observación directa de Fichas Únicas de Identificación del recién nacido en las Instituciones de Salud seleccionadas al momento y en el período establecidos en la investigación.

Categorías: Todos los Números reales positivos.

c.- Técnicas a utilizar

Para llevar adelante esta etapa se utilizarán métodos y técnicas del Modelo de Análisis a saber:

- Recopilación de datos existentes
- Observación directa
- Encuesta.

RECOPIACIÓN DE DATOS EXISTENTES

A.- Variable Dependiente o explicada: Tasa de Identidad Segura

Técnicas a utilizar

A.1.- Recopilación de datos existentes

A.1.1.- Observación Directa

A.1.- Se seleccionan las fichas de Identificación de los nacidos los días 7 y 25 de cada mes en el período Junio 2009 – Mayo 2010



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Cuadro IV: Muestra Definitiva en número de casos a estudiar

INSTITUCION	TOTAL NACIMIENTOS Junio 2009- Mayo2010	NUMERO CASOS Nacidos 7 y 25 de cada mes
H. San Martín	2500	170
H. Gutiérrez	2000	150
San Roque	1850	120
H. Español	1300	90
IPENSA	820	48
Vaccarini	780	45
S. Argentino	580	40
S. San José	350	20
TOTALES	10.180	683

Fuente: Administración Unidades Sanitarias

A.1.1.- Indicadores a observar en los calcos artificiales del binomio madre - hijo para establecer identidad.

- Idoneidad
- Similitud (Posibilidad de cotejo)
- Concurrencia de Ubicación, Situación y Dirección de puntos característicos.



UNIVERSIDAD FASTA

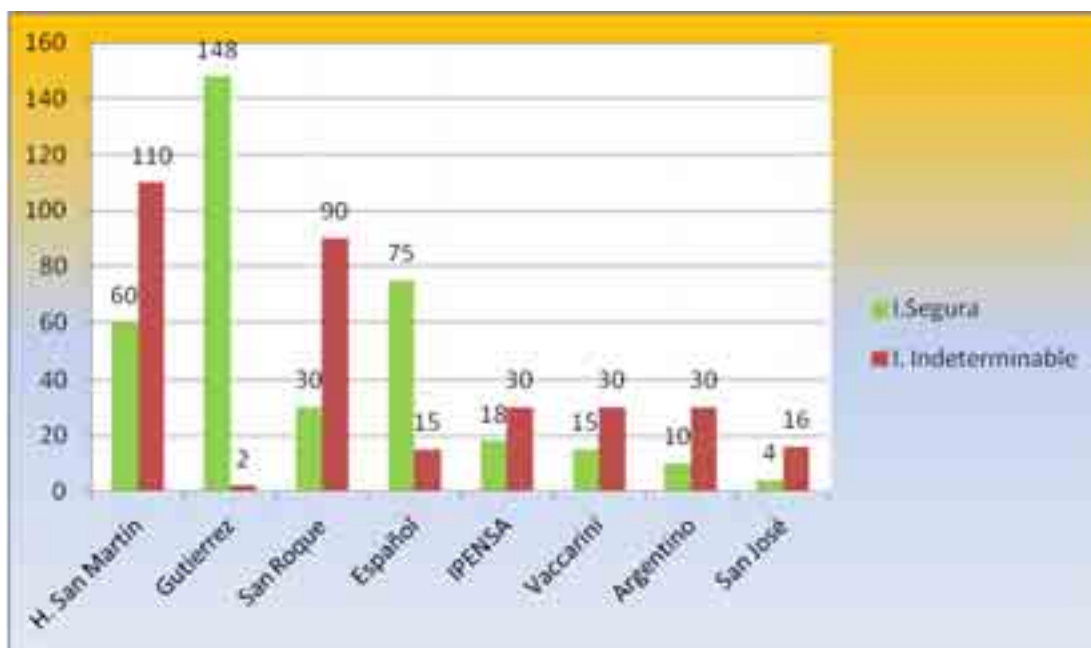
De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística

TABLA I: Número total de casos de identidad inequívoca

INSTITUCION	CASOS	IDONEIDAD				POSIBILIDAD COTEJO		CALIDAD PUNTOS CARACTERISTICOS		
		Parto		Egreso		Nro. Casos		CONCURRENCIA		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	U	S	D
San Martín	170	60	110	80	90	60	110	60	60	60
Gutiérrez	150	148	2	150	----	148	2	148	148	148
San Roque	120	30	90	50	70	30	90	30	30	30
Español	90	75	15	75	15	75	15	75	75	75
IPENSA	48	18	30	23	25	18	30	18	18	18
Vaccarini	45	15	30	25	20	15	30	15	15	15
Argentino	40	10	30	20	20	10	30	10	10	10
San José	20	4	16	10	10	4	16	4	4	4
TOTALES	683	360	323	433	250	360	323	360	360	360

Fuente: Observación y cotejo del Investigador

GRÁFICO 2: Comparación Número de casos Identidad Segura – Identidad Indeterminable



Fuente: Datos obtenidos por los investigadores



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

A.2.- Análisis

A.2.1.- Cálculo de la Tasa de identidad Segura

TABLA II: Tasa de Identidad Segura para Universo limitado total Partido de La Plata

PARTIDO	TOTAL NACIMIENTOS (Junio 2009 – Mayo 2010)	NUMERO CASOS IDENTIDAD SEGURA	TASA IDENTIDAD SEGURA (c/ 1.000 nac.)
La Plata	17.773	360	20.25

TABLA III: Tasa de identidad Segura por Institución Sanitaria

INSTITUCIÓN	TOTAL NACIMIENTOS (Junio 2009 – Mayo 2010)	NUMERO CASOS IDENTIDAD SEGURA	TASA IDENTIDAD SEGURA
San Martín	2500	60	24
Gutierrez	2000	148	74
San Roque	1850	30	16.2
Español	1300	75	57.6
IPENSA	820	18	21.9
Vaccarini	780	15	19.2
S. Argentino	580	10	17.2
San José	350	4	11.4

Fuente: Cálculo de la tasa por cada mil nacimientos en un año



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

A.2.2.- Análisis Exploratorio de Tuckey

a.- Se procede al redondeo de las tasas de Identidad Segura por Institución

INSTITUCIÓN	TASA	REDONDEO
San Martín	24	24
Gutierrez	74	74
San Roque	16.2	16
Español	57.6	58
IPENSA	21.9	22
Vaccarini	19.2	19
S. Argentino	17.2	17
San José	11.4	11

b.- Determinación de tallos y hojas

TALLOS: 2-7-1-5-2-1-1-1

HOJAS: 4-4-6-8-2-9-7-1

c.- Formación del Batch. Ordenación decreciente numérica, nominal y gráfica

NUMERICA		NOMINAL	GRÁFICA	Valores a Observar
Tallo	Hojas			
8				
7	4	HG	→	Xa $Ve1=HG$
5	8	HE	→	$Ve2= HE$
			→	$Qs=4.1$
2	4 2	SM IP.	→	$Md=2.1$
1	9 7 6 1	CV SA SR SJ	→ →	Xb $Va=SJ$ $Qi=1.9$
0				



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

d.- Análisis del Batch

Nivel de magnitud Promedio

$$Md = 2.2 + 1.9$$

$$2$$

$$\mathbf{Md = 2.1}$$

Dispersión

1.- Desviación cuartílica

$$Dq = q_s - q_i$$

$$Dq = 4.1 - 1.7$$

$$\mathbf{Dq = 2.4}$$

2.- Rango

$$R = X_a - X_b$$

$$R = 7.4 - 1.1$$

$$\mathbf{R = 6.3}$$

3.- Paso

$$P = 1.5 \times Dq$$

$$P = 1.5 \times 2.4$$

$$\mathbf{P = 3.6}$$

4.- Valores extraños y adyacentes

$$Ve = 2.1 + 3.6$$

$$Ve = 5.7$$

A más de un paso del cuartil superior

$$\mathbf{Ve1 = 7.4 \text{ Hospital Gutiérrez}}$$

$$\mathbf{Ve2 = 5.8 \text{ Hospital Español}}$$

A más de un paso cuartil inferior

Ve no se registran

$$\mathbf{Va = 1.1 \text{ Hospital San José}}$$

A.2.3.- Interpretación de resultados

De los datos obtenidos del análisis se desprende que la forma de distribución se aleja considerablemente de la curva normal.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

La curva presenta una asimetría lateral derecha, ya que, la mayor agrupación se encuentra en torno al tallo 1 y, calculada la mediana, las hojas no disminuyen progresivamente a medida que se alejan del promedio. Esto permite afirmar que estamos frente a una distribución de tasas asimétrica.

No hay concentración de hojas en torno a los tallos, excepto en la agrupación por debajo del valor promedio y se observan valores dispersos: Valores extraños o extremos y valores adyacentes. Ambos, demuestran la gran dispersión, la irregularidad y la concentración de bajas tasas de Identidad segura.

En esa distribución irregular de las tasas, es posible distinguir tres grupos:

- Un grupo pequeño, representado por El Hospital Gutierrez y el Hospital Español, con tasas muy altas (7.4 y 5.8) respecto de la tasa promedio (2.1).
- Un segundo grupo, representado por el Sanatorio Argentino, San Roque y San José), con tasas relativamente inferiores (1.7- 1.6 – 1.1) respecto del promedio (2.1).
- Un tercer grupo, representado por Vaccarini, IPENSA y San Martín con oscilaciones y diferencias moderadas en las tasas (1.9 – 2.2 – 2.4) respecto a la tasa promedio (2.1), que además de observar la tasa general para el partido de La Plata (Tabla II), se correspondería con el comportamiento promedio general del universo limitado (20.1).-

De lo expuesto la tasa de Identidad Segura se distribuye irregularmente, de modo tal que estamos en presencia de Unidades hospitalarias, clínicas y/o maternidades con altas tasas frente a otras con bajas tasas de identidad segura.

B.- Variable independiente o explicativa: Nivel de precisión en la Aplicación de las Técnicas de Identificación Papioscópica.

B.1.- Dado que, conforme a los resultados obtenidos del Análisis Exploratorio surgen tres grupos diferenciados en relación al nivel promedio de la tasa de Identidad Segura y, considerando la hipótesis a demostrar, el cuestionario se aplicará a los Jefes del Servicio de Maternidad, Ginecología y/u Obstetricia y, a los Profesionales que con su firma han certificado la Identidad en las Fichas de Identificación de los recién nacidos sujetas a Observación y Cotejo (los niños nacidos los días 7 y 25 de cada mes en el período Junio



UNIVERSIDAD FASTA

De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística

2009 – Mayo 2010), de las Instituciones que componen los grupos con Altas tasas y Bajas tasas de Identidad Segura en relación a la tasa promedio.

Cuadro IV: Número de Profesionales Encuestados por Institución

INSTITUCION	JEFE SERVICIO	GINECOLOGO	OBSTETRA	ENFERMERA	TOTALES
Gutiérrez	1	8	2	7	18
San Roque	1	7	1	7	16
Español	1	6	3	6	16
Argentino	1	3	3	6	13
San José	1	1	1	1	4
TOTALES	5	25	10	27	67

Fuente: Personal actuante según firma en fichas de identificación

B.1. 2.- Cuestionario

Unidad Hospitalaria:.....

Función:.....1.-

¿Cuenta el Servicio con los insumos necesarios para cumplimentar la identificación papiloscópica del binomio madre – hijo? Señale según escala propuesta por insumo

- Papel SIEMPRE CASI SIEMPRE NUNCA
- Tinta SIEMPRE CASI SIEMPRE NUNCA
- Rodillos SIEMPRE CASI SIEMPRE NUNCA
- Planchuelas SIEMPRE CASI SIEMPRE NUNCA
- Lupa SIEMPRE CASI SIEMPRE NUNCA

2.- ¿Cómo podría calificar la calidad del papel de las Fichas de Identificación del recién nacido?

BUENA REGULAR MALA

3.- Considerando que Usted debe llevar a cabo el proceso de Identificación:



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

3.1.- ¿Cuenta con las planchuelas adecuadas para la toma de huellas dactilares, plantares y palmares?

SIEMPRE A VECES NUNCA

3.2.- Los rodillos y la tinta de que dispone, ¿permiten una adecuada distribución para obtener calcos papilares posibles de confronte?

SIEMPRE A VECES NUNCA

3.3.- ¿Las lupas de que disponen cumplen con las condiciones de la lupa profesional requerida por el método?

HABITUALMENTE EN OCASIONES NUNCA

4.-Al momento de tomar las huellas ¿cómo puede Ud. cumplimentar los requerimientos sugeridos para la aplicación del método en cuanto a...

4,1.- Colocar al niño en la posición adecuada

CON FACILIDAD CON ESCASA FACILIDAD CON DIFICULTAD

4.2.- Controlar la acción refleja

CON FACILIDAD CON ESCASA FACILIDAD CON DIFICULTAD

4.3.- Distribuir adecuadamente la tinta en la palma y en el pie

CON FACILIDAD CON ESCASA FACILIDAD CON DIFICULTAD

4.4.- Cumplimentar el modo correcto de apoyatura de la mano y del pie a la toma y retiro de los mismos una vez obtenido el calco



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

CON FACILIDAD CON ESCASA FACILIDAD CON DIFICULTAD

5.- Con anterioridad a completar las fichas y certificar con su firma el nacimiento:

51.- ¿Observa las áreas de los calcos obtenidos y señala los puntos característicos?

SIEMPRE CASI SIEMPRE NUNCA

6.- Al momento de alta:

6.1.- ¿Usted mismo vuelve a tomar las huellas?

SIEMPRE CASI SIEMPRE NUNCA

6.2.- ¿Con qué frecuencia efectúa el cotejo?

SIEMPRE CASI SIEMPRE NUNCA

Si contestó SIEMPRE o CASI SIEMPRE, responda

6.3.- ¿Qué acciones lleva a cabo si no encuentra concurrencia de Situación, Orientación y Distancia en los puntos característicos?

.....
.....

Si su respuesta fue NUNCA

6.4.- ¿Usted cree que puede garantizar la identidad de cada bebé que egresa de esta Unidad Hospitalaria?

SI LO CREO TENGO DUDAS NO LO CREO

Explique por qué

.....

7.- Cómo calificaría:



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

7.1.- Su grado de conocimiento sobre el método de identificación papiloscópica

ALTO MEDIO BAJO/NULO

7.2.- Su habilidad para la toma de huellas papilares

MUY HABILIDOSO M. HABILIDOSO TORPE

7.3.- Su aptitud para identificar y clasificar puntos característicos

BUENA REGULAR NULA

7.4.- Su destreza para efectuar confronte

SUFICIENTE M. SUFICIENTE INSUFICIENTE

7.5.- Su nivel de certeza para determinar congruencia entre los calcos artificiales?

ALTO MEDIO BAJO/NULO

8.- Conforme a lo respondido, Valore de 1 (NUNCA) a 3 (SIEMPRE) el cumplimiento de las siguientes acciones

..... tomo las huellas papilares al nacimiento y al egreso respetando las condiciones del método de identificación papiloscópica.

.....Determino la Idoneidad de los calcos artificiales al nacimiento y al egreso

..... Determino similitud entre calcos

..... Cotejo

.....Evaluó la congruencia entre las huellas tomadas al momento del parto con las del Egreso.

..... Certifico con certeza la identidad del niño próximo a egresar



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

9.-Si pudiera elegir, basándose en su experiencia personal ¿qué afirmación le parecería la más adecuada?

..... La Identificación Papiloscópica del recién nacido debe ser realizada por peritos especializados.

..... La Identificación Papiloscópica del recién nacido debe ser realizada sólo por profesionales de la salud altamente calificados para la aplicación de las técnicas de identificación papiloscópica.

..... La Identificación Papiloscópica del recién nacido debe ser realizada por personal del Registro Provincial de las Personas.

..... Otra. Explique cuál.

10.- Conforme a lo respondido en la pregunta anterior ¿cuál es su consideración respecto de la aplicación del método de identificación papiloscópica en niños recién nacidos por parte de los profesionales de la salud?

VÁLIDO POCO VÁLIDO NO VÁLIDO

11.- Si no se utilizaran otros métodos de Identificación, y, fuera posible cotejar huellas, cree que la aplicación de este método bastaría para certificar la identidad de cada binomio en la Unidad Hospitalaria

SI, LO CREO TENGO DUDAS NO, NO LO CREO

B.1. 3.- Recopilación de la Información

Se recolecta información sobre el comportamiento de los indicadores de las dos dimensiones que componen la variable explicativa: Dimensión Material y Dimensión Profesional.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Los datos se obtienen a partir de las respuestas obtenidas mediante el cuestionario suministrado al personal de salud, se tabulan en tablas de frecuencias que obran en el anexo de la presente investigación y, posteriormente se sistematizan en tablas previamente confeccionadas de acuerdo al modelo de escala que a continuación se expresa como modelo:

TABLA IV: Dimensión Material

Indicadores	ADECUACIÓN DE LOS MATERIALES					
	PROVISIÓN INSUMOS			CALIDAD INSUMOS		
	Siempre	A veces	Nunca	Buena	Regular	Mala
M1: Papel	3	2	1	3	2	1
M2:Tinta	3	2	1	3	2	1
M3:Rodillos especiales	3	2	1	3	2	1
M4:Planchuelas	3	2	1	3	2	1
M5:Lupa	3	2	1	3	2	1

Fuente: Aplicación escala tipo Lickert

TABLA V: Dimensión Profesional

Indicadores	NIVEL DE COMPETENCIA PROFESIONAL		
	ALTO	MEDIO	BAJO
P1:Habilidad para toma de huellas	3	2	1
P2:Respetar el procedimiento	3	2	1
P3:Identificar áreas y puntos característicos	3	2	1
P4:Cotejar al alta	3	2	1
P5:Determinar congruencia entre calcos artificiales	3	2	1

Fuente: Aplicación escala tipo Lickert



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

B.1. 4.- Sistematización de datos conforme a los resultados obtenidos en la medición de indicadores y cálculo de la medida de tendencia central por Institución para cada una de las dimensiones.

TABLA VI: Dimensión Material

INSTITUCIÓN	INDICADORES					Promedio
	M1	M2	M3	M4	M5	Mediana por Institución
H. Gutierrez	3	3	2	3	3	3
H. San Roque	2	1	1	1	2	1
H. Español	3	2	3	3	3	3
S. Argentino	1	1	2	2	1	1
H. San José	1	2	1	1	1	1

Fuente: Cálculo Promedio del comportamiento de los indicadores

TABLA VII: Dimensión Profesional

INSTITUCIÓN	INDICADORES					Promedio
	P1	P2	P3	P4	P5	Mediana por Institución
H. Gutierrez	3	3	3	3	3	3
H. San Roque	2	2	1	1	1	1
H. Español	3	3	3	2	3	3
S. Argentino	2	1	1	1	1	1
H. San José	2	1	1	1	1	1

Fuente: Cálculo Promedio del comportamiento de los indicadores.

B.1.5.- Cálculo del Índice de Precisión y categorización de las Técnicas de identificación Papioscópica.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

A partir de la interrelación de los niveles promedios de las Dimensiones material y profesional que conforman la variable explicativa se elabora el Índice de Precisión en la Aplicación de las Técnicas de Identificación Papiloscópica que representa el Nivel Promedio de la Aplicación de las Técnicas para facilitar u obstaculizar la posibilidad de una conclusión categórica de la Identidad del recién nacido, permitiendo así valorar la variable.

Conforme al marco teórico desarrollado, la variable se explica a partir de la interrelación de las variaciones de los niveles alcanzados en las dos dimensiones, de modo tal que, el Índice de precisión permite categorizar a las Técnicas de Identificación papiloscópica como Facilitadoras u Obstaculizadoras.

Cuando el Índice de Precisión es alto, las Técnicas de identificación Papiloscópica se convierten en facilitadoras para arribar a la conclusión categórica de la Identidad papiloscópica. Cuando el Índice de precisión es bajo, las Técnicas obstaculizan el arribo a una conclusión determinable de la identidad.

Dicho índice oscilará entre los valores 3 y 1, dependiendo de los valores que adopte según sus categorías: Alto – Medio – Bajo, conforme a la aplicación de escalas de intensidad.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la recopilación de datos a través de los cuestionarios suministrados a los profesionales de la Salud (obran en anexo A), que se sistematizan conforme las medidas otorgadas a las categorías de la variable ordinal y calculadas en todos los casos la medida de Tendencia Central o Promedio (Mediana), es posible apreciar que los Niveles Promedio hallados en las dos dimensiones oscilan entre Alto y Bajo, por lo cual, las categorías que se otorgan a la variable Técnicas de Identificación Papiloscópica serán: “facilitadoras u obstaculizadoras” y, se medirán a través de los siguientes índices numéricos:

Facilitadoras: 1 Obstaculizadoras: 0



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

TABLA VIII: Cálculo del Índice y Categorización de las técnicas

INSTITUCIÓN	Índice Dimensión Material	Índice Dimensión Profesional	Índice Precisión en la Aplicación técnicas	Índice Categorización Técnicas
	Nivel Promedio Adecuación Materiales	Nivel promedio Competencia profesional	Nivel Promedio de Precisión	Nivel Facilitación - Obstaculización
H.Gutierrez	3	3	3	1
H.San Roque	1	1	1	0
H.Español	3	3	3	1
S. Argentino	1	1	1	0
H. San José	1	1	1	0
Nivel Medio Total	1	1	1	0

Fuente: De los resultados parciales de la investigación

B.2.- Análisis e interpretación de los resultados

De la sistematización presentada surge que el Nivel Promedio de la totalidad de las encuestas realizadas en las cinco Instituciones, tomadas por indicador, se corresponde con la $Md=2$, es decir un nivel medio de adecuación de los materiales y un nivel medio en la preparación profesional, a partir de lo cual se pueden extraer una serie de conclusiones:

1.- Si se tomara esta muestra como un único campo poblacional, y, por indicadores, podría inferirse que en la Plata, las técnicas de identificación papiloscópica se aplican con un nivel medio de precisión y por lo tanto se convertirían en un obstáculo parcial para que los profesionales pudieran arribar a certificar la identidad de los recién nacidos. Esto si bien es estimable en un análisis general puede llevar a confusiones en la determinación de la relación entre las variables.

2.- Observando la tabla VI, es posible advertir que en algunas Instituciones los niveles promedio son altos, de modo tal que, conforme al planteamiento de la hipótesis y al marco teórico desarrollado, se considerarán los niveles promedio por Institución, pues ello permitirá posteriormente establecer la posibilidad de la correlación entre las variables.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

3.- Por los resultados obtenidos es que la variable técnicas de identificación papiloscópica se convierte en una variable dicotómica (Facilitadoras – Obstaculizadoras)

4.- Es posible determinar que en el Hospital Gutiérrez y el Hospital Español, las técnicas se aplican con un nivel de precisión que facilita la posibilidad de llegar a la certificación de la identidad del recién nacido, mientras que en el Hospital San Roque, el Hospital San José y el Sanatorio Argentino el bajo nivel de precisión en la aplicación de las técnicas se convierte en un obstáculo para el trabajo del profesional de la salud.

C.- Análisis Bivariable

Se tratará de demostrar que existe asociación entre la precisión en la Aplicación de las Técnicas de Identificación Papiloscópica y la Tasa de Identidad Segura.

Variable: Tasa de Identidad Segura: Cuantitativa- de razón- origen 0

Variable: Técnicas de Identificación papiloscópica: Cualitativa – ordinal – dicotómica

TABLA IX: Relación entre variables y sus variaciones

INSTITUCIONES	TÉCNICAS PAPILOSCÓPICAS Facilitadoras 1 Obstaculizadoras 0	TASA IDENTIDAD SEGURA
H. Gutiérrez	1	74
H. San Roque	0	16.2
H. Español	1	57.6
S. Argentino	0	17.2
H. San José	0	11.4

Fuente: Del producto del investigador

C.1.- Cálculo del Coeficiente de Correlación: Biserial puntual



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

TABLA X: Estudio de la Correlación bivariable

Y	X	X1	X0	X''
1	74	74		5476
0	16.2		16.2	262.4
1	57.6	57.6		3317.8
0	17.2		17.2	295.8
0	11.4		11.4	130
TOTALES	176.4	131.6	44.8	9482

Fuente: Aplicación estadística Coeficiente Biserial puntual

Cálculo de la Media en X1 – X0

$$X1 = 131.6/2$$

$$X0 = 44.8/3$$

$$X1 = 65.8$$

$$X0 = 14.9$$

$$Ox = \sqrt{9482/5 - (176.4/5) \cdot (176.4/5)}$$

$$Ox = 25.5$$

$$r_{pb} = \frac{65.8 - 14.9}{25.5} \times \sqrt{\frac{3 \times 2}{5 \times 4}}$$

$$r_{pb} = 1.99 \times 0.5$$

$$r_{pb} = + 0.995$$

Existe una alta asociación positiva entre la precisión en la aplicación de las técnicas de identificación papiloscópica y la tasa de identidad segura.

Las Técnicas inciden en el aumento o la disminución de las tasas de Identidad Segura. A Altos Índices de precisión en la Aplicación, se comprueba que las técnicas facilitan el arribo a la determinación de la Identidad segura del niño recién nacido, y, por lo tanto la tasa de identidad segura aumenta.

A bajos Índices de precisión, las Técnicas obstaculizan la posibilidad de arribar a certificar la identidad y por lo tanto la tasa de identidad Segura disminuye.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Si bien, ya se ha llegado a una primera aproximación, para poder dar un grado de confiabilidad al resultado obtenido en la comprobación de la hipótesis planteada se hace necesario probar que la Hipótesis Nula no es factible.

C.2.- Hipótesis Nula: La asociación entre la precisión de las Técnicas de Identificación Papioscópica y la tasa de Identidad Segura del recién nacido es Nula. Ambas variables son independientes, no están relacionadas.

Contraste: test de hipótesis Para el coeficiente empleado es t unilateral porque sólo la precisión en las técnicas puede ser utilizada como variable explicativa.

$$t = r_{pb} \sqrt{\frac{N-2}{1 - (r_{pb})^2}}$$

$$t = +0.995 \sqrt{\frac{5-2}{1 - (0.995)^2}}$$

$$t = 0.995 \times 17.3$$

$$t = 17.2$$

Grado de Libertad= $N - 2 = 3$, la tabla de valores significativos para contrastar Hipótesis Nula se corresponde con un valor t crítico = 0.867 para nivel 0.01, probabilidad del 99%.
Como el Coeficiente biserial puntual (0.995) es superior al t crítico(0.867) y el resultado del test (t) es significativamente superior a 0 (cero), es posible descartar la Hipótesis Nula.

Queda entonces demostrada una asociación positiva entre la aplicación de las técnicas de identificación papiloscópica y la tasa de identidad segura del recién nacido

La Aplicación de las técnicas incide en el aumento o la disminución de las tasas de Identidad Segura.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

A altos niveles de adecuación de los materiales y altos niveles de competencia profesional, las tasas de Identidad segura aumentan.

Si, a Altos Niveles de Precisión en la Aplicación de las Técnicas de Identificación Papiloscópica es posible arribar a conclusiones categóricas de la identidad, el método de Identificación papiloscópica resulta un método válido aplicable para determinar la Identidad de todo niño recién nacido.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

CAPÍTULO VIII: CONCLUSIONES

El propósito del presente trabajo de tesis fue el de revalorizar el método de identificación papiloscópica frente a la discusión de su validez para garantizar la identidad en el período perinatal.

Mediante un estudio retrospectivo y explicativo, con diseño no experimental, de campo, seccional y la aplicación de métodos teóricos y empíricos, se abordó la temática planteada focalizando el eje investigativo en la importancia del apego a las condiciones que requiere la aplicación de las técnicas de identificación papiloscópica del recién nacido, como primera garantía de la protección del derecho a la identidad.

A través del desarrollo teórico y empírico fue posible arribar a las siguientes conclusiones:

- ✓ Todo niño recién nacido tiene el derecho a ser debidamente identificado desde el momento mismo de su nacimiento.
- ✓ La identificación ha de servir en primer lugar, como mecanismo de defensa del menor, contribuyendo a protegerle de los muchos y graves peligros existentes (rapto, tráfico de niños, explotación sexual y en el trabajo, conflictos bélicos y desastres naturales), al tiempo que actuar como garantía para proteger sus derechos civiles.
- ✓ Sin duda, un niño debidamente identificado es un niño más protegido frente a todos los peligros señalados.
- ✓ El objeto de la identificación es pues salvaguardar la identidad del menor, para evitar así el quebrantamiento de sus derechos humanos y civiles.
- ✓ La identificación debe garantizar la posibilidad de confirmar la relación de cada RN con su madre biológica durante la estancia en el centro hospitalario en que se produzca el nacimiento y al momento del alta.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

- ✓ El o los métodos de identificación deben además, permitir la verificación, de forma rápida, de la identidad del RN en caso de duda en el centro de salud y, al momento del alta.
- ✓ Los momentos inmediatos posteriores al nacimiento constituyen los de mayor riesgo para que un niño pueda ser privado de su identidad.
- ✓ Existen diversos métodos biológicos de identificación del RN regulados por Ley.
- ✓ Los Estados, conscientes de la importancia que reviste garantizarle a todo niño el derecho a desarrollarse en el seno familiar de pertenencia, han legislado sobre la obligatoriedad de la Identificación en los Servicios de Salud.
- ✓ La protección del vínculo madre – hijo se busca a través de la aplicación simultánea de distintos métodos de identificación y de estrategias de control institucional.
- ✓ En la provincia de Buenos Aires, se ha legislado y reglamentado la aplicación obligatoria, tanto en unidades públicas como privadas.
- ✓ Todos los métodos prescriptos poseen ventajas y desventajas
- ✓ Los más aceptados son la muestra de sangre de cordón para ADN y la toma de huellas papilares al binomio madre – hijo.
- ✓ El método propuesto en la presente investigación no es ni costoso ni complejo, y, posee las condiciones de infabilidad, sencillez y economicidad.
- ✓ Por centrar el estudio en las huellas papilares, las características de inmutabilidad, variedad infinita y perennidad de dichos rasgos congénitos, permiten certificar la identidad papiloscópica y, a partir de ello, ser instrumento de garantía de la Identidad.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

- ✓ Los porcentajes de inaplicabilidad por prematuridad y/o complicaciones que pongan en riesgo la vida de algún integrante del binomio es muy bajo (11%).
- ✓ La infabilidad del método depende de su correcta implementación; del respeto del procedimiento y del apego por parte de los profesionales de la salud en el cumplimiento de todas las condiciones requeridas.
- ✓ Requiere entonces, como no podría ser de otro modo, de un personal sanitario debidamente preparado en técnicas de identificación que sean capaces de obtener las impresiones papilares del neonato con la suficiente calidad como para ser debidamente identificables de forma inequívoca y así poder ser interpretadas y tratadas.
- ✓ La precisión con que sea aplicada la técnica permitirá o no obtener huellas idóneas, en las que sea posible delimitar áreas y clasificar puntos característicos, aspectos esenciales para otorgar individualidad al ser identificado.
- ✓ El respeto por los dos momentos claves – el parto y el alta – facilitarán el cotejo para determinar o no la congruencia de calcos artificiales, de modo tal que el Profesional pueda certificar la identidad del binomio a punto de egresar del Servicio de Salud.
- ✓ El método de identificación papiloscópica resulta también ser, en teoría, el más útil, rápido y eficaz al momento de detectar dudas de identidad.
- ✓ En la práctica cotidiana, considerando las ocho instituciones en las que se efectivizó la técnica de la observación sobre las Fichas Únicas de Identificación, el 56% de las impresiones tomadas al momento del parto resultan NO idóneas. Porcentaje medio que se obtiene de una distribución muy asimétrica, ya que en la mayoría de los servicios de Salud se comprobó No Idoneidad en porcentajes que oscilan entre el 62% al 80%, y, en dos servicios con porcentajes muy bajos que van desde el 1.3% (Hospital Gutiérrez) al 16.6% (Hospital Español)



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

- ✓ Sólo en el 32% de los casos, los servicios de salud cuentan siempre con todos los materiales necesarios y los mismos resultan de regular calidad.
- ✓ Con referencia a la competencia profesional el 34% de los profesionales implicados en el proceso resultan competentes y el 29% incompetentes.
- ✓ Las mayores dificultades se encontraron en la inhabilidad para la toma de impresiones al momento del parto, en la falta de conocimiento para clasificar puntos característicos, pero fundamentalmente en no efectuar el cotejo al momento del alta. Es en este paso fundamental del procedimiento donde el porcentaje mayor de profesionales manifiestan NO realizarlo NUNCA.
- ✓ Considerando la muestra en general, el desapego a las condiciones de la aplicación de las técnicas de identificación papiloscópica se corresponde con la baja tasa de identidad papiloscópica o identidad segura (20.14)
- ✓ Estudiado el comportamiento de las variables por Institución se logró comprobar una asociación positiva entre el Nivel de Precisión en la Aplicación de las técnicas y la tasa de identidad segura.
- ✓ En los Servicios donde las técnicas se aplicaron con un Alto nivel de precisión (Hospital Gutiérrez – Hospital Español) se obtuvo correspondencia con altas tasas de Identidad segura respecto de la tasa promedio (74 - 57.6, respectivamente).
- ✓ En los servicios en los que los profesionales no contaron con todos los materiales adecuados y, no fueron preparados para ser identificadores (Hospital san Roque – Sanatorio Argentino – Hospital San José), bajos niveles de precisión en la aplicación de las técnicas se correspondieron con bajas tasa de identidad Segura (16.2 – 17.2 – 14.2, respectivamente)
- ✓ Se demostró así que las técnicas pueden facilitar u obstaculizar el arribo a una conclusión categórica de la Identidad, desvirtuando o no, la científicidad, la validez del método de Identificación papiloscópica.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

- ✓ La mayor parte de los profesionales implicados reconocen no estar preparados para llevar adelante la identificación papiloscópica, argumentan dificultades para cumplimentar la identificación antes de cortar el cordón umbilical.
- ✓ A pesar de haber demostrado que en los servicios que se aplicaron correctamente las técnicas la tasa de identidad segura hallada fundamenta la relación de la hipótesis y la validez del método, resulta importante destacar que los sistemas biológicos no aseguran per se la custodia del neonato y deben siempre acompañarse de estrategias eficaces de control y custodia institucional, motivo por el cuál fue considerada como variable de control.
- ✓ No es el método entonces, el que debe estar en discusión, deben discutirse las causas, las razones, los motivos por los cuáles no es aplicado correctamente, y, procurar subsanar todos y cada uno de los inconvenientes que hacen que, en los servicios de salud, no se reúnan las condiciones indispensables para su correcta aplicación.
- ✓ Demostrada la hipótesis planteada y cumplimentados los objetivos propuestos para esta investigación, se ha logrado el propósito señalado al inicio de este capítulo en pos de revalorizar la cientificidad de un método por el que un argentino tan destacado como lo fuera Juan Vucetich dedicó su vida entera para comprobar su indubitable validez.

Recomendaciones:

- ✓ En consonancia con los resultados obtenidos se considera que resulta imprescindible la formación de los recursos humanos en el área de la salud, con la consecuente concientización del rol fundamental que cumplen en relación al resguardo del derecho a la identidad y, a las posibles consecuencias frente a situaciones adversas o errores.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

- ✓ Dicha formación debe centrarse en la adquisición de competencias generales y específicas aplicables al proceso de identificación papiloscópica.
- ✓ Concientizar a los niveles gubernamentales e instituciones sanitarias respecto a la importancia de la existencia de stock de insumos que reúnan las condiciones requeridas: papel satinado, tinta litográfica, rodillos y planchuelas especiales adaptables a la toma de mono, quiro y podogramas como así también lupas profesionales.
- ✓ Unificar los modelos de Fichas Únicas de Identificación. En tal sentido el Estado, a través del Registro Provincial de las Personas, debería proveer las fichas a todas las Instituciones, tanto Públicas como Privadas.
- ✓ Realizar controles periódicos, al azar, en cada unidad hospitalaria, maternidad o clínica privada, a fin de constatar la legibilidad e integridad de los calcos y, exigir una nueva toma en el caso que se detecten muestras inválidas.
- ✓ Revisar legislativamente lo dispuesto en cuanto al momento en que deben ser tomadas las impresiones al parto.
- ✓ Exigir al profesional que certifica con su firma poseer el título de identificador otorgado por el Ministerio de salud de la Provincia de Buenos Aires.
- ✓ Informar a los padres y comunidad en general sobre la importancia de la Ficha Única de Identificación, y, cuáles son las exigencias que debe requerir en la Institución de Salud, al momento de ser confeccionada y entregada a la familia, producido el nacimiento.
- ✓ Informar a padres y comunidad en general para que al momento del alta, exijan la realización del cotejo con anterioridad al egreso del Servicio de Salud.
- ✓ Incrementar el número de delegaciones del Registro de las personas al interior de los Hospitales.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

- ✓ Evaluar la posibilidad de incorporar paulatinamente métodos biométricos de identificación ya que, dichos métodos se fundan en las bases del papiloscópico con valor agregado de tecnología. Es decir, sumar tecnología sin variar la esencia, aportando agilidad y seguridad al proceso de identificación papiloscópica tradicional, permitiendo que una persona no experta en aplicación de técnicas pueda valerse de los avances científicos, disminuyendo errores.



UNIVERSIDAD FASTA

De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística

CAPÍTULO IX: ANEXOS

Procesamiento y Tabulación de datos Variable Explicativa

El registro, tabulación y medición se realizan en el anexo dado que la variable es general. Para su final medición y posible análisis resulta necesario sistematizar, tabular, medir, encontrar la medida de tendencia central e interrelacionar los resultados de sus dos dimensiones, medibles a su vez a través de los indicadores.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- 1.- Tabulación y medición de los resultados obtenidos para el total de la muestra.
- 2.- Tabulación y medición de los resultados obtenidos por Institución.
- 3.- Cálculo de la Mediana. Promedio que se refleja en la sistematización del trabajo de campo.

1.1.- Dimensión Material. Las respuestas se obtienen de las preguntas 1,2 y 3 de la encuesta.

Tabla de frecuencia: Dimensión material Provisión de Insumos N=67

Indicador Categorías	PAPEL		TINTA		RODILLO S		PLANCHUELA S		LUPA	
	f(i)	F(l)	f(i)	F(l)	f(i)	F(l)	f(i)	F(l)	f(i)	F(l)
Siempre (3)	22	22	18	18	17	17	21	21	31	31
Casi Siempre(2)	31	53	32	50	33	50	28	49	25	56
Nunca (1)	14	67	17	67	17	67	18	67	11	67

Fuente: Encuesta suministrada a Profesionales de la Salud

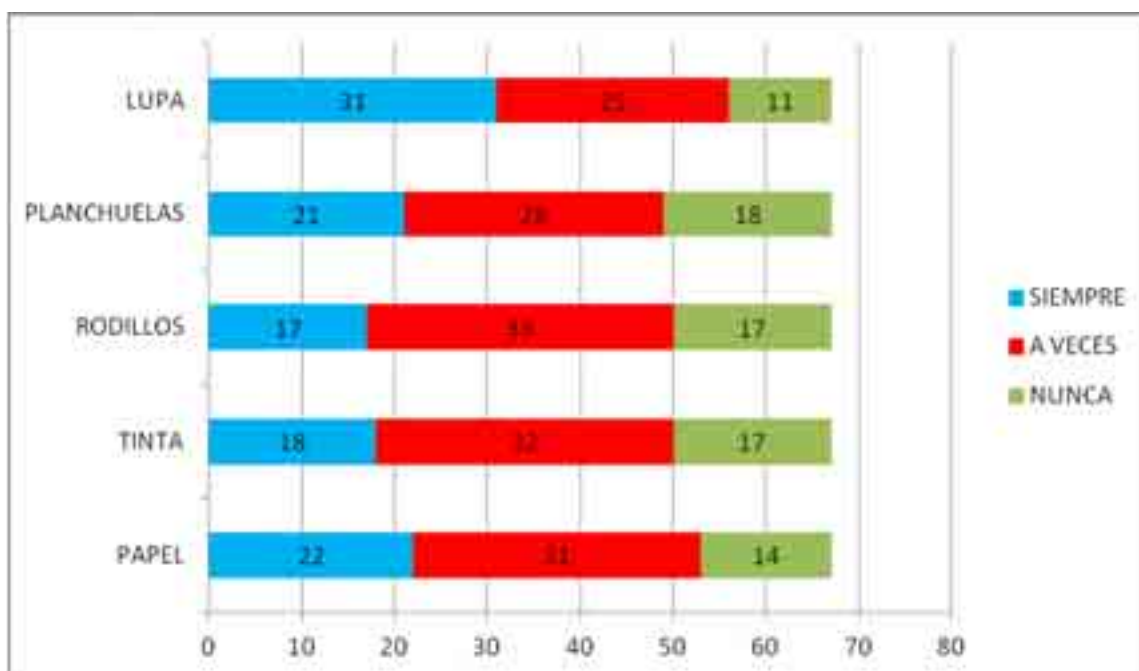


UNIVERSIDAD FASTA

De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística

Indicador	PAPEL		TINTA		RODILLOS		PLANCHUELAS		LUPA	
	f (%)	F (%)	f (%)	F (%)	f (%)	F (%)	f (%)	F (%)	f (%)	F (%)
Siempre (3)	33	33	27	27	26	26	31	31	46	46
Casi Siempre (2)	46	79	47	74	48	74	42	73	37	83
Nunca (1)	21	100	26	100	26	100	27	100	17	100

Gráfico: Provisión de Insumos Total Instituciones N=67



Fuente: Datos aportados en preguntas de cuestionario

Como puede apreciarse el mayor número de profesionales encuestados aseguran poseer en la mayoría de las ocasiones los insumos necesarios. Conforme a lo recopilado no les es posible contar siempre con todos los materiales, por lo que queda de manifiesto una falta de stock en los servicios de salud.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Midiendo en escala tipo Lickert la Md para total Instituciones resulta Md=2 Casi siempre

Tabla de frecuencia: Dimensión material: Calidad de los Insumos N=67

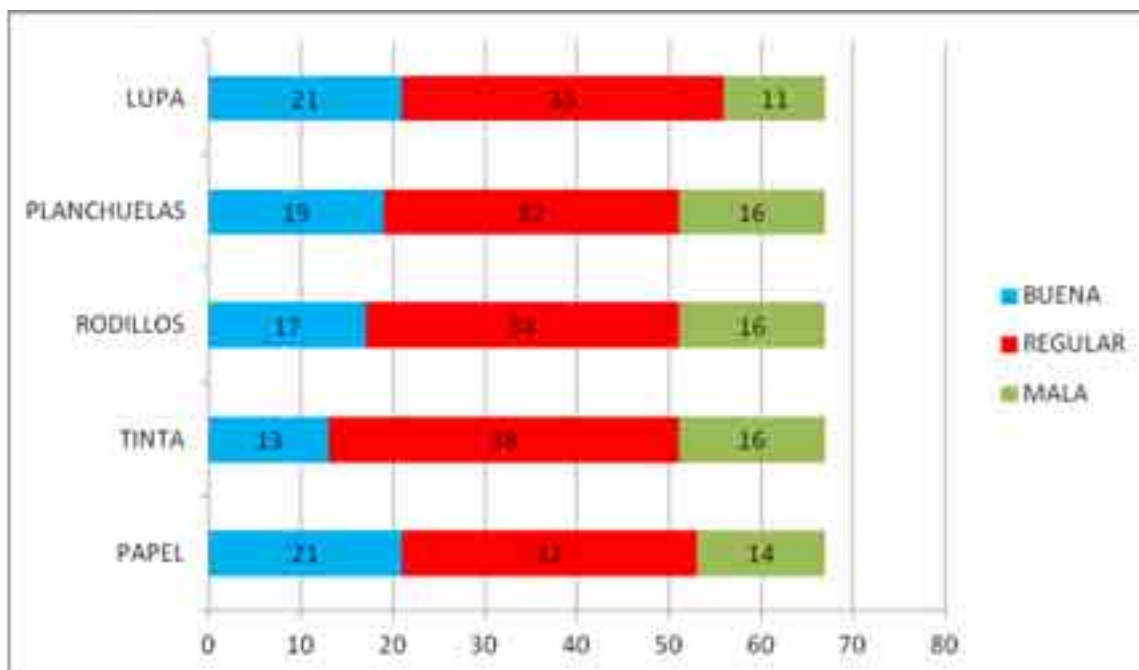
Indicador Categorías	PAPEL		TINTA		RODILLOS		PLANCHUELAS		LUPA	
	f(i)	F(l)	F(i)	F(l)	f(i)	F(l)	f(i)	F(l)	f(i)	F(l)
Buena (3)	21	21	13	13	17	17	19	19	21	21
Regular (2)	32	53	38	51	34	51	32	51	35	56
Mala (1)	14	67	16	67	16	67	16	67	11	67

Fuente: Encuesta suministrada a Profesionales de la Salud

Nivel promedio para la muestra general – Calidad de los insumos

Md= Regular – Escala 2

Gráfico Calidad de los Insumos. Total instituciones N=67





UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

**Promedio: Nivel Adecuación de los Materiales: Md provisión + Md Calidad
Md= 2 – Parcialmente adecuados**

1.2.- Dimensión Profesional. Los datos se obtienen de las respuestas a las preguntas 4, 5, 6, 7 y 8

Indicador / Categorías	Tomar huellas		Respetar Procedimiento		Identificar Áreas y puntos		Efectuar cotejo		Establecer Congruencia	
	f(i)	F(I)	F(i)	F(I)	f(i)	F(I)	f(i)	F(I)	f(i)	F(I)
Competente (3)	25	25	21	21	23	23	23	23	23	23
Parcialmente Competente (2)	29	54	32	53	25	48	24	47	24	47
Incompetente (1)	13	67	14	67	19	67	20	67	20	67

De los datos tabulados y medidos resulta que en la muestra general los Profesionales parcialmente competentes para aplicar las técnicas de identificación papiloscópica. Atendiendo a la escala resulta Md=2

2.- Tabulación de datos por Servicio de Salud

2.1.- Tabulación por indicador- Dimensión Material



UNIVERSIDAD FASTA

De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística

A.- Hospital Gutiérrez

A,1,. Provisión de material

Tabla de frecuencias del Indicador Papel (M1) Md=3

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Siempre (3)	12	12	0.667	0.667	66.7	66.7
A veces (2)	6	18	0.333	1.000	33.3	100
Nunca (1)	0	18	0.000	1.000	0.00	100
Totales	18		1		100	

Tabla de frecuencias del Indicador Tinta (M2) Md= 3

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Siempre (3)	11	11	0.611	0.611	61.1	61.1
A veces (2)	7	18	0.389	1.000	38.9	100
Nunca (1)	0	18	0.000	1.000	0.00	100
Totales	18		1		100	



UNIVERSIDAD FASTA
De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística

Tabla de frecuencias del indicador Rodillos (M3) Md=2

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Siempre (3)	2	2	0.00	0.00	0.00	0.00
A veces (2)	12	14	0.75	0.75	75.00	75.0
Nunca (1)	4	18	0.25	1.00	25.00	100
Totales	18		1		100	

Tabla de frecuencias Indicador Planchuelas (M4) Md=3

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Siempre (3)	10	10	0.556	0.556	55.6	55.6
A veces (2)	8	18	0.444	1.000	44.4	100
Nunca (1)	0	18	0.000	1.000	0.00	100
Totales	18		1		100	



UNIVERSIDAD FASTA

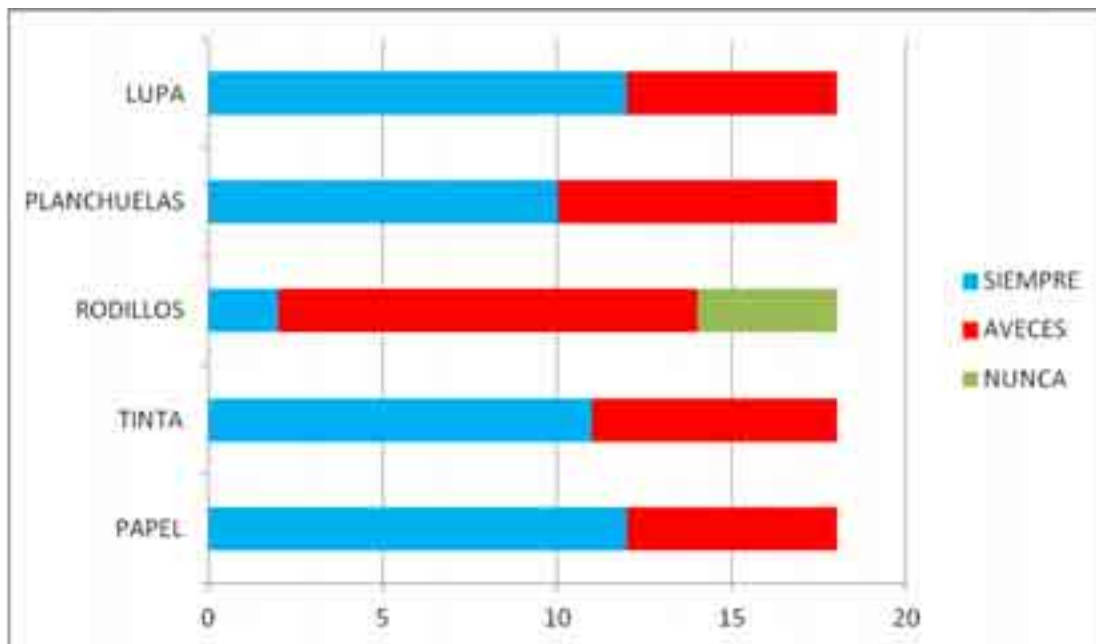
De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística

Tabla de frecuencias Indicador Lupa (M5)

Md=3

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Siempre (3)	12	12	0.667	0.667	66.7	66.7
A veces (2)	6	18	0.333	1.000	33.3	100
Nunca (1)	0	18	0.000	1.000	0.0	100
Totales	18		1		100	

Gráfico Provisión materiales. N=18



Fuente: Respuestas cuestionario suministrado a profesionales H. Gutiérrez

Conforme a las respuestas obtenidas, el nivel promedio en relación a la provisión de materiales en el Hospital Gutiérrez se corresponde con Md=3. Conforme a la escala



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

utilizada, para la mayor parte de los Profesionales de la Salud, el Hospital cuenta SIEMPRE con todos los insumos que necesita para el proceso identificatorio.

Se procede a tabular datos respecto de las condiciones de calidad de los insumos que se tienen a disposición, recogidos a través de las respuestas obtenidas del cuestionario suministrado.

A.2.- Calidad de los insumos. Dimensión material

Tabla de frecuencias Indicador Papel (M1) Md=3

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Buena (3)	12	12	1.000	1.000	100	100
Regular (2)	6	18	0.000	1.000	0.0	100
Mala (1)	0	18	0.000	1.000	0.0	100
Totales	18		1		100	

Tabla de frecuencias Indicador Tinta (M2) Md=3

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Buena (3)	10	10	1.000	1.000	100	100
Regular (2)	8	18	0.000	1.000	0.0	100
Mala (1)	0	18	0.000	1.000	0.0	100
Totales	18		1		100	



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Tabla de frecuencias Indicador Rodillos (M3)

Md=2

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Buena (3)	8	8	0.333	0.333	33.3	33.3
Regular (2)	10	18	0.667	1.000	66.7	66.7
Mala (1)	0	18	0.000	1.000	0.0	100
Totales	18		1		100	

Tabla de frecuencias Indicador planchuelas (M4)

Md= 3

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Buena (3)	10	10.	1.000	1.000	100	100
Regular (2)	8	18	0.000	1.000	0.0	100
Mala (1)	0	18	0.000	1.000	0.0	100
Totales	18		1		100	



UNIVERSIDAD FASTA

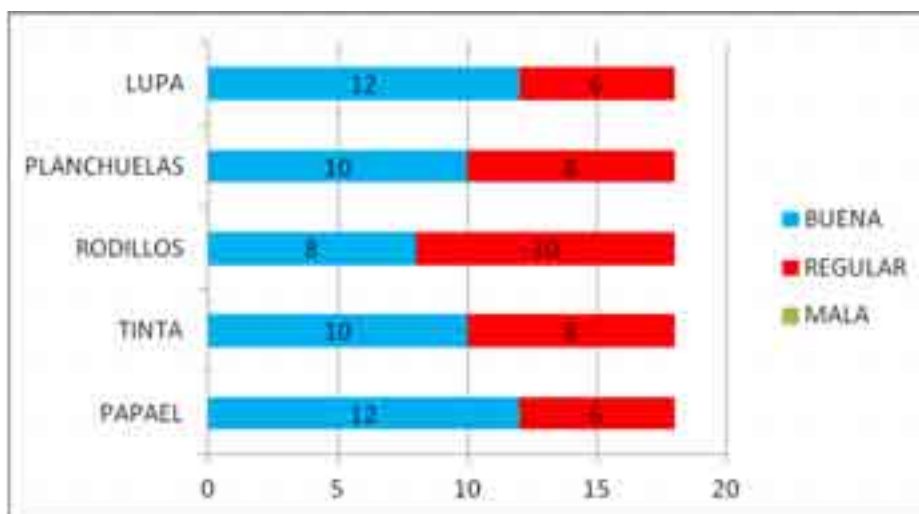
De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística

Tabla de frecuencias Indicador Lupa (M5)

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Buena (3)	12	18	1.000	1.000	100	100
Regular (2)	6	18	0.000	1.000	0	100
Mala (1)	0	18	0.000	1.000	0	100
Totales	18		1		100	

Nivel promedio: Md= 3 Buena Calidad de los Insumos

Gráfico Calidad de Insumos N=18



Fuente: Respuesta cuestionario suministrado en H. Gutiérrez



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

B.- Hospital San Roque

B.1.- Provisión de Material

Tabla de frecuencias Indicador Papel

Md=2

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Siempre (3)	0	0	0.000	0.000	0.00	0.00
A veces (2)	12	12	0.750	0.750	75	75
Nunca (1)	4	16	0.250	1.000	25	100
Totales	16		1		100	

Tabla de frecuencias: Indicador Tinta

Md=1

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Siempre (3)	0	0	0.00	0.00	0	0
A veces (2)	7	7	0.437	0.437	43.7	43.7
Nunca (1)	9	16	0.563	1.000	56.3	100
Totales	16		1			



UNIVERSIDAD FASTA
De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística

Tabla de frecuencias: Indicador Rodillos Md=1

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Siempre (3)	0	0	0.00	0.000	0	0
A veces (2)	7	7	0.437	0.437	43.7	43.7
Nunca (1)	9	16	0.563	1.000	56.3	100
Totales	16		1		100	

Tabla de frecuencias: Indicador Planchuelas Md= 1

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Siempre (3)	0	0	0.000	0.000	0	0
A veces (2)	6	6	0.375	0.375	37.5	37.5
Nunca (1)	10	10	0.625	1.000	62.5	100
Totales	16		1		100	

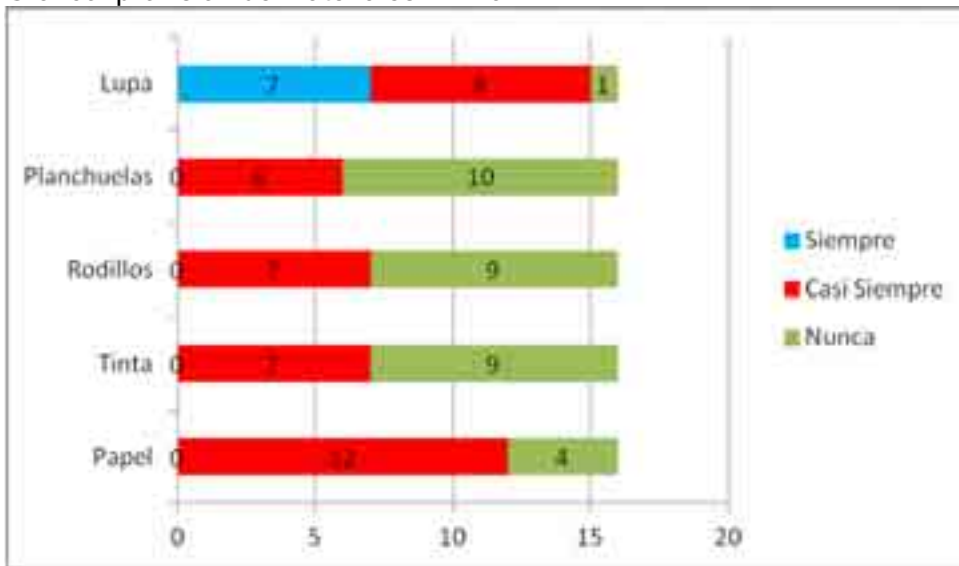


UNIVERSIDAD FASTA
De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística

Tabla de frecuencias: Indicador lupa Md=2

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f %	FA%
Categorías						
Siempre (3)	7	7	0.437	0.437	43.7	43.7
A veces (2)	8	15	0.500	0.937	50.0	93.7
Nunca (1)	1	16	0.063	1	6.30	100
Totales	16		1		100	

Gráfico: provisión de materiales N= 16



Fuente: respuestas a cuestionario suministrado Hospital san Roque



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

B.2 Calidad de los insumos

Tabla de frecuencias: Indicador papel Md= 2

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Buena (3)	0	0	0.000	0	0	0
Regular (2)	12	12	0.625	0.625	62.5	62.5
Mala (1)	4	16	0.375	1	37.5	100
Totales	16		1		100	

Tabla de frecuencias: Indicador Tinta

Md=1

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Buena (3)	0	0	0.000	0.000	0	0
Regular (2)	7	7	0.437	0.437	43.7	43.7
Mala (1)	9	16	0.563	1.000	56.3	100
Totales	16		1		100	



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Tabla de frecuencias: Indicador Rodillos

Md=1

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Buena (3)	0	0	0.000	0.000	0	0
Regular (2)	7	7	0.437	0.437	43.7	43.7
Mala (1)	9	16	0.563	1.000	56.3	100
Totales	16		1		100	

Tabla de frecuencias: Indicador Planchuelas

Md=1

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Buena (3)	0	0	0.000	0.000	0	0
Regular (2)	7	7	0.375	0.375	37.5	37.5
Mala (1)	9	16	0.625	1.000	62.5	100
Totales	16		1		100	



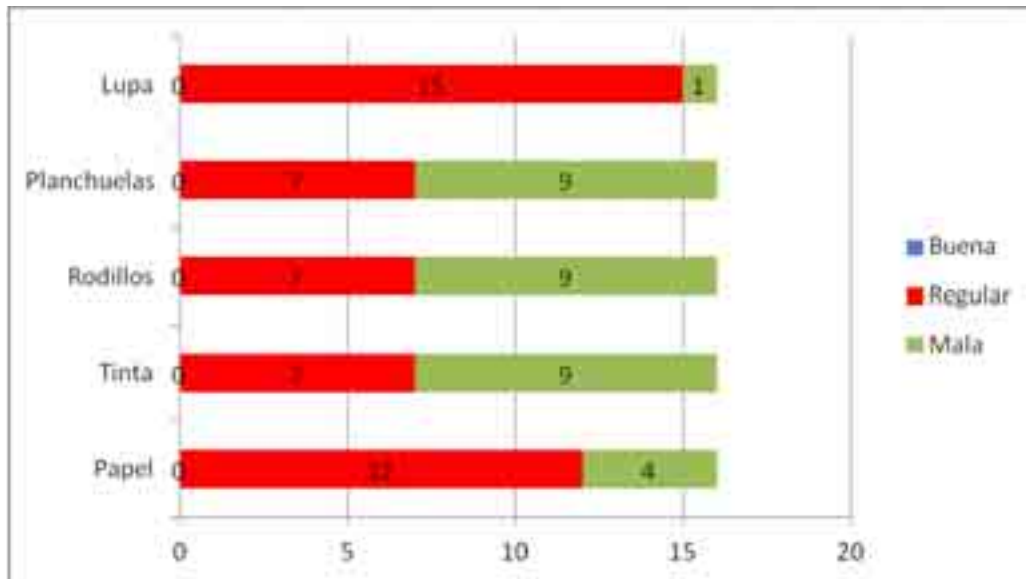
UNIVERSIDAD FASTA
De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística

Tabla de frecuencias: Indicador Lupa

Md=2

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Buena (3)	0	0	0.000	0.000	0	0
Regular(2)	15	15	0.562	0.562	56.2	56.2
Mala (1)	1	16	0.438	1.000	43.8	100
Totales	16		1.000		100	

Gráfico: Calidad de los materiales N= 16



Fuente: respuestas obtenidas de cuestionario suministrado H. San Roque



UNIVERSIDAD FASTA

De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística

C.- Hospital Español

C.1.- Provisión de insumos

Tabla de frecuencias: Indicador Papel

Md=3

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Siempre (3)	9	9	0.625	0.625	62.5	62.5
A veces (2)	7	16	0.375	1.000	37.5	100
Nunca (1)	0	16	0.000	1.000	0.00	100
Totales	16		1		100	

Tabla de frecuencias: Indicador Tinta

Md=2

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Siempre (3)	7	7	0.437	0.437	43.7	43.7
A veces (2)	9	16	0.563	1.000	56.3	100
Nunca (1)	0	16	0.000	1.000	0.00	100
Totales	16		1		100	



UNIVERSIDAD FASTA

De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística

Tabla de frecuencias: Indicador Rodillos

Md= 3

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Siempre (3)	9	9	0.563	0.563	56.3	56.3
A veces (2)	7	16	0.437	1.000	43.7	100
Nunca (1)	0	16	0.000	1.000	0.00	100
Totales	16		1		100	

Tabla de frecuencias: Indicador Planchuelas

Md=3

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Siempre (3)	11	11	0.688	0.688	68.8	68.8
A veces (2)	5	16	0.312	1.000	31.2	100
Nunca (1)	0	16	0.000	1.000	0.00	100
Totales	16		1		100	



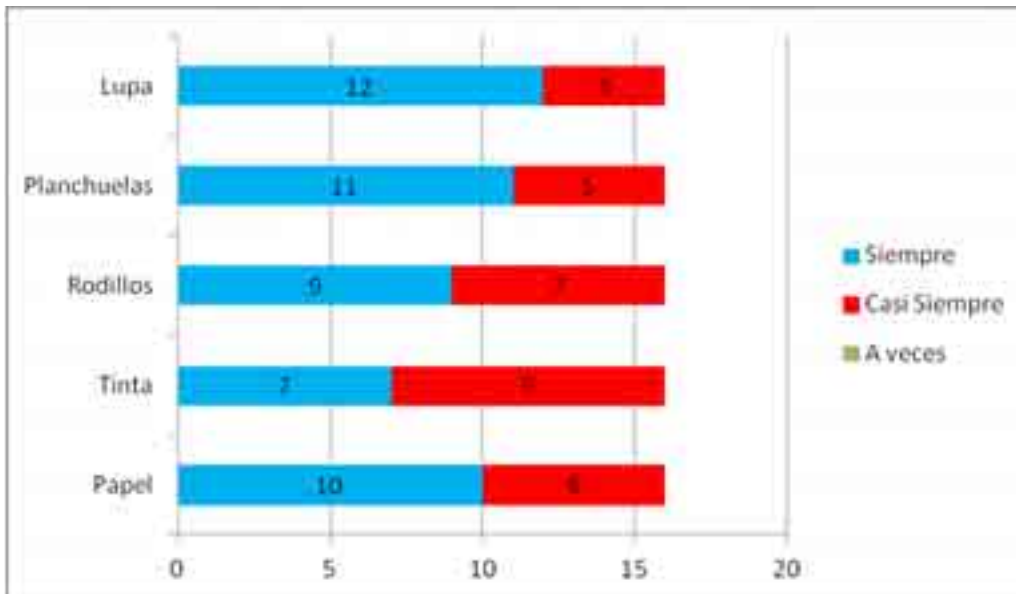
UNIVERSIDAD FASTA
De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística

Tabla de frecuencias: Indicador Lupa

Md=3

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Siempre (3)	12	12	0.750	0.750	75	75
A veces (2)	4	16	0.250	1.000	25	100
Nunca (1)	0	16	0.000	1.000	0	100
Totales	16		1		100	

Gráfico Provisión de Insumos N=16



Fuente. Respuestas obtenidas de cuestionario suministrado hospital Español



UNIVERSIDAD FASTA

De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística

C.2.- Calidad de los Insumos

Tabla de frecuencias: Indicador Papel

Md=3

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Buena (3)	9	9	0.563	0.563	56.3	68.8
Regular (2)	7	16	0.467	1.000	46.7	100
Mala (1)	0	16	0.000	1.000	0.00	100
Totales	16		1		100	

Tabla de frecuencias: Indicador Tinta

Md=2

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Buena (3)	3	3	0.188	0.188	18.8	18.8
Regular (2)	13	16	0.812	1.000	81.2	100
Mala (1)	0	16	0.000	1.000	0.00	100
Totales	16		1		100	



UNIVERSIDAD FASTA

De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística

Tabla de frecuencias: Indicador Rodillos

Md=3

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Buena (3)	9	9	0.563	0.563	56.3	56.3
Regular (2)	7	16	0.437	1.000	43.7	100
Mala (1)	0	16	0.000	1.000	0.00	100
Totales	16		1		100	

Tabla de frecuencias: Indicador Planchuelas

Md=3

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Buena (3)	9	9	0.563	0.563	56.3	56.3
Regular (2)	7	16	0.437	1.000	43.7	100
Mala (1)	0	16	0.000	1.000	0.00	100
Totales	16		1	1	100	



UNIVERSIDAD FASTA

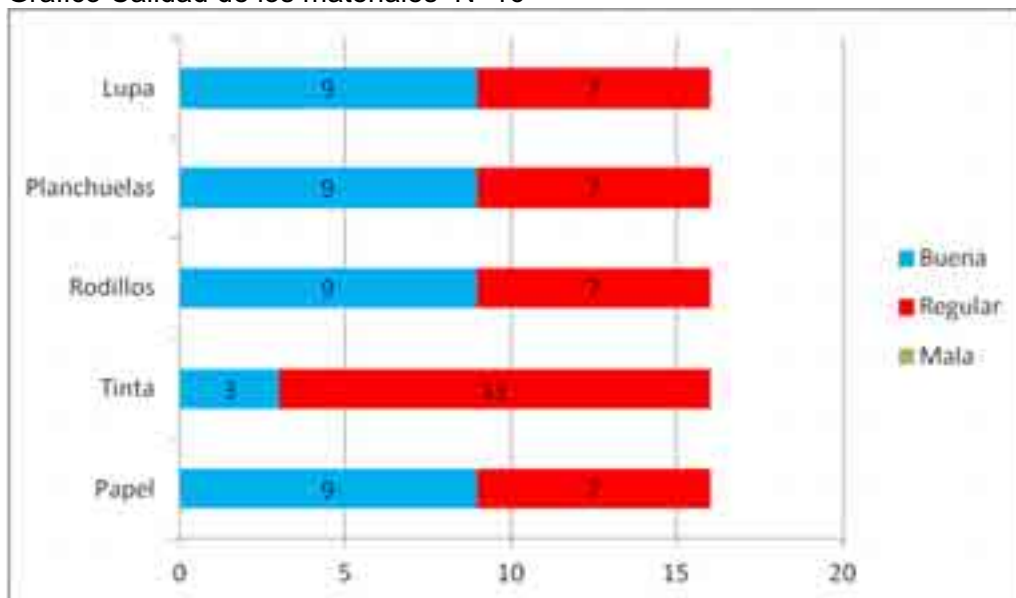
De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística

Tabla de frecuencias: Indicador Lupa

Md=3

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Buena (3)	9	9	0.563	0.563	56.3	100
Regular (2)	7	16	0.437	1.000	43.7	100
Mala (1)	0	16	0.000	1.000	0	100
Totales	16		1		100	

Gráfico Calidad de los materiales N=16



Fuente: respuestas obtenidas de cuestionario suministrado Hospital Español



UNIVERSIDAD FASTA

De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística

D.- Sanatorio Argentino

D.1.- Provisión de Insumos

Tabla de frecuencias: Indicador Papel

Md= 1

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Siempre (3)	0	0	0.000	0.000	0	0
A veces (2)	6	6	0.462	0.462	46.2	46.2
Nunca (1)	7	13	0.538	1.000	53.8	100
Totales	13		1.000		100	

Tabla de frecuencias: Indicador Tinta

Md=1

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Siempre (3)	0	0	0.000	0.000	0	0
A veces (2)	6	6	0.462	0.462	46.2	46.2
Nunca (1)	7	13	0.538	1.000	53.8	100
Totales	13		1		100	



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Tabla de frecuencias: Indicador Rodillos

Md= 2

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Siempre (3)	0	0	0.000	0.000	0	0
A veces (2)	8	8	0.615	0.615	61.5	61.5
Nunca (1)	5	13	0.385	1.000	38.5	100
Totales	13		1		100	

Tabla de frecuencias: Indicador Planchuelas

Md= 2

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Siempre (3)	0	0	0.000	0.000	0	0
A veces (2)	9	9	0.692	0.692	69.2	69.2
Nunca (1)	4	13	0.308	1.000	30.8	100
Totales	13		1		100	



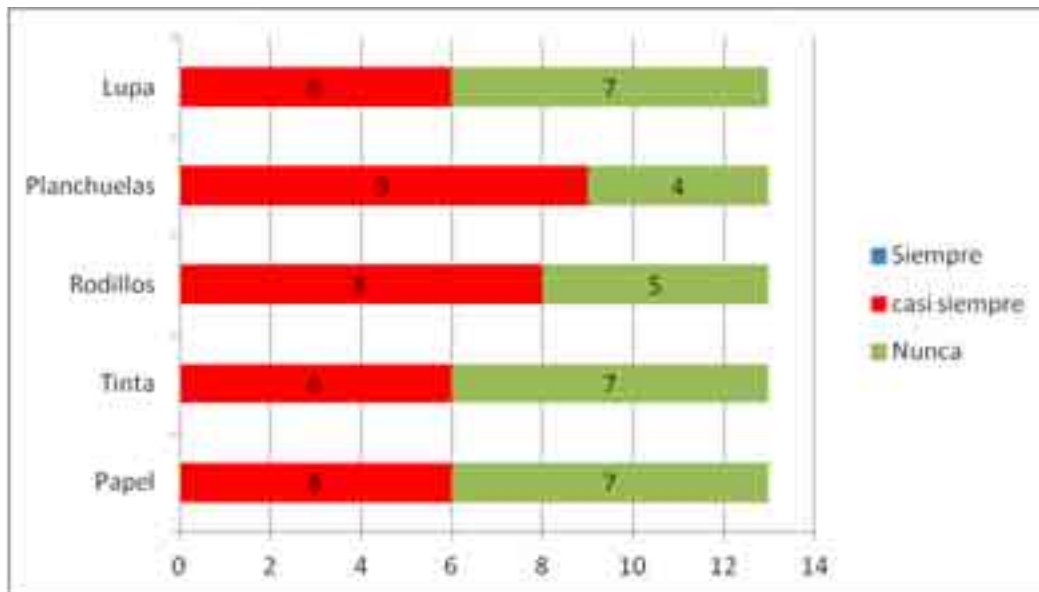
UNIVERSIDAD FASTA
De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística

Tabla de frecuencias: Indicador Lupa

Md=1

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Siempre (3)	0	0	0.000	0.000	0	0
A veces (2)	6	6	0.462	0.462	46.2	46.8
Nunca (1)	7	13	0.538	1.000	53.8	100
Totales	13		1		100	

Gráfico Provisión de insumos N=13



Fuente: Respuestas obtenidas de cuestionario suministrado Sanatorio Argentino



UNIVERSIDAD FASTA

De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística

D.2.- Calidad de los Insumos

Tabla de frecuencias: Indicador Papel

Md=1

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Buena (3)	0	0	0.000	0.000	0	0
Regular (2)	6	6	0.462	0.462	46.2	46.2
Mala (1)	7	13	0.538	1.000	53.8	100
Totales	13		1		100	

Tabla de frecuencias: Indicador Tinta

Md=1

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Buena (3)	0	0	0.000	0.000	0	0
Regular (2)	6	6	0.462	0.462	46.2	46.2
Mala (1)	7	13	0.538	1.000	53.8	100
Totales	13		1		100	



UNIVERSIDAD FASTA

De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística

Tabla de frecuencias: Indicador Rodillos

Md=2

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Buena(3)	0	0	0.000	0.000	0	0
Regular (2)	9	9	0.692	0.692	69.2	69.2
Mala (1)	4	13	0.308	1.000	30.8	100
Totales	13		1		100	

Tabla de frecuencias: Indicador Planchuelas

Md=2

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Buena(3)	0	0	0.000	0.000	0	0
Regular (2)	9	19	0.692	0.692	69.2	69.2
Mala (1)	4	13	0.308	1.000	30.8	100
Totales	13		1		100	



UNIVERSIDAD FASTA

De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística

Tabla de frecuencias: Indicador Lupa

Md=1

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Buena (3)	0	0	0.000	0.000	0	0
Regular (2)	6	6	0.385	0.385	38.5	38.5
Mala (1)	7	13	0.615	1.000	61.5	100
Totales	13		1		100	

Gráfico Calidad de insumos N=13



Fuente: Respuestas obtenidas de cuestionario suministrado S. Argentino



UNIVERSIDAD FASTA

De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística

E.- Hospital San José

E.1.- Provisión de Insumos

Tabla de frecuencias: Indicador Papel

Md=1

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Siempre (3)	0	0	0.000	0.000	0	0
A veces (2)	1	1	0.250	0.250	25	25
Nunca (1)	3	4	0.750	1.000	75	100
Totales	4		1		100	

Tabla de frecuencias: Indicador Tinta

Md=2

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Siempre (3)	0	0	0.000	0.000	0	0
A veces (2)	3	3	0.750	0.750	75	75
Nunca (1)	1	4	0.250	1.000	25	100
Totales	4		1		100	



UNIVERSIDAD FASTA

De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística

Tabla de frecuencias: Indicador Rodillos

Md= 1

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Siempre (3)	0	0	0.000	0.000	0	0
A veces (2)	1	1	0.250	0.250	25	25
Nunca (1)	3	4	0.750	1.000	75	100
Totales	4		1		100	

Tabla de frecuencias: Indicador Planchuelas

Md=1

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Siempre (3)	0	0	0.000	0.000	0	0
A veces (2)	0	0	0.000	0.000	0	0
Nunca (1)	4	4	1.000	1.000	100	100
Totales	4		1		100	



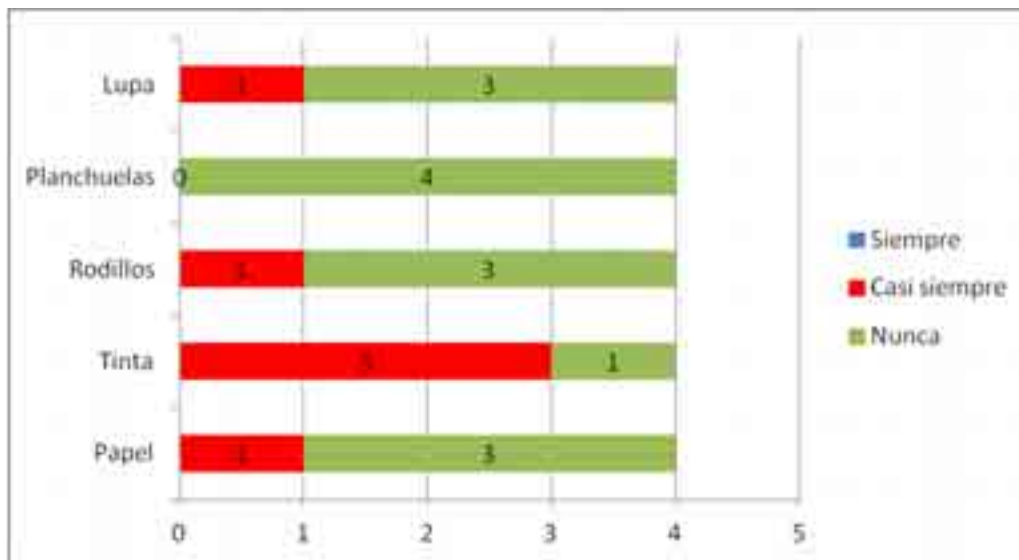
UNIVERSIDAD FASTA
De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística

Tabla de frecuencias: Indicador Lupa

Md= 1

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Siempre (3)	0	0	0.000	0.000	0	0
A veces (2)	1	1	0.250	0.250	25	25
Nunca (1)	3	4	0.750	1.000	75	100
Totales	4		1		100	

Gráfico provisión de Insumos N=4



Fuente: Respuestas obtenidas de cuestionario suministrado H. San José



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

E.2.- Calidad de los Insumos

Tabla de frecuencias: Indicador Papel

Md=1

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Buena (3)	0	0	0.000	0.000	0	0
Regular (2)	1	1	0.250	0.250	25	25
Mala (1)	3	4	0.750	1.000	75	100
Totales	4		1		100	

Tabla de frecuencias: Indicador Tinta

Md=2

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Buena (3)	0	0	0.000	0.000	0	0
Regular(2)	4	4	1.000	1.000	75	75
Mala (1)	0	4	0.000	1.000	0	100
Totales	4		1		100	



UNIVERSIDAD FASTA

De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística

Tabla de frecuencias: Indicador Rodillos

Md= 1

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Buena (3)	0	0	0.000	0.000	0	0
Regular (2)	1	1	0.250	0.250	25	25
Mala (1)	3	4	0.750	1.000	75	100
Totales	4		1		100	

Tabla de frecuencias: Indicador Planchuelas

Md=1

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Buena (3)	0	0	0.000	0.000	0	0
Regular (2)	1	1	0.250	0.250	25	25
Mala (1)	3	4	0.750	1.000	75	100
Totales	4		1		100	



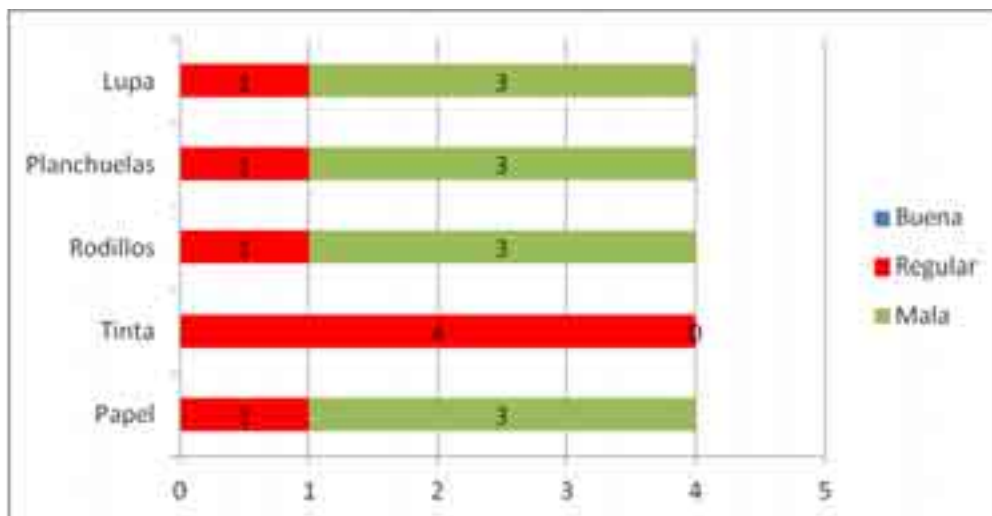
UNIVERSIDAD FASTA
De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística

Tabla de frecuencias: Indicador Lupa

Md=1

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Siempre (3)	0	0	0.000	0.000	0	0
A veces (2)	1	4	0.250	0.250	25	25
Nunca (1)	3	4	0.750	1.000	75	100
Totales	4		1		100	

Gráfico Calidad de los Insumos N=4



Fuente: Respuestas obtenidas de cuestionario suministrado H. San José



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

2.2.-- Dimensión Profesional Datos obtenidos de las respuestas a las preguntas 4, 5, 6, 7 y 8 del cuestionario suministrado.

A.- Hospital Gutiérrez

Tabla de frecuencias: Indicador Habilidad para la toma de huellas

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Habilidoso (3)	16	16	0.889	0.889	88.9	88.9
P. habilidoso (2)	2	18	0.111	1.000	11.1	100
Inhábil (1)	0	18	0.000	1.000	0	100
Totales	18		1		100	

Tabla de frecuencias: Respeto del procedimiento

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Siempre (3)	12	12	0.667	0.667	66.7	66.7
Casi Siempre (2)	6	18	0.333	1.000	33.3	100
Nunca (1)	0	18	0.000	1.000	0	100
Totales	18		1		100	



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Tabla de frecuencias: Identificación de Áreas y puntos característicos

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Preparado (3)	14	14	0.778	0.778	77.8	77.8
P. Preparado (2)	4	18	0.222	1.000	22.2	100
No preparado (1)	0	18	0.000	1.000	0	100
Totales	18		1		100	

Tabla de frecuencias: Cotejo

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Siempre (3)	16	16	0.889	0.889	88.9	88.9
Casi Siempre (2)	2	18	0.111	1.000	11.1	100
Nunca (1)	0	18	0.000	1.000	0	100
Totales	18		1		100	



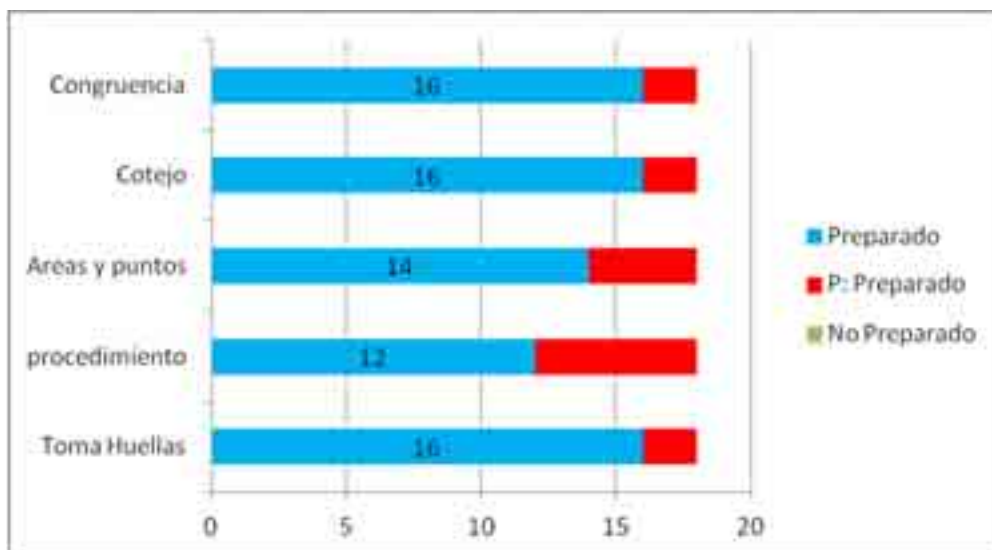
UNIVERSIDAD FASTA

De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística

Tabla de frecuencias: Determinar congruencia

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Preparado (3)	16	16	0.889	0.889	88.9	88.9
P. Preparado (2)	2	18	0.111	1.000	10.0	100
No preparado (1)	0	18	0.000	1.000	0	100
Totales	18		1		100	

Gráfico Competencia profesional Hospital Gutiérrez



Fuente: Respuestas obtenidas de cuestionario suministrado H. Gutiérrez
Md= 3 Competencia profesional



UNIVERSIDAD FASTA

De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística

B.-Hospital San Roque

Tabla frecuencias: Habilidad para toma de huellas

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Preparado (3)	0	0	0.000	0.000	0	0
P. Preparado (2)	10	10	0.625	0.625	62.5	62.5
No preparado (1)	6	16	0.375	1.000	37.5	100
Totales	16		1		100	

Tabla frecuencias: Respetar el procedimiento

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Siempre (3)	0	0	0.000	0.000	0	0
Casi siempre (2)	12	12	0.750	0.750	75.0	75.0
Nunca (1)	4	16	0.250	1.000	25.0	100
Totales	16		1		100	



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Tabla frecuencias: identificación Áreas y puntos característicos

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Preparado (3)	0	0	0.000	0.000	0	0
P. Preparado (2)	7	7	0.438	0.438	43.8	43.8
No preparado (1)	9	16	0.562	1.000	56.2	100
Totales	16		1		100	

Tabla frecuencias: Cotejo

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Siempre (3)	0	0	0.000	0.000	0	0
Casi siempre (2)	7	7	0.438	0.438	43.8	43.8
Nunca (1)	9	16	0.562	1.000	56.2	100
Totales	16		1		100	

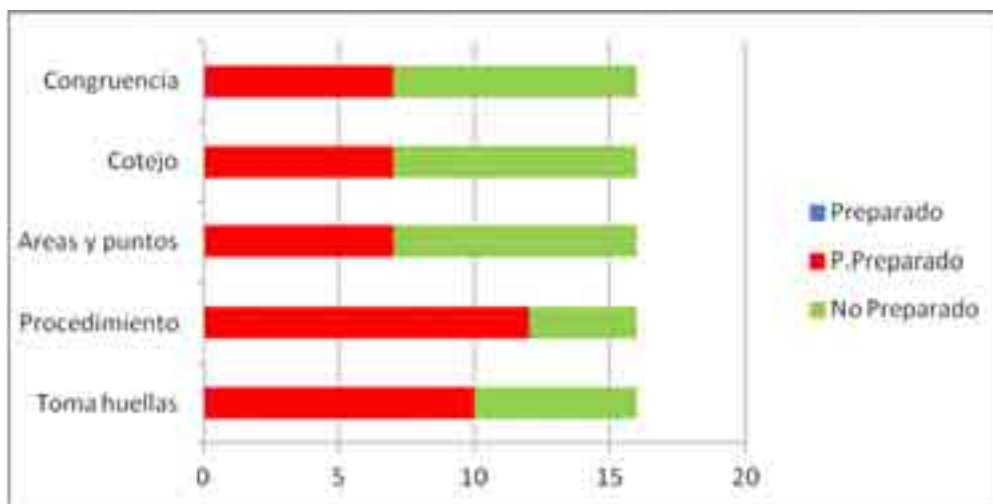


UNIVERSIDAD FASTA
De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística

Tabla frecuencias: Determinar congruencia

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Preparado (3)	0	0	0.000	0.000	0	0
P. Preparado (2)	7	7	0.438	0.438	43.8	43.8
No preparado (1)	9	16	0.562	1.000	56.2	100
Totales	16		1		100	

Gráfico Competencia Profesional Hospital San Roque



Fuente: Respuestas obtenidas de cuestionario suministrado H: San Roque

Md= 1 Incompetencia profesional



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

C.-Hospital Español

Tabla de frecuencias: Habilidad para toma de huellas

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Habilidoso (3)	9	9	0.562	0.562	56.2	56.2
P. Habilidoso (2)	7	16	0.438	1.000	43.8	100
Inhábil (1)	0	16	0.000	1.000	0	100
Totales	16		1		100	

Tabla de frecuencias: Respetar el procedimiento

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Siempre (3)	9	9	0.562	0.562	56.2	56.2
Casi siempre (2)	7	16	0.438	1.000	43.8	100
Nunca (1)	0	16	0.000	1.000	0	100
Totales	16		1		100	



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Tabla de frecuencias: Identificar Áreas y Puntos característicos

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Preparado (3)	9	9	0.562	0.562	56.2	56.2
P. Preparado (2)	7	16	0.438	1.000	43.8	100
No preparado (1)	0	16	0.000	1.000	0	100
Totales	16		1		100	

Tabla de frecuencias: Cotejo

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Siempre (3)	7	7	0.438	0.438	43.8	43.8
Casi siempre (2)	9	16	0.562	1.000	56.2	100
Nunca (1)	0	16	0.000	1.000	0	100
Totales	16		1		100	



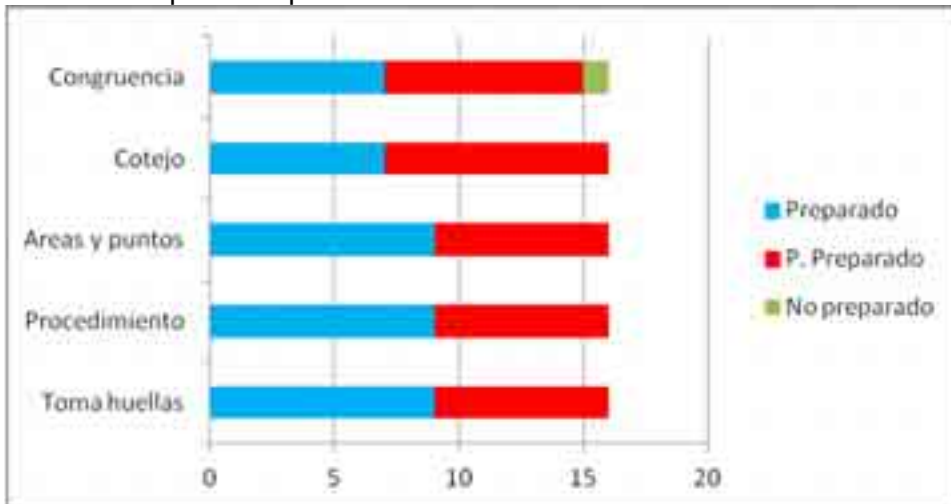
UNIVERSIDAD FASTA
De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística

Tabla de frecuencias: Determinar congruencia

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Preparado (3)	7	7	0.438	0.438	43.8	43.8
P. Preparado (2)	8	15	0.500	0.938	50.0	93.8
No preparado (1)	1	16	0.062	1.000	6.2	100
Totales	16		1		100	

Md= 3 Competencia Profesional Hospital Español

Gráfico Competencia profesional N=16



Fuente: Respuestas obtenidas de cuestionario suministrado H. Español



UNIVERSIDAD FASTA

De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística

D:-Sanatorio Argentino

Tabla de frecuencias: Habilidad para toma de huellas

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Preparado (3)	0	0	0.000	0.000	0	0
P. Preparado (2)	7	7	0.538	0.538	53.8	53.8
No preparado (1)	6	13	0.462	1.000	36.2	100
Totales	13		1		100	

Tabla de frecuencias: Respetar procedimiento

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Siempre (3)	0	0	0.000	0.000	0	0
Casi siempre (2)	6	6	0.462	0.462	46.2	46.2
Nunca (1)	7	13	0.538	1.000	53.8	100
Totales	13		1		100	



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Tabla de frecuencias: Identificar Áreas y puntos característicos

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Preparado (3)	0	0	0.000	0.000	0	0
P. Preparado (2)	6	6	0.462	0.462	46.2	46.2
No preparado (1)	7	13	0.538	1.000	53.8	100
Totales	13		1		100	

Tabla de frecuencias: Cotejo

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Siempre (3)	0	0	0.000	0.000	0	0
Casi siempre (2)	6	7	0.462	0.462	46.2	46.2
Nunca (1)	7	13	0.538	1.000	53.8	100
Totales	13		1		100	



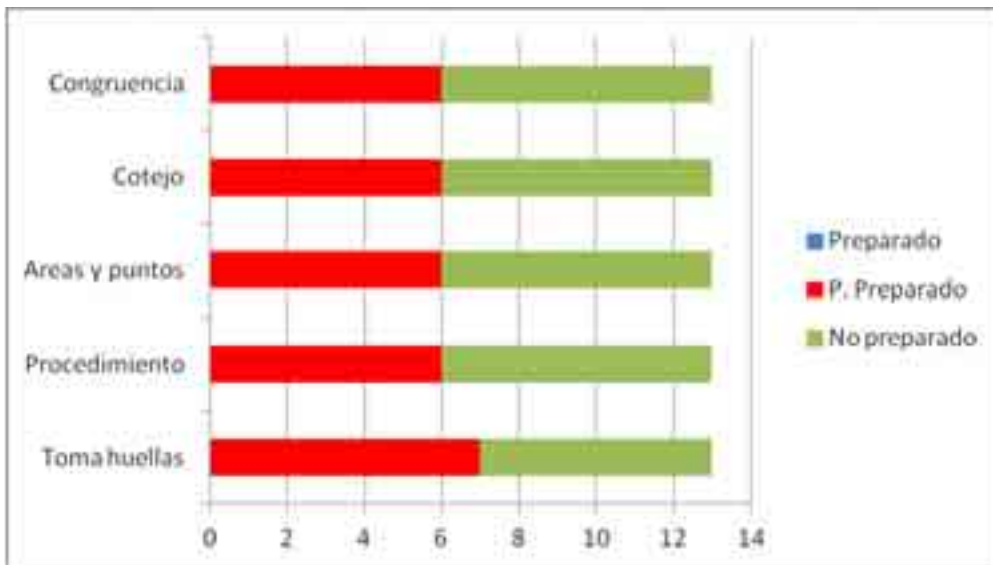
UNIVERSIDAD FASTA
De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística

Tabla de frecuencias: determinar congruencia

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Preparado (3)	0	0	0.000	0.000	0	0
P. Preparado (2)	6	6	0.462	0.462	46.2	46.2
No preparado (1)	7	13	0.538	1.000	53.8	100
Totales	13		1		100	

Md= 1 Incompetencia profesional Sanatorio Argentino

Gráfico Competencia profesional Sanatorio Argentino N=13



Fuente: Respuestas obtenidas de cuestionario suministrado Sanatorio Argentino



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

E.- Hospital San José

Tabla de frecuencias: Habilidad toma de huellas

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Habilidoso (3)	0	0	0.000	0.000	0	0
P. Habilidoso (2)	3	3	0.750	0.750	75	75
Inhábil (1)	1	4	0.250	1.000	25	100
Totales	4		1		100	

Tabla de frecuencias: Respetar procedimiento

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Siempre (3)	0	0	0.000	0.000	0	0
Casi Siempre (2)	1	1	0.250	0.250	25	25
Nunca (1)	3	4	0.750	1.000	75	100
Totales	4		1		100	



UNIVERSIDAD FASTA
De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística

Tabla de frecuencias: Identificar Áreas y puntos característicos

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Preparado (3)	0	0	0.000	0.000	0	0
P. Preparado (2)	1	1	0.250	0.250	25	25
No preparado (1)	3	4	0.750	1.000	75	100
Totales	4		1		100	

Tabla de frecuencias: Cotejo

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Preparado (3)	0	0	0.000	0.000	0	0
P. Preparado (2)	0	0	0.000	0.000	0	0
No preparado (1)	4	4	1.000	1.000	100	100
Totales	4		1		100	

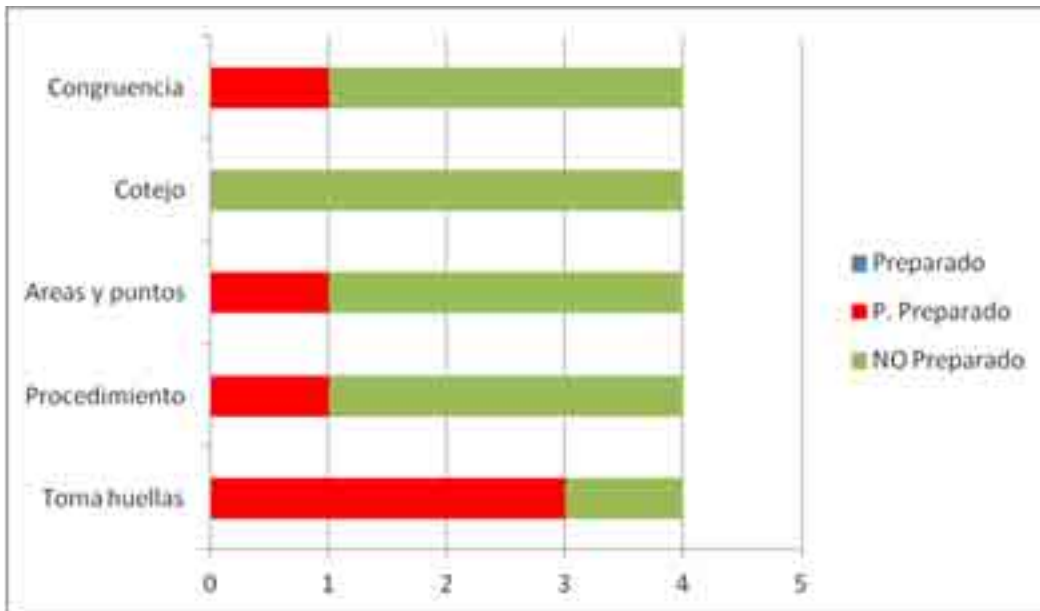


UNIVERSIDAD FASTA
De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística

Tabla de frecuencias: Determinar congruencia

Frecuencias	fi	Fi	fr	Fr	f%	FA%
Categorías						
Preparado (3)	0	0	0.000	0.000	0	0
P. Preparado (2)	1	1	0.250	0.250	25	25
No preparado (1)	3	4	0.750	1.000	75	100
Totales	4		1		100	

Gráfico Competencia Profesional Hospital San José N= 4



Fuente: respuestas obtenidas cuestionario suministrado H. San José

Md= 1 Incompetencia profesional



UNIVERSIDAD FASTA

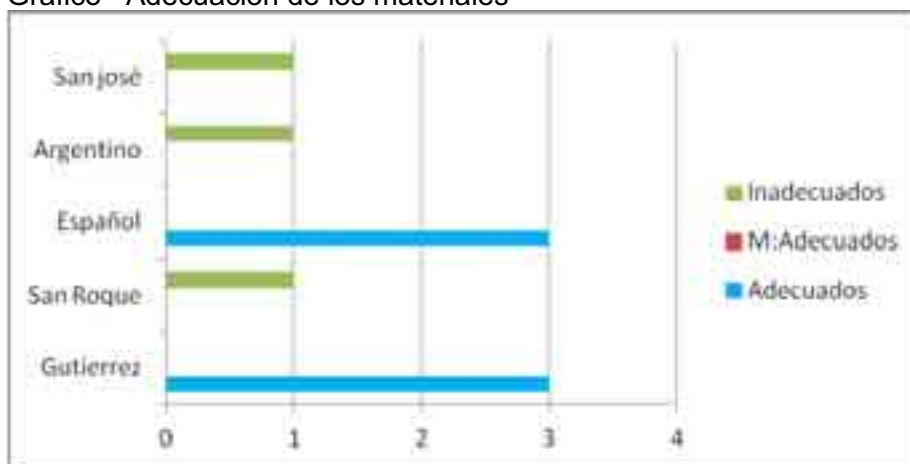
De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística

3.- Cálculo Promedio

3.1.- Dimensión Material por Servicio según comportamiento Indicadores

D. Material Servicio	Provisión Insumos					Calidad Insumos					Nivel Promedio
	M1	M2	M3	M4	M5	M1	M2	M3	M4	M5	
Gutiérrez	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3
San Roque	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1
Español	3	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3
Argentino	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1
San José	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1

Gráfico Adecuación de los materiales



3. 2.- Cálculo promedio Dimensión profesional por Servicio

Cálculo promedio Dimensión Profesional

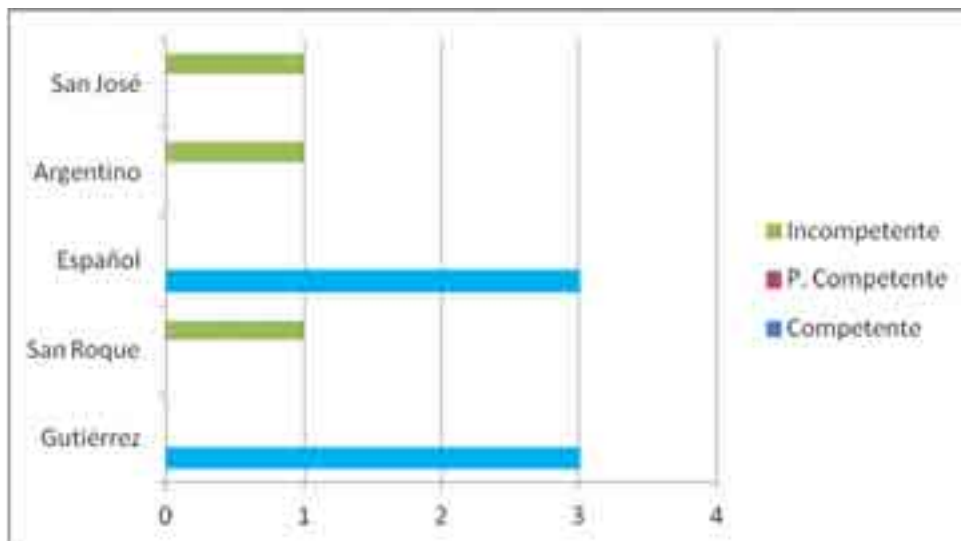
D. Profesional Servicio	Competencia					Nivel Promedio
	P1	P2	P3	P4	P5	
Gutiérrez	3	3	3	3	3	3
San Roque	2	2	1	1	1	1
Español	3	3	3	2	3	3
Argentino	2	1	1	1	1	1
San José	2	1	1	1	1	1



UNIVERSIDAD FASTA

De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística

Gráfico Competencia Profesional por Servicio



ANEXO B

- **LEGISLACIÓN INTERNACIONAL**

Identificación y custodia del recién nacido²¹

J. Ortiz y J. Rodríguez - Miguélez.

Los recién nacidos (RN) tienen el derecho de ser debidamente identificados desde el momento del nacimiento. Este derecho está recogido en el artículo 8 de la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (Nueva York, 20 de noviembre de 1989) ratificada por España el 30 de noviembre de 1990.

La identificación debe garantizar la posibilidad de confirmar la relación de cada RN con su madre biológica durante la estancia en el centro hospitalario en que se produzca el nacimiento y la custodia hace referencia al empleo por parte del hospital de sistemas y protocolos que aseguren el mantenimiento del binomio madre-RN.

²¹ www.aeped.es/protocolos/.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Objetivos de los procedimientos para la adecuada identificación y custodia de los RN:

- 1.- Evitar intercambios de RN en la Sala de Partos.
- 2.- Evitar intercambios de RN en los nidos o en las salas de hospitalización de obstetricia.
- 3.- Permitir la verificación de forma rápida de la identidad del RN en caso de duda.
- 4.- Permitir la comprobación de la identidad del RN y de su madre en el momento del alta.
- 5.- Evitar consecuencias de tipo legal al personal sanitario ante posibles intercambios de RN.

Analizando las situaciones que han provocado cambios de RN, la mayoría ocurren en las salas de partos, especialmente en centros que tienen partos simultáneos, en los que el personal sanitario no ha extremado las medidas de precaución recomendadas.

También se describen estos cambios en las salas de hospitalización de púerperas, coincidiendo con separación física transitoria de la madre y RN. En caso de ingreso en la Unidad de Neonatología, si bien hay una separación física madre-RN, es excepcional el cambio de RN, aunque igualmente se han de extremar las medidas de identificación y control, empleando sistemas que permitan tener identificado al neonato. Existen diversos sistemas biológicos de identificación del RN que se han puesto en marcha en diferentes comunidades autónomas y hospitales de nuestro país. Los más aceptados son la muestra de sangre de cordón para ADN y la toma de huella dactilar, mediante tinta o con sistemas biométricos. Es importante remarcar que los sistemas biológicos no aseguran *per se* la custodia del neonato y deben siempre acompañarse de sistemas eficaces que salvaguarden esta custodia. Puede haber un cambio de niños y, si no se detecta, el hecho de haber recogido sangre para ADN o la huella dactilar en un papel habrá sido inútil y se mantendrá el error. Los sistemas de custodia incluyen la recomendación de evitar tras el nacimiento, en la medida de lo posible, la separación física entre la madre y su hijo, y la identificación del mismo, inmediatamente tras el parto, mediante la colocación de una pulsera en el tobillo o en la muñeca y en la pinza de cordón, con el mismo código que la pulsera que se le coloca a la madre, previamente al parto, en la muñeca. Se recomienda la comprobación de la coincidencia de los códigos de las pulseras cuando la madre sale



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

de sala de partos, cuando ingresa en la sala de puérperas cada vez que hay una separación física entre la madre y el neonato y en el momento del alta hospitalaria.

Existen equipos, embolsados y sellados, que incluyen una pulsera para colocar en la muñeca de la madre, una pulsera para el tobillo o muñeca del RN, una pinza de cordón con una pequeña etiqueta y una pegatina para colocar en el partograma. Los diferentes elementos comparten el mismo número o el mismo código de barras. Para evitar errores en caso de varios partos simultáneos algunos equipos tienen diferentes colores para los partos que se están realizando a la vez.

En caso de gestaciones múltiples se abrirán dos equipos para gemelos, tres para trillizos, etc. A la madre se le colocarán las dos o tres pulseras en la muñeca y cada RN se identificará con un equipo. Se insistirá a todo el personal sanitario en seguir las recomendaciones recogidas en el algoritmo final. La excepcionalidad de los errores en la actualidad avalan la profesionalidad y el buen hacer del personal sanitario de las áreas de obstetricia y neonatología, pero cabe recalcar que los momentos de máximo riesgo en la asignación de la identidad son aquellos inmediatamente posteriores al nacimiento, en los que un error puede perpetuarse para toda la vida de una persona y que el código penal vigente en España (artículo 220.5) contempla que “las sustituciones de un niño por otro que se produjere en centros sanitarios o socio-sanitarios por imprudencia grave de los responsables de su identificación y custodia, serán castigadas con la pena de prisión de seis meses a un año”.

Legislación: Antecedentes

- **Declaración Universal de Derechos Humanos. Art. 2, 3 y 6.**

Art. 6. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica

- **Convención de las Naciones Unidas Sobre Derechos del Niño de 20 de Noviembre de 1989 (Art. 7 y 8).**

Art. 7.1. El niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.

Art. 7.2. Los Estados Partes velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida.

Art. 8.1. Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la Ley sin injerencias ilícitas.

Art. 8.2. Cuando un niño se vea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados Partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad que velan por sus derechos.

Legislación vigente en materia de Identificación de neonatos (España).

- **Constitución Española. Art. 39**

De los principios rectores de la política social y económica.

Art. 39. 1. Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia.

2. Los poderes públicos aseguran, asimismo, la protección integral de los hijos, iguales éstos ante la Ley con independencia de su filiación, y de las madres, cualquiera que sea su estado civil. La Ley posibilitará la investigación de la paternidad.

3. Los padres deben prestar asistencia de todo orden a los hijos habidos dentro o fuera del matrimonio, durante su minoría de edad y en los demás casos en que legalmente proceda.

4. Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

- **Código Civil. Art. 29**

Art. 29. El nacimiento determina la personalidad; pero el concebido se tiene por nacido para todos los efectos que le sean favorables, siempre que nazca con las condiciones que expresa el artículo siguiente.

Ley de Garantías de los Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid. Ley 6/1995 (España).



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

- **Art. 11**

Cap. III. Salud.

Art. 11. Derecho a la protección de la salud.

1. Todos los niños, niñas y adolescentes de la Comunidad de Madrid tienen derecho:

- A ser correctamente identificados en el momento de su nacimiento, de acuerdo con los métodos más avanzados y precisos, mediante un documento de identificación Infantil que se entregará inmediatamente tras el alumbramiento, al padre o a la persona designada por su madre.

Legislación vigente en materia de Identificación de neonatos (España)

- **Código Penal. Art. 220.**

Las sustituciones de un niño por otro que se produjeran en centros sanitarios o socio-sanitarios por imprudencia grave de los responsables de su identificación y custodia, serán castigadas con la pena de prisión de seis meses a un año.

- **Orden del Ministerio de Justicia del 10 de noviembre de 1999: Reforma del Registro Civil**

Ley 22451. Sobre cuestionario para la declaración de nacimiento al Registro Civil.

“..... Declarado la inconstitucionalidad de un precepto reglamentario que permitía a la madre, por su sola voluntad, ocultar la maternidad, lo que vulneraba el derecho fundamental del hijo a conocer su identidad biológica...” “.... La segunda innovación consiste en la introducción de dos recuadros en blanco destinados a recoger huellas dactilares de la madre, con la misma finalidad de reforzar al identidad biológica del nacido...”



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Legislación Autonómica en materia de Identificación de neonatos MADRID

- **Ley 6/1995, de 28 de marzo, de garantías de los derechos de la infancia y adolescencia.**

(Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 7 de abril de 1995)

- **Capítulo III. Salud**

Artículo 11. Derecho a la protección de la salud.

1. Todos los niños, niñas y adolescentes de la Comunidad de Madrid tienen derecho:

- A ser correctamente identificados en el momento de su nacimiento, de acuerdo con los métodos más avanzados y precisos, mediante un Documento de Identificación Infantil que se entregará inmediatamente tras el alumbramiento, al padre o a la persona designada por la madre.
- Instrucción 1/2009 de la Agencia de protección de datos de la Comunidad de Madrid sobre el tratamiento de los datos personales de los recién Nacidos en los centros asistenciales que integran la red sanitaria única de utilización pública de la comunidad de Madrid.

Legislación Autonómica en materia de Identificación de neonatos MURCIA

- **Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia**

Artículo 7. Derecho a la identidad.

1. Todo niño deberá ser registrado desde su nacimiento y tendrá derecho a un nombre y a una nacionalidad.

2. Las maternidades públicas y privadas de la Región de Murcia dispondrán de contrastados sistemas de identificación de los recién nacidos y sus padres biológicos, al objeto de preservar el derecho infantil a la identidad y evitar por consiguiente, su intercambio y su tráfico ilícito.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Legislación Autonómica en materia de Identificación de neonatos GALICIA

- **Lei 3/1997, do 9 de xuño, galega da familia, da infancia e da adolescencia**

Artigo 8º. Obxecto.

c) O dereito desde o seu nacemento a un nome e a unha nacionalidade. Os poderes públicos deberán adoptar cantas medidas fosen necesarias para velar polo cumprimento deste dereito e para garantirles ó neno ou á nena e ó adolescente ou á adolescente a preservación da súa identidade. Neste sentido, os centros sanitarios, públicos ou privados, nos que se produzan nacementos ou se operen técnicas de reprodución asistida dispoñerán das garantías suficientes para asegurarlainequívoca identificación dos nados ou concibidos.

- **Ley 3/1997, de 9 de junio, gallega de la Familia, la Infancia y la Adolescencia.**

Artículo 8º. Objeto

c) El recién nacido tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad. Los poderes públicos habrán de adoptar cuantas medidas fuesen necesarias para velar por el cumplimiento de este derecho y para garantizar al niño o a la niña o al adolescente o a la adolescente la preservación de su identidad. En este sentido, los centros sanitarios, públicos o privados, en que se produzcan nacimientos o se operen técnicas de reproducción asistida dispondrán de las garantías suficientes para asegurar la inequívoca identificación de los nacidos o concebidos.

Legislación Autonómica en materia de Identificación de neonatos ANDALUCÍA

- **Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor.**

Artículo 5. Identificación.

1. En los centros de atención sanitaria en los que se produzcan nacimientos se establecerán las garantías necesarias para la inequívoca identificación de los recién nacidos.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

2. Cuando quienes se hallan obligados legalmente a promover la inscripción del nacimiento de un menor en el Registro Civil no lo efectúen, las Administraciones Públicas de Andalucía adoptarán las medidas necesarias para lograr tal inscripción.

Legislación Autonómica en materia de Identificación de neonatos LA RIOJA

- **Ley 4/1998, de 18 de marzo, del Menor**

Artículo 9. **Derecho a la identidad y a la nacionalidad.**

Comprende los siguientes **derechos mínimos**:

- a) A un nombre.
- d) A una nacionalidad.
- c) A conocer su ascendencia familiar mediante el ejercicio de las acciones de filiación. No obstante, la Ley garantiza el secreto en los expedientes que conducen al establecimiento de una filiación adoptiva.
- d) A ser correctamente identificados al tiempo de su nacimiento.

Legislación Autonómica en materia de Identificación de neonatos CANTABRIA

- **Ley 7/1999, de 28 de abril, de protección de la infancia y adolescencia de Cantabria**

CAPITULO II - Derechos de la Infancia y adolescencia.

Sección 1ª. Principios Generales.

Artículo 7. Reconocimiento genérico.

Los menores gozarán de los derechos que les reconoce la Constitución, los Tratados Internacionales en los que España sea parte y los demás garantizados en el ordenamiento jurídico, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, nacionalidad, sexo, raza, enfermedad, religión, lengua, cultura, opinión o cualquier otra circunstancia personal, familiar o social.

Decreto 23/2007 de 1 de Marzo sobre los derechos de la madre, el padre y el recién nacido en relación con el nacimiento en el ámbito sanitario.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Art. 3.5º: Derechos del recién nacido:

5.- a ser correctamente identificado en el momento de su nacimiento para lo cual las maternidades dispondrán de contrastados sistemas de identificación de los recién nacidos y sus padres biológicos, al objeto de preservar su derecho infantil a la identidad y evitar, por consiguiente, su intercambio y tráfico ilícito

Legislación Autonómica en materia de Identificación de neonatos ARAGON

- **Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.**

Artículo 10. Derecho a la identificación.

En los centros de atención sanitaria en los que se produzcan nacimientos se establecerán las garantías necesarias para la inequívoca identificación de los recién nacidos.

Legislación Autonómica en materia de Identificación de neonatos CASTILLA - LA MANCHA

- **Ley 3/1999, de 31 de marzo, del Menor de Castilla-La Mancha.**

Título I. De los derechos y deberes del menor

Capítulo II. De los derechos, su promoción y protección

Artículo 9. Derecho a la identidad.

Para garantizar adecuadamente el derecho a la identidad de todos los menores se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

En los centros sanitarios públicos o privados en que se produzcan nacimientos se establecerán las garantías suficientes para la inequívoca identificación de los recién nacidos.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

- **LEGISLACIÓN NACIONAL**

Ley Nacional 24.540 - Identificación Del Recién Nacido -

Tema: Régimen De Identificación De Los Recién Nacidos - Ley 24.540-

Artículo 1º - Todo niño nacido vivo o muerto y su madre deben ser identificados de acuerdo con las disposiciones de esta ley.

Artículo 2º - Cuando el nacimiento aconteciere en un establecimiento médico-asistencial público o privado, durante el trabajo de parto deberá identificarse a la madre, y producido el nacimiento y antes del corte del cordón umbilical, al recién nacido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.

Artículo 3º - Cuando el cumplimiento de lo ordenado en el artículo anterior pudiere importar riesgo para la integridad psicofísica de la madre o del niño, el profesional médico a cargo podrá disponer la postergación de la obtención de los calcos papilares para otro momento más conveniente, a la mayor brevedad, extremando las medidas necesarias para asegurar la indemnidad del vínculo madre-hijo.

Dicho profesional deberá dejar constancia de la postergación y sus motivos en la ficha identificatoria.

Artículo 4º - En caso de prematurez, se procederá a la toma de los calcos papilares del recién nacido aunque no esté presente ningún surco transverso. Cuando éstos aparecieren, se procederá a la identificación antes del egreso del establecimiento médico-asistencial.

Artículo 5º - En los supuestos no previstos en el artículo anterior, como son las malformaciones congénitas o de cualquier otra naturaleza, que impidan la identificación total o parcial conforme los procedimientos ordenados, el profesional asistente deberá dejar constancia de ello en la ficha identificatoria. En el caso de identificación parcial se tomará el calco posible, dejando constancia en la ficha identificatoria del motivo que impide las tomas restantes.

Artículo 6º - La identificación deberá hacerse en una ficha única, numerada por el Registro Nacional de las Personas, en tres ejemplares, en la que constarán los siguientes datos:

-De la madre: nombre y apellido, tipo y número de documento de identidad e impresión decadactilar.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

-Del niño: nombre con el que se lo inscribirá, sexo, calcos papilares palmares y plantares derechos, y clasificación de ambos.

-Si el niño ha nacido con vida.

-Nombre, apellido y firma del identificador interviniente.

-Nombre, apellido y firma del profesional que asistió el parto.

-Fecha, hora y lugar del nacimiento y de la confección de la ficha.

-Calcos tomados al egreso.

-Datos del establecimiento médico-asistencial: nombre y domicilio.

-Observaciones.

Artículo 7º - Si al momento del parto la madre no presentare documento que acredite su identidad, deberá hacerlo al dársele el alta médica. En caso de no presentarlo, deberá dejarse constancia de ello en la ficha. Si se produjera la internación de una menor embarazada soltera que carezca de documento de identidad y/o representantes legales, la autoridad médico-asistencial deberá inmediatamente dar aviso al asesor de menores competente.

Artículo 8º - En partos múltiples se realizará el mismo procedimiento para cada uno de los recién nacidos.

Artículo 9º - La obtención de los calcos papiloscópicos deberá ser hecha por personal idóneo dependiente de los establecimientos médico-asistenciales donde se produjera el nacimiento; su actuación se hallará subordinada al profesional médico a cargo en el momento del parto.

Artículo 10º. - Los calcos dactilares de ambos pulgares de la madre y los calcos palmar y plantar derechos del recién nacido deberán tomarse nuevamente en las fichas identificatorias al egreso del establecimiento.

Artículo 11. - Cuando se retire el niño sin su madre deberán tomarse sus impresiones papilares y registrarse los datos personales de quien lo retire, tipo y número de documento de identidad, y las impresiones de ambos pulgares.

Artículo 12º. - En caso de niños nacidos muertos o que fallecieren antes del alta del establecimiento médico-asistencial, se procederá conforme los artículos 10 y 11.

Artículo 13º. - Un ejemplar de la ficha identificatoria quedará archivado en el establecimiento asistencial. Los otros dos serán entregados a la madre o a quien retire al recién nacido, uno para la inscripción del nacimiento en el Registro Civil que lo remitirá al



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Registro Nacional de las Personas para su clasificación y archivo; el restante quedará en poder de la familia.

Artículo 14º. - Sin perjuicio de la responsabilidad de las autoridades del establecimiento médico-asistencial por el incumplimiento de la presente ley, el identificador y el profesional médico a cargo del parto son responsables por la protección e integridad de la identificación del binomio madre-hijo.

Artículo 15º. - Cuando el nacimiento no acontezca en un establecimiento médico-asistencial, la identificación de la madre y del niño deberá hacerse en ocasión de la inscripción del nacimiento en el Registro Civil, si se realiza dentro de los plazos legales. Cuando el nacimiento ocurriera en tránsito a un establecimiento médico-asistencial, con la intervención de un profesional, médico y/u obstétrica, el mismo deberá resguardar el vínculo materno filial para la posterior identificación dactiloscópica, que será realizada por personal idóneo del establecimiento médico-asistencial de arribo. Cuando el nacimiento se produzca en tránsito sin asistencia médica u obstétrica, el o los testigos del parto deberán firmar la ficha identificatoria en el establecimiento de destino.

Artículo 16º. - Las provincias que tengan vigente un sistema de identificación de recién nacidos, continuarán con el mismo hasta tanto se implemente la presente ley.

Artículo 17º. - Es autoridad de aplicación el Ministerio del Interior a través del Registro Nacional de las Personas y los organismos sanitarios jurisdiccionales que correspondan.

Artículo 18º. - NOTA DE REDACCIÓN: MODIFICA DECRETO-LEY 8204/63. Sustitúyanse del decreto-ley 8204/63 los artículos 31 y 36 por los siguientes:

Art. 31: El hecho del nacimiento se probará con el certificado del médico u obstétrica y con la ficha única de identificación.

Art. 36: Si el certificado del médico u obstétrica surgiera que se trata de un nacido muerto o nacido con vida, aunque fallezca inmediatamente, se procederá a efectuar la identificación del recién nacido y se asentarán los hechos en los libros de nacimientos y de defunciones según corresponda.

Artículo 19º. - NOTA DE REDACCIÓN: MODIFICA LEY 340 (CÓDIGO CIVIL: Artículo 242). Sustitúyase el artículo 242 del Capítulo II del título II de la sección II del libro 1º del Código Civil por lo siguiente:

Art. 242: La maternidad quedará establecida, aún sin el reconocimiento expreso, por la prueba del nacimiento y la identidad del nacido. La inscripción deberá realizarse a petición



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

de quién presente un certificado del médico u obstétrica que haya atendido el parto de la mujer a quien se atribuye la maternidad del hijo y la ficha de identificación del recién nacido. Esta inscripción deberá serle notificada a la madre salvo su reconocimiento expreso, o quien hubiese denunciado el nacimiento fuere el marido.

Artículo 20º. - La presente ley será de aplicación en todo el territorio de la República Argentina.

Artículo 21º. - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el plazo de sesenta días de su publicación.

Artículo 22º. Comuníquese al Poder Ejecutivo. Alberto R. Pierre- Carlos F. Ruckauf- Esther H. Pereyra Arandia de Pérez Pardo- Edgardo PiuZZi.

Código Civil de la República Argentina

(Libro Primero, De las Personas, Sección Primera, De las Personas en General,
Título V, De las Pruebas del Nacimiento de las Personas,
Arts., 79 al 88)

Art.79.- El día del nacimiento, con las circunstancias del lugar, sexo, nombre, apellido, paternidad y maternidad, se probará en la forma siguiente:

Art.80.- De los nacidos en la República, por certificados auténticos extraídos de los asientos de los registros públicos, que para tal fin deben crear las municipalidades, o por lo que conste de los libros de las parroquias, o por el modo que el Gobierno Nacional en la Capital, y los Gobiernos de Provincia determinen en sus respectivos reglamentos.

Art.81.- De los nacidos en alta mar, por copias auténticas de los actos que por ocasión de tales accidentes, deben hacer los escribanos de los buques de guerra y el capitán o maestre de los mercantes, en las formas que prescriba la respectiva legislación.

Art.82.- De los nacionales nacidos en país extranjero, por certificados de los registros consulares, o por los instrumentos hechos en el lugar, según las respectivas leyes, legalizados por los agentes consulares o diplomáticos de la República.

Art.83.- De los extranjeros en el país de su nacionalidad, o en otro país extranjero, por el modo del artículo anterior.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Art.84.- De los hijos de los militares en campaña fuera de la República, o empleados en servicio del ejército, por certificados de los respectivos registros, como fuesen determinados en los reglamentos militares.

Art.85.- No habiendo registros públicos, o por falta de asiento en ellos, o no estando los asientos en la debida forma, puede probarse el día del nacimiento, o por lo menos el mes o el año, por otros documentos o por otros medios de prueba.

Art.86.- Estando en debida forma los certificados de los registros mencionados se presume la verdad de ellos, salvo sin embargo, a los interesados el derecho de impugnar en todo o en parte las declaraciones contenidas en esos documentos, o la identidad de la persona de que esos documentos tratasen.

Art.87.- A falta absoluta de prueba de la edad, por cualquiera de los modos declarados, y cuando su determinación fuere indispensable, se decidirá por la fisonomía, a juicio de facultativos, nombrados por el juez.

Art.88.- Si nace más de un hijo vivo en un solo parto, los nacidos son considerados de igual edad y con iguales derechos para los casos de institución o sustitución a los hijos mayores.

- **LEGISLACIÓN PROVINCIAL**

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO 2.287

La Plata, 10 de septiembre de 2007

VISTO el expediente 2200-5320/07 y el Decreto-Ley N° 10.072/83, su Decreto reglamentario N° 1360/72 y sus modificatorios, la Ley Nacional N° 24.540 modificada por la Ley Nacional N° 24.884 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley N° 10.072/83 instituye que el Poder Ejecutivo establecerá la organización del Registro Provincial de las Personas, previendo la creación de las estructuras necesarias para el debido cumplimiento de la mencionada ley;



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

Que el Decreto N° 1360/72 reglamentario del derogado Decreto Ley N° 7842/72, fue declarado de aplicación al Decreto Ley N° 10.072/83, Orgánica del Registro Provincial de las Personas, por el Decreto N° 3662/84 en cuanto no se oponga a sus disposiciones;

Que a efectos de continuar con el fin propuesto de mejorar el funcionamiento de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, iniciado por el Decreto N° 646/05, se proponen nuevas reformas al Decreto N° 1360/72;

Que el Estado Provincial debe llevar un sistema eficiente que permita determinar la existencia y estado de las personas, ajustándose a las normativas nacionales e internacionales vigentes (Artículos 79, 80 y 242 del Código Civil; Ley 24540;

Decreto Ley N° 8204/63, Convención Sobre los Derechos del Niño y Constitución Nacional), garantizando de esta manera la no comisión de delitos graves como la sustitución de identidad;

Que, en este sentido, la mejora permanente de la tarea registral en cada una de las acciones que comporta, se constituye en una política de Estado ineludible para el gobierno de la provincia de Buenos Aires, teniendo bajo su responsabilidad llevarla a cabo en todo el territorio a través de las Delegaciones que conforman el Registro Provincial de las Personas;

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y el Ministerio de Salud en lo que a sus competencias se refiere;

Que esta medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144 – proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

DECRETA:

ARTICULO 1°. Aprobar con carácter de normas reglamentarias del Decreto Ley N° 10.072/83, Orgánica del Registro Provincial de las Personas las contenidas en el Anexo Único del presente como Título IV del Libro II del Decreto N° 1360/72 con las modificaciones introducidas por los Decretos N° 3.091/00, 1270/06 y 2158/06.

ARTICULO 2°. Derogar los Artículos 89 al 98 inclusive del Capítulo V del Título II del Libro II según la numeración original del Decreto N° 1360/72.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

ARTICULO 3°. Facultar al Ministerio de Gobierno a ordenar el texto de las normas reglamentarias del Decreto - Ley N° 10.072/83, procediendo a la renumeración de su articulado, Títulos y libros y rectificación de las menciones que correspondan.

ARTICULO 4°. El Ministerio de Gobierno procederá a confeccionar y distribuir la Ficha Única de Identificación del recién nacido y demás material complementario a través del Ministerio de Salud. Dicho formulario será gratuito para los Hospitales y Centros Asistenciales públicos nacionales, provinciales y municipales. El Ministerio de Gobierno establecerá el costo del servicio de dicha ficha para los Establecimientos médicos asistenciales privados con asiento en la Provincia de Buenos Aires; debiendo proceder a la apertura de la cuenta de terceros respectiva, previa intervención del señor Contador General de la Provincia y cuyos fondos no podrán tener otra finalidad que atender los costos de impresión y conservación de la Ficha Única de Identificación del recién nacido.

ARTICULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Gobierno.

ARTICULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar. FDO: Gobernador Felipe Solá, Ministro de Gobierno Florencio Randazzo, Ministro de Salud Claudio Mate Rothgerber.

ANEXO ÚNICO

LIBRO II: REGISTRO DE LOS ACTOS Y HECHOS QUE DAN ORIGEN, ALTERAN O MODIFICAN EL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

TITULO IV: NACIMIENTO

CAPITULO I: IDENTIFICACIÓN DEL RECIÉN NACIDO

ARTICULO 51. Todo niño/a nacido vivo o muerto y su madre serán identificados de acuerdo con el Sistema de Identificación del Recién Nacido y su Madre para la Provincia de Buenos Aires contenido en el presente capítulo.

El Sistema de Identificación del Recién Nacido y su Madre tiene por objeto asegurar a las personas su legítimo derecho a la identidad como así también garantizar la indemnidad del vínculo materno filial.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

ARTICULO 52. En todo nacimiento ocurrido en un establecimiento médico asistencial de la Provincia de Buenos Aires, ya sea público o privado, deberá procederse a la identificación del recién nacido y su madre de acuerdo a los procedimientos mínimos obligatorios regulados por el presente, sin perjuicio del cumplimiento del régimen de la Ley Nacional N° 24.540 modificada por la Ley Nacional N° 24.884.

El Sistema de Identificación del Recién Nacido y su Madre implica:

1. La confirmación al momento del parto y al alta de la relación entre la madre y el hijo.
2. La posibilidad de establecer esa correlación durante la permanencia en la entidad asistencial en todo momento.
3. La posibilidad de documentar el cumplimiento de 1 y 2.
4. La posibilidad de acceder a un método indubitable de identificación y filiación como lo es el PCR del ADN.

ARTICULO 53. Establecer como procedimientos mínimos los siguientes:

- 1) Toma y archivo de los calcos papilares correspondientes al recién nacido y a su madre, al momento del nacimiento.
- 2) Toma y archivo de huellas genéticas sanguíneas correspondientes al recién nacido y su madre. A los fines de obtener una muestra indubitada de sangre del recién nacido que permita un estudio identificatorio por patrones genéticos, se deberá tomar una gota de sangre de la madre y, producido el nacimiento, se tomará una gota de sangre del cordón umbilical del recién nacido. Ambas tomas de sangre se colocarán en una ficha de almacenamiento de muestra de sangre, la cual se adjuntará con la Ficha Única de Identificación a la constancia de nacimiento.

Dichas fichas, confeccionadas en papel absorbente que no reaccione con ningún componente sanguíneo, serán debidamente guardadas sobre superficies estériles y aislantes que no alteren ni perjudiquen las muestras tomadas. En el supuesto que la ficha identificatoria no esté integrada al documento del acta de constatación de nacimiento deberá hacerse la necesaria correlación entre ambos documentos y la oblea de seguridad prevista en el Decreto N° 1454/06. En caso de negativa o imposibilidad de tomar la huella sanguínea deberá hacerse mención de dicha circunstancia y motivos en el campo de observaciones que contará la respectiva ficha.

- 3) Colocación en la muñeca de la madre de una pulsera plástica de cierre inviolable y debidamente codificada o numerada, la cual deberá estar adherida a una pulsera de



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

idénticas características para el niño/a recién nacido y cuya separación deberá realizarse en el momento mismo del nacimiento.

4) Colocación de la pinza identificatoria umbilical y la etiqueta identificatoria en el partograma.

ARTICULO 54. El material específico mínimo de identificación, consiste en:

1) Material descartable. El que deberá estar debidamente resguardado en una bolsa confeccionada a tal efecto y que será abierta al momento del parto y contendrá:

- a) la pinza umbilical,
- b) las pulseras identificatorias, y
- c) la etiqueta identificadora en el partograma.

El material será del mismo color y tendrá el mismo código o numeración, debiendo la misma estar grabada en todos los elementos.

Las pulseras serán de plástico flexible, sin bordes que puedan cortar, con un cierre pequeño y seguro, que puedan mojarse sin que se altere la grabación del código de identificación o numeración. Tendrán una medida aproximada de un centímetro de ancho. En caso de parto múltiple, se utilizará un equipo de identificación para cada recién nacido.

2) Material para la toma de huellas dactilares y plantales. Debiendo priorizarse el uso de material para registros dactiloscópicos que permita conservar los rastros de ADN, tanto en las huellas maternas como del hijo/a al momento del parto.

3) Material para la toma de huellas genéticas sanguíneas (ADN), tanto maternas como del hijo/a al momento del parto.

ARTICULO 55. La identificación materna comprenderá los siguientes pasos:

- 1) Toma de los calcos papilares de ambos pulgares, los que serán volcados en una Ficha Única de Identificación antes del nacimiento.
- 2) Toma de huellas genéticas sanguíneas, que serán volcadas en una tarjeta específica para la extracción del ADN. En caso de negativa de la madre se dejará constancia en el campo observaciones de la ficha única de identificación.
- 3) Colocación en la muñeca de la pulsera plástica al momento inmediato posterior al nacimiento.

ARTICULO 56. La identificación del neonato se efectuará inmediatamente de producido el nacimiento y deberá ajustarse a los siguientes pasos:



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

1) Producido el nacimiento, se tomarán los calcos papilares palmar y plantar derechos del recién nacido, los que serán volcados en la Ficha Única de Identificación. En caso de prematuridad, se procederá a la toma de los calcos papilares del recién nacido aunque no esté presente ningún surco transversal.

Cuando éstos aparecieran, se procederá a la identificación antes del egreso del establecimiento médico asistencial. En los supuestos de malformaciones congénitas o de cualquier otra naturaleza, que impidan la identificación total o parcial conforme los procedimientos ordenados, el profesional asistente deberá dejar constancia de ello en la ficha identificatoria. En el caso de identificación parcial se tomará el calco posible, dejando constancia en la ficha identificatoria del motivo que impide las tomas restantes.

2) Se tomará una gota de sangre del cordón umbilical del recién nacido, la cual será volcada en una tarjeta específica para la extracción del ADN.

3) Colocación en la muñeca del par correspondiente a la pulsera de identificación materna y la pinza de identificación umbilical.

En caso de parto múltiple se procederá de igual modo con cada recién nacido, con lo cual, la madre llevará una pulsera por cada hijo/a nacido.

ARTICULO 57. Los agentes sanitarios del establecimiento médico-asistencial donde se produzca el nacimiento y que se hubieren capacitado para desarrollar la tarea de identificación, podrán realizar la obtención de los calcos papiloscópicos. En todos los casos, su actuación se hallará subordinada al profesional médico a cargo en el momento del parto.

Los agentes sanitarios del establecimiento médico-asistencial donde se produzca el nacimiento tendrán a su cargo la toma y archivo de huellas genéticas sanguíneas correspondientes al recién nacido y a su madre. En todos los casos, su actuación se hallará subordinada al profesional médico a cargo en el momento del parto.

ARTICULO 58. La identificación deberá hacerse en una ficha única, en la que constarán los siguientes datos:

1) De la madre: nombre y apellido, tipo y número de documento de identidad e impresión dactilar de ambos pulgares. En caso de falta de documentos que acrediten su identidad se estará a lo dispuesto en el presente decreto.

2) Del niño: nombre y apellido, edad gestacional, sexo, peso, hora de nacimiento, calcos papilares palmares y plantares derechos, y clasificación de ambos.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

- 3) Del parto: normal, cesárea o fórceps; fecha, hora y lugar del nacimiento y de la confección de la ficha (sala de parto, neonatología, sala de internación). Código de pulsera de identificación y del clamp de cordón con idéntica numeración.
- 4) Nombre, apellido y firma del identificador interviniente.
- 5) Nombre, apellido y firma del profesional que asistió al parto.
- 6) Datos del establecimiento médico asistencial: nombre y domicilio.
- 7) Observaciones.

Las correcciones o enmiendas a la ficha única de identificación por errores materiales en la confección de la misma podrán ser realizadas por el personal responsable de la identificación con la intervención del Director del establecimiento médico asistencial mientras la ficha no haya sido remitida al Registro Provincial de las Personas. Cuando la ficha se encuentre en el Registro Provincial de las Personas, las correcciones serán autorizadas por el Director Provincial del organismo quien podrá requerir previo informe al establecimiento médico asistencial en caso de dudas sobre el error en la confección de la misma.

ARTICULO 59. La Ficha Única de Identificación deberá ser remitida por el establecimiento médico asistencial al Registro Provincial de las Personas, que contendrá los calcos y la huella sanguínea.

El Registro Provincial de las Personas arbitrará los medios en el fichero general de dicho organismo para la correcta conservación y custodia de la Ficha Única de Identificación; la que estará sujeta a la máxima reserva registral. Al momento de la inscripción se adicionará la constatación de parto entregada a la madre a la Ficha Única remitida por el establecimiento Médico Asistencial.

ARTICULO 60. En aquellos casos en que mediare riesgo para la vida o salud de la madre y/o del neonato se podrá posponer la realización del procedimiento, procurando su concreción con la mayor brevedad posible. El profesional asistente deberá dejar constancia fundada de los extremos verificados, así como de la decisión adoptada en la Ficha Única de Identificación (campo "Observaciones").

Entender por profesional asistente al médico u obstétrica que asista el parto.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

CAPITULO II

NACIMIENTO FUERA DEL ESTABLECIMIENTO MEDICO ASISTENCIAL

ARTICULO 61. Cuando el nacimiento no acontezca en un establecimiento médico asistencial, la identificación de la madre y el niño deberá hacerse en ocasión de la inscripción del nacimiento en el Registro Civil si se realiza dentro de los plazos legales, la Ficha Única de Identificación y las huellas de la madre serán realizadas de acuerdo al procedimiento de inscripción actualmente vigente no exigiéndose la huella sanguínea y con las declaraciones testimoniales exigidas por la Autoridad de Aplicación.

Cuando el nacimiento ocurriera en tránsito a un establecimiento médico-asistencial, el profesional interviniente en el parto deberá resguardar el vínculo materno-filial.

La posterior identificación conforme el procedimiento previsto en este decreto será realizada por personal idóneo del establecimiento médico-asistencial de arribo.

CAPITULO III

LA INSCRIPCIÓN DEL NACIMIENTO

ARTICULO 62. En mérito de lo que establece el artículo 28 del Decreto – Ley Nacional N° 8204/63, se fija el plazo de cuarenta (40) días para la inscripción de los nacimientos.

ARTICULO 63. En el caso de hijos nacidos fuera del matrimonio, cuando comparecieren conjuntamente los padres para inscribir el nacimiento, ambos firmarán el acta. Cuando compareciere solamente el padre, con el certificado médico, se labrará el acta respectiva debiendo procederse a la notificación de la inscripción a la madre.

Cuando el nacimiento deba ser inscripto en las Delegaciones del Registro Provincial de las Personas por denuncia del hospital, si no se hubiera logrado la inscripción con el consentimiento materno expreso y hubieran transcurrido 40 días del parto, deberá labrarse el asiento correspondiente siempre y cuando se hubiese remitido la Ficha Única Identificatoria procediéndose luego a la notificación a la madre.

ARTICULO 64. Las Delegaciones del Registro Provincial de las Personas procederán a recibir las denuncias de nacimientos de más de 40 días de producidos hasta el término de seis años de acuerdo a lo previsto en el artículo 29 del Decreto Ley N° 8204/63 y sus modificatorias. A fin de dar curso al trámite deberán los peticionantes, acreditar los siguientes extremos:

1) Constatación de parto y ficha única de identificación. Ante la ausencia de dichos certificados que pruebe el hecho del nacimiento, se remitirá oficio al establecimiento



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

médico asistencial para que remita la documentación faltante; en caso de ausencia de dicha documentación igual deberá procederse a la identificación del menor de acuerdo al Capítulo II del Decreto Ley N° 10.072/83 y su reglamentación.

2) Libreta o acta de matrimonio y documentos de los padres. Si carecieran de documentos, deberán suplirlos con la declaración de dos testigos mayores de edad que acrediten su identidad; debiendo procederse a la identificación de los mismos de acuerdo al Capítulo II de la Ley N° 10.072 y su reglamentación.

3) Si no fueran casados, se deberá labrar el respectivo asiento de reconocimiento del nacido.

4) Deberán declarar el domicilio, teléfono o direcciones de correo electrónico, donde se pueda proceder a su posterior citación.

5) Deberán acompañar escrito justificando los motivos por los cuales no procedieron hasta el presente a la inscripción del nacido.

Una vez cumplido lo preceptuado en el artículo precedente, las delegaciones elevarán el trámite a la Dirección Provincial del Registro de las Personas que podrá disponer se cumplan las diligencias necesarias para determinar, el lugar de nacimiento, la edad y el sexo del nacido, como la identidad de sus padres. Previo a la intervención del Ministerio Público, conforme lo normado por el artículo 29 Decreto Ley N° 8204/63, texto ordenado por la Ley 23.776, se procederá a la inscripción.

ARTICULO 65. En cada Delegación o en forma centralizada por la Dirección Provincial del Registro de las Personas se llevará un registro de médicos y obstétricas, así como las altas y bajas que se produzcan.

Cuando los profesionales mencionados no tengan registradas sus firmas en el Registro Provincial de las Personas, las firmas deberán ser autenticadas por cualquier Delegado del Registro Provincial de las Personas, por escribano público o por autoridad judicial de esta Provincia.

Cuando el médico u obstétrica que haya certificado un nacimiento, sea de jurisdicción extraña a la de esta Provincia, demostrará estar habilitado para el ejercicio de la profesión en la jurisdicción a que pertenece, debiendo dicha habilitación autorizarlo al ejercicio de su profesión en la República y su firma deberá autenticarse en la forma prescripta en el párrafo anterior.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

ARTICULO 66. Para el caso de que el nacimiento ocurra en los establecimientos indicados en el artículo 30 inciso 2) del Decreto – Ley Nacional N° 8204/63, los obligados a efectuar la denuncia quedarán relevados de su obligación siempre que prueben, mediante constancia escrita, que la obligación la han asumido los parientes indicados en el inciso 1) de dicho ARTICULO.

ARTICULO 67. A los efectos del inciso 4) del artículo 32 del Decreto - Ley Nacional N° 8204/63, se establece que en las inscripciones de nacimiento deberá consignarse el número del documento de identidad que expide el Registro Nacional de las Personas; sin perjuicio del número de la ficha de identificación provincial.

ARTICULO 68. La anotación del número de la Libreta Sanitaria Infantil – Ley Provincial N° 6456 - que dispone el artículo 5° del Decreto Provincial N° 1187/70 se efectuará en el espacio destinado a tal fin en cada inscripción.

ARTICULO 69. Al efectuarse la correlación a que se refiere el artículo 35 del Decreto - Ley Nacional N° 8204/63, en su última parte se hará constar en cada caso el número de inscripción correspondiente a las demás que se labren, al pie de la inscripción.

ARTICULO 70. La inscripción deberá realizarse con la constatación de parto y la ficha única de identificación, en caso de haberse utilizado sistemas complementarios de identificación deberá exigirse al momento de la misma que la madre o el padre acompañen también la documentación relativa a los mismos.

La falta de documentación de la madre no podrá obstar a la procedencia de la inscripción pero el Registro Provincial de las Personas deberá proceder a identificar a la misma de acuerdo al sistema establecido en el artículo 13 del Decreto Ley N° 10.072/83 (cédula de identidad condicional) y enviar los antecedentes dactiloscópicos al Registro Nacional de las Personas.

CAPITULO IV

CAUSAS QUE SUSPENDEN O INTERRUMPEN EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN

ARTICULO 71. El plazo general de inscripción previsto en el artículo 62 del presente decreto se suspenderá en los siguientes supuestos:

1) Por denegatoria de inscripción de nombre de acuerdo a lo previsto en los artículos 4°, 5° y 6° del Decreto Ley N° 10.072/83, siempre y cuando la inscripción original se haya iniciado dentro del plazo legal general.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

2) La falta de oblea de seguridad en la constatación de parto de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto N° 1454/06, suspenderá el plazo de inscripción por el término de treinta días hábiles administrativos, vencidos los cuales correrá el plazo original desde el día del nacimiento.

3) Por falta de documentación de la madre del recién nacido, debiendo estarse al procedimiento previsto en el artículo 70.

ARTICULO 72. Autorizar a los Delegados a registrar aquellos nacimientos que, habiéndose iniciado dentro del término establecido por el artículo 28 del Decreto Ley N° 8204/63, deban inscribirse vencido dicho plazo por motivos administrativos del Registro Civil, una vez que se obtenga el certificado negativo de inscripción, el que se archivará bajo el respectivo legajo.

ARTICULO 73. La falta de identificación del recién nacido al momento del parto por causales médicas y hasta el momento de su efectiva identificación y confección de la ficha única respectiva suspenderá la entrega de la constatación de parto.

ARTICULO 74. En caso de no poder determinarse el sexo del recién nacido por estado intersexuales o ambigüedad genital y haya que esperar el diagnóstico etiológico para la determinación del sexo del recién nacido, o que aún determinado este por el equipo médico interviniente no haya acuerdo con los padres sobre tal determinación o haya que realizar intervenciones quirúrgicas alcanzadas por el artículo 19 inciso 4) de la Ley N° 17.132, el establecimiento médico hospitalario no entregará el acta de constatación de nacimiento hasta la determinación médica o judicial del sexo del recién nacido.

Tanto dicha acta como la ficha única de identificación se mantendrán reservadas con el campo correspondiente al sexo en blanco, sin completar. Determinado el sexo se procederá a la entrega de dicha documentación a los padres para su inscripción en el Registro Civil, con indicación de la fecha de emisión de la constatación de parto y en el campo de observaciones se indicarán problemas de identificación igual que en los supuestos contemplados en el artículo 78, sin que permita diferenciar los distintos supuestos. En el Registro Civil no podrá hacerse mención alguna de dicha circunstancia y toda la documentación deberá ser reservada.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

CAPITULO V

DEFUNCIÓN FETAL

ARTICULO 75. En el caso que el fallecimiento del feto ocurra con anterioridad a la expulsión completa o extracción del cuerpo de la madre, cualquiera que haya sido la duración del embarazo; constatado por el hecho de que, después de tal separación, el feto no respira ni muestra cualquier otro signo de vida, tal como el latido del corazón, la pulsación del cordón umbilical o el movimiento efectivo de músculos voluntarios, se dará el tratamiento previsto en el presente Capítulo.

Cuando la desaparición permanente de todo signo de vida del recién nacido cualquiera que sea el tiempo transcurrido desde el nacimiento con vida (cesación post-natal de las funciones vitales sin posibilidad de resucitar), se procederá a la identificación, inscripción del nacimiento y de la defunción no siendo aplicable las normas de la defunción fetal.

ARTICULO 76. En el caso de que la muerte fetal sea clasificada como precoz (menor de 20 semanas completas de gestación desde la fecha de la última menstruación) o el peso del feto sea inferior a los quinientos (500) gramos, la inscripción de la defunción fetal será voluntaria para los padres, pudiendo solicitar al Registro Civil la licencia de exhumación sin labrar el asiento respectivo.

En los casos de que la muerte fetal sea intermedia (20 a menos de 28 semanas), tardía (28 semanas completas o más), o de peso superior a quinientos (500) gramos deberá procederse a labrar el acta de defunción fetal.

ARTICULO 77. En la inscripción de una defunción fetal, se consignará como nombre "N". Cuando se demuestre al tiempo de la inscripción el matrimonio de los padres, se consignarán en el asiento sus nombres y apellidos. Cuando no se demuestre el matrimonio de los padres, se seguirán las siguientes reglas:

- 1) Deberá consignarse en la inscripción únicamente el nombre y apellido del padre que hubiere suscripto el formulario de denuncia de la defunción.
- 2) Si ambos, o el padre solamente hubieran suscripto el citado formulario, se consignará el apellido del padre.
- 3) Si lo hubiera suscripto sólo la madre, se consignará únicamente el apellido de ésta.
- 4) De no suscribirlo ninguno de ellos, se le consignará un apellido común.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

CAPITULO VI

LIBROS DE PARTOS Y ACTAS DE CONSTATACIÓN DE NACIMIENTO

ARTICULO 78. El Registro Provincial de las Personas dispondrá la confección de formularios uniformes para la expedición de certificados de nacimiento o de constatación de partos por médicos y obstétricas. Estos formularios serán distribuidos en las Delegaciones, Policlínicos, Hospitales, Sanatorios y en cualquier Repartición o Dependencia de la Administración Provincial que la Dirección Provincial del Registro de las Personas considere conveniente.

La constancia de nacimiento o constatación de parto deberá expresar como mínimo el lugar, hora, mes y año del nacimiento y el nombre y sexo del recién nacido, así como el nombre y apellido de los padres o, al menos, de la madre; y su correlación con la ficha única de identificación. Podrán adicionarse otros campos que la Dirección Provincial del Registro de las Personas considere necesarios o integrarse ambos formularios.

Los certificados médicos o de obstétricas que se expidan para acreditar nacimiento, como todos aquellos otros que expidan los mencionados profesionales a los efectos de su presentación ante el Registro Provincial de las Personas deberán llevar indefectiblemente aclarada la firma del profesional con letra de imprenta o sello de goma y también estampado de la misma manera el número de matrícula profesional.

ARTICULO 79. El director del establecimiento hospitalario está en la obligación de entregar gratuitamente al padre o a la madre del recién nacido la constancia de nacimiento antes de abandonar el establecimiento. Si la madre hubiere muerto y no se conociere el padre, la constancia de nacimiento será entregada a un familiar cercano y, en su defecto, al registro civil, para que proceda hacer la inscripción de oficio.

El Ministerio de Salud podrá expedir copias de las actas de constatación indicando el número que le corresponde a dicha copia identificándola como duplicado, triplicado y siguientes.

ARTICULO 80. Si al momento del parto la madre careciese de documento nacional de identidad, cédula de identidad, pasaporte o cualquier otro documento público que acredite su identidad, deberá dejarse tal constancia en el acta y en la ficha única de identificación indicando tal circunstancia y que no se ha podido verificar la correcta identidad denunciada. En todo caso la constancia de nacimiento será entregada a la



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

madre o al padre cuando no haya sido posible identificarlos con alguno de los medios previstos en el párrafo anterior.

ARTICULO 81. Los hospitales y demás establecimientos sanitarios públicos y privados de la Provincia de Buenos Aires están obligados a mantener un registro de los partos asistidos, mediante el correspondiente libro el que se ajustará a la reglamentación que dicte el Ministerio de Salud al respecto. Dichos libros llevados en legal forma tendrán el mismo valor probatorio que la constatación de parto.

ARTICULO 82. El Registro Provincial de las Personas deberá conservar las constataciones de parto debidamente ordenadas. Las mismas no podrán ser destruidas salvo que previamente hayan sido digitalizadas y conservada su imagen original por medios magnéticos o digitales.

El Registro Provincial de las Personas deberá conservar la ficha identificatoria.

En caso de haberse utilizado sistema de registro por huella sanguínea, el mismo será conservado por el Registro Provincial de las Personas, y será facultad del Ministerio de Salud la reglamentación del tiempo máximo de guarda.

CAPITULO VII

DISPOSICIONES COMUNES

ARTICULO 83. Para la entrega a terceros o análisis de la huella genética sanguínea por parte del establecimiento médico asistencial o del Registro Civil, será requisito indispensable que el mismo se efectúe por orden judicial.

ARTICULO 84. Autorizar a utilizar sistemas de registro y enrolamiento biométrico digital y la codificación de las pulseras identificatorias con sistemas digitales de código de barra.

ARTICULO 85. El Registro Provincial de las Personas dictará las normas complementarias y reglamentarias del presente.

- **COMPARACIÓN Y ANÁLISIS ENTRE ESTAS LEGISLACIONES ABORDADAS**

Al realizar las primeras comparaciones entre las legislaciones que mencionáramos en los puntos anteriores, podemos apreciar que en todas ellas, se vislumbra como



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

objetivo principal, la preservación bajo todo concepto la indemnidad del vínculo madre-hijo y el derecho a la identidad del recién nacido.

Por otra parte, es loable destacar que lo significativo de todas ellas, tienen una explícita acción en defensa, protección y promoción de los derechos humanos de los niños.

Sin lugar a dudas, la violación de estos derechos ha ido adoptando en las últimas décadas las más variadas formas. Desde aquellas ejecutadas con metodologías traumáticas, agresivas y violentas y que por su naturaleza y evidencia son objeto de condena universal, hasta aquellas otras sutiles y casi imperceptibles, que en su perversa modalidad suelen atraer la tolerancia, la justificación y hasta la aprobación de distintos segmentos sociales.

La Convención de los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989, que entre los derechos fundamentales que enuncia, establece entre otros, el derecho a la identidad, y la consiguiente obligación de los Estados miembros (que Argentina ratificó por la Ley 23489 del 27 de septiembre de 1990) de adoptar todas las medidas necesarias para que tenga plena efectividad los artículos 7º y 8º.

Que a partir de esta determinación adoptada por la Argentina, los estados provinciales trabajaron en el tema, creando dentro de sus órganos de gobierno, distintas comisiones referidas a la identificación, documentación y fortalecimiento vincular del recién nacido, pues Buenos Aires en este caso específico, dio el punta pié inicial, a sabiendas de la necesidad de establecer normas en lo concerniente a este tema de identificación.

Que desde nuestro punto de vista, esta ley si bien se encuentra vigente en el país, el poco compromiso por parte de los funcionarios gubernamentales y no gubernamentales, no ha dado excelentes resultados, o por lo menos el que debiera tener, ya que el valor social de la misma y al no ser aplicada como tal, por acción u omisión en sus distintas fases, respondieron a una urgente demanda de la sociedad de lograr una respuesta clara, a una de las más aberrantes violaciones a los derechos de los niños: su venta y tráfico.

Este flagelante fenómeno, cuya acentuación se advierte muy especialmente durante los pasados años de dictadura militar, presenta una importante variedad de



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

indicadores de carácter socio-económico, legislativo, cultural e incluso político-institucional, para que hagan menos posible las organizaciones delictivas que operan desde la triada: “madre-sola-pobre”.

Como para cerrar este apartado, sobre el tema de las confrontaciones legislativas, solo bastará con mencionarse, aquella idea que sostenía el Sabio Juan Vucetich, referente a la posibilidad y la conveniencia de aplicar la Dactiloscopia para la identificación de los recién nacidos; y que al fin, consiguió hacerla incorporar en la legislación positiva, con la ley de creación del registro General de Identificación de la Provincia de Buenos Aires, del 20 de Julio de 1915.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

CAPÍTULO X: BIBLIOGRAFIA

- Abramzon, Mónica C., Recursos Humanos en Salud en 2004. OPS 62-.2005
- Asociación Médica Mundial, Aspectos Éticos. Revista 42/2005.
- Avery G, Fletcher MA, Mac Donald MG, Neonatology. Pathophysiology and management of the newborn. 4th. Edition. 1994:302
- Boms, UN, Asociación Médica Mundial, Asociación Mundial de Psiquiatría,
- Bosch X., Genetic fingerprints replace footprints in Spain. The Lancet 1998; 352: 300.
- Carabella SJ, Clark DA, Dweck HS. Health Codes for Newborns Care. Pediatrics, 1987; 80 (1): 1:5.
- Código Civil de la República Argentina. Edición Digital, 2010.
- Código Penal de la República Argentina. Edición Digital 2010.
- Código de Procedimiento Penal de la República Argentina. Edición Digital, 2010.
- Constitución de la Nación Argentina. Edición Digital, 2010.
- Comisión de Identificación del Recién Nacido de la A.E.P. Recomendaciones para la identificación del recién nacido. An Esp Pediatr 1999; 51:512-513.
- Consejo de Europa: Médicos, Pacientes, Sociedad: Derechos Humanos y Criminalística, 2003.
- Convención Interamericana sobre los Derechos del Niño.
- Gleason D., Tightening the loopholes in newborn identifications. Journal of the American Hospital Association. August 1, 1966.
- Hernández Piña, Vicente. Lofoscopia – dactiloscopia. EEUU, 2006.
- Identificació i custodia del nadó. En Protocol d'assistència al part i puerperi i d'atenció al nadó. Pàg 117-121. Ed. Direcció General de Salut Pública. Generalitat de Catalunya. 2003. Barcelona.
- Herrero Antonio, *Breve Historia Sintética de la Identificación*, Ed. Revista de Identificación, Tomo I y II, 1928.
- Legislación Nacional Argentina, sobre la Identificación del Recién Nacido.
- Legislación Provincial y Decretos Regulatorios (Buenos Aires) para la Identificación del Recién Nacido.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

- Linares, A., Fernández - Llebrez L, Aranguren G. La "Huella ADN" en lugar de la "huella plantar".
- Locard Edmond, *Policías de novela y policías de laboratorio*, Buenos Aires, Policía de la Capital Federal, 1935.
- Lomuto y otro, Identificación del Recién Nacido como medida de prevención. Trabajo de cátedra. Universidad Madrid. 2004.
- López-Valverde, M., Apellaniz, A., Barranquero, M. y otros, "Controversias sobre los Métodos Identificatorios", Barcelona, 2006.
- Lubbock J., *Empleo de la vida, los orígenes de la civilización*, Madrid,
- Mera, J., Políticas de Salud en Argentina.edt.Hachette.1988.
- Millar C., Footprinting of newborns crucial, security experts say. The Toronto Star, October 29, 1994.
- Ministerio de Salud de la Nación: Programa Federal de Salud 2006 – 2007.
- OEA – ONU - UNICEF: Documentos sobre la Defensa de los Derechos Humanos.
- Ortiz J., Rodríguez Miguélez, Protocolos diagnósticos en Neonatología, Cap. IV, Identificación y Custodia del Recién Nacido", 2008.
- Ortiz, G. y otro, Identificación y Custodia del Recién Nacido. Investigación Universidad Buenos Aires. 2003.
- Página Web, Identificación Inequívoca del Recién Nacido, 2006. http://www.nortecastilla.es/prensa/valladolid/huellas/digitales_identificacion_recien
- Pérez Alberto, *Manual Práctico de Papiloscopía*, Ed. Policial, 1995.
- Revista Organización Panamericana de la Salud: Educación medica y saludodia del nadó. En Protocol d'assistència al part i puerperi i d'atenció al neona. Barcelona.
- Rodríguez - Alarcón Gómez J, Martínez de Pancorbo M, Santillana L, Castro A, Melchor JC, Linares A, Fernández - Llebrez L, Aranguren G. La "huella ADN" en lugar de la "huella plantar" en la identificación neonatal. Med Clin (Barc) 1996; 107:121-123.
- Rodríguez – Alarcón Gómez, J., Martínez de Pancorbo M., Santillana L., Castro A., Melchor J.C., La importación de la identificación del recién nacido, España, 2002
- Rodríguez Sislán, *La Identificación Humana*, 2º Ed. Taller La Plata, 1944.



UNIVERSIDAD FASTA

*De la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
Licenciatura en Criminalística*

- Shepard KS, Erickson T. and Fromm H. Limitations of footprinting as a means of infant identification. *Pediatrics*, 1966; 37:107.
- Thompson JE, Clark DA, Salisbury B, Cahill J. Footprinting the newborn: not cost-effective. *J Pediatr* 1981; 99: 797-8.
- *Tratados Internacionales.*
- Vucetich Juan, *Dactiloscopia Comparada*, Ed. Impresiones del Estado, La Plata, 1968.
- Wierschem J., Know them by their by their feet, *Medical Record News*, June 1965: 158-160, 168.